

PLIEGO REGULADOR

Órgano de Contratación: Dirección General de Recursos Educativos
Unidad Gestora del Contrato: Servicio de Infraestructuras Educativas

ACUERDO MARCO

**PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR CON
DESTINO A LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA**

2023

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El objeto del presente Pliego de Condiciones Particulares es el establecimiento de las condiciones con arreglo a las cuales ha de efectuarse la celebración y ejecución de un Acuerdo Marco para la selección de proveedores y el suministro de mobiliario escolar con destino a los Centros Públicos de Enseñanza dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Mediante este Acuerdo Marco se pretende adelantar en lo posible los trámites a que la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra, obliga al Departamento de Educación, cumpliendo con los principios de concurrencia, publicidad, igualdad y objetividad, dejando para el momento en que surgen las necesidades de ejecución de los trabajos objeto de este pliego la realización de una mínima tramitación administrativa. De este modo, se da la mayor agilidad posible al proceso y se garantiza una mejor contratación, estableciendo de forma transparente las condiciones que han de cumplir los contratistas.

Con esta contratación no se adquiere por parte del Departamento de Educación un compromiso de gasto con los licitadores seleccionados. No se trata de una licitación de contratos de suministro, sino de un procedimiento por el que se fijan las condiciones que deberán cumplir los contratistas en el momento en que el Departamento de Educación le demande la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

El tipo de suministros a realizar serán los previstos en el Pliego Técnico, no debiendo considerarse un compromiso de contratación obligatoria por parte del Departamento de Educación el total de los mismos.

Concretamente se trata de un contrato de suministro por importe superior al umbral europeo para el que se seleccionarán los proveedores que mejor cumplan los requerimientos expresados en este procedimiento.

La citada selección alcanza al suministro cuya contratación se atiende de forma centralizada por el Departamento de Educación, y por los propios centros públicos de educación dependientes del Departamento de Educación, bajo la supervisión del Servicio de Infraestructuras Educativas.

Órgano de Contratación: Dirección General de Recursos Educativos.

Unidad Gestora del Contrato: Servicio de Infraestructuras Educativas

Dichos suministros se encuentran englobados en los siguientes Códigos CPV (Vocabulario Común de Contratos): 3100000-3 “Mobiliario” y 39160000 “Mobiliario escolar”.

Los lotes de equipamiento a suministrar son los siguientes:

Lote 1	Armarios aulas y elementos de pared
Lote 2	Sillas y pupitres
Lote 3	Mobiliario modular
Lote 4	Despachos, taquillas, sillas ergonómicas y almacenamiento

Para participar en el proceso de selección no es necesario presentar oferta para la totalidad de los lotes de equipamiento indicados anteriormente.

Asimismo, un mismo licitador puede presentar oferta a los 4 lotes, pudiendo resultar seleccionado como proveedor de todos ellos. Para cada lote se seleccionará un máximo de 6 proveedores diferentes.

Esta contratación no es objeto de reserva de contratos a entidades de carácter social por cuanto que las prestaciones objeto de la presente contratación no se adecúan a las peculiaridades de tales entidades.

El presente Pliego de Condiciones Particulares se completa con el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Anexo Técnico y los Anexos Administrativos correspondientes a este expediente.

2.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Tipo de Procedimiento: Abierto, con valor estimado superior al umbral europeo

3.- RÉGIMEN JURÍDICO Y MESA DE CONTRATACIÓN

La Orden Foral 422/2007, de 17 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, dispone que es competencia del Departamento de Educación “la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de suministros con destino a los Centros Públicos de Enseñanza de Navarra para fines docentes, salvo los declarados de atención centralizada y los sometidos al acta de adhesión al Sistema de Adquisición Centralizada dependiente de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Por su parte, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, en relación con el artículo 68 del mismo texto, la competencia para la contratación corresponde a la Directora General de Recursos Educativos, en tanto que la gestión de la ejecución entra dentro de las atribuciones del Servicio de Infraestructuras Educativas, por ser ésta la unidad a la que está encomendada la planificación de la ejecución y control de los planes de equipamiento de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Foral.

El presente Acuerdo Marco tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este Pliego y sus documentos anexos, a la Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos (LFC), y a cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Quienes concurran al presente proceso de

contratación aceptan voluntariamente que se dé transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que formen parte del mismo, o de los pliegos y normas de toda índole promulgadas por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

Los contratos de suministro que se adjudiquen al amparo del presente Acuerdo Marco tendrán naturaleza administrativa y se registrarán por lo dispuesto en sus Condiciones específicas, en las determinaciones de los Pliegos que rigen el presente Acuerdo Marco, y por lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos (LFC), y demás disposiciones aplicables a la contratación administrativa.

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: El Director del Servicio de Infraestructuras Educativas. Suplente: La Directora del Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios.
- Vocal: La Jefa de la Sección de Obras. Suplente: Técnico del Servicio de Infraestructuras Educativas.
- Vocal: Jefa del Negociado de Adquisiciones. Suplente: Técnico del Servicio de Infraestructuras Educativas.
- Vocal Secretario: Un letrado de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación. Suplente: Un letrado de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación
- Vocal Interventor: El Interventor delegado del Departamento de Hacienda y Economía Financiera, en el Departamento de Educación. Suplente: Técnico del Servicio de Intervención General.

En caso de ser necesaria la sustitución de un titular de la Mesa de Contratación, se designará específicamente por el Órgano de Contratación.

4.- EMPRESAS QUE PUEDEN SOLICITAR SU PARTICIPACIÓN

Pueden concurrir al proceso de selección las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares (y concordantes), tengan relación directa con el objeto del contrato según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales o se acredite debidamente, dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos (LFC).

La Administración podrá contratar con licitadores que participen conjuntamente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos (LFC).

Los licitadores que participen conjuntamente no podrán presentar proposiciones individuales, ni integrados en otra unión temporal o en concurrencia con empresas distintas. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas por el licitador infractor.

La presentación de proposiciones por los interesados supone la aceptación incondicional por parte de la empresa licitadora de la totalidad de las presentes condiciones reguladoras, sin salvedad o reserva alguna.

5.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

Al ser un procedimiento de selección de proveedores, no se puede definir con antelación la cuantía exacta de los contratos, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de los centros de educación.

El valor estimado de la presente licitación asciende a la cantidad de 3.471.074,38 euros, IVA excluido (4.200.000 euros, IVA incluido).

El cálculo del valor estimado del acuerdo marco se realiza según el artículo 42 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en cuantía suficiente para cubrir los costes directos en los que tendrá que incurrir la empresa adjudicataria, incluidos los costes laborales, los costes indirectos y gastos generales, así como un margen o beneficio industrial a lo largo de toda la eventual duración del contrato. Asimismo, para este cálculo se tendrá en cuenta el importe total estimado, incluida cualquier forma de opción eventual, las eventuales prórrogas del contrato, así como el importe de las modificaciones del contrato calculado sobre el importe de presupuesto de licitación.

Las estimaciones de consumos no suponen compromiso de gasto alguno por parte del Departamento de Educación. Únicamente generarán obligación de pago los suministros efectivamente entregados por el proveedor.

En los sucesivos suministros que se deriven de la ejecución del presente Acuerdo Marco, se acreditará la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de dichos suministros, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en la materia.

5.1 Importe máximo de licitación

El importe máximo de licitación del primer año es de 826.446,28 euros, IVA excluido (1.000.000 euros, IVA incluido).

El importe máximo de licitación de cada uno de los lotes y de los distintos elementos que componen los mismos, y que ha de servir de base a la licitación, se muestran en la siguiente tabla:

Lote	Descripción	Importe máximo de licitación (IVA incluido)
Lote 1	Armarios aulas y elementos de pared	200.000 €
Lote 2	Sillas y pupitres	200.000 €
Lote 3	Mobiliario modular	500.000 €
Lote 4	Despachos, taquillas, sillas ergonómicas y almacenamiento	100.000 €

5.2 Actualización de precios

El contrato no estará sujeto a la revisión de precios.

6.- PLAZO DE VIGENCIA

La duración de este Acuerdo Marco será de 1 año, y podrá prorrogarse de forma expresa antes de los 15 días anteriores a su finalización, por el plazo que convenga a los intereses públicos, sin que pueda ser inferior a una anualidad ni exceder de una anualidad presupuestaria.

La resolución por la que se aprueba la prórroga anual del Acuerdo Marco será notificada a las empresas seleccionadas para cada uno de los lotes.

El plazo máximo del Acuerdo Marco con todas sus posibles prórrogas no superará los 4 años.

7.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la solvencia económica y financiera suficiente para que la correcta ejecución de este contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, la solvencia económica y financiera exigida para la ejecución del presente contrato se acreditará mediante la declaración del volumen global de negocio, en el ámbito de actividades objeto del presente acuerdo marco, de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022).

La cifra del volumen anual de negocios, en el ámbito de actividades objeto del presente acuerdo marco, deberá ser igual o superior a la suma de las cantidades de solvencia económica mínima exigida para cada Lote a los que presente oferta, y deberá alcanzarse en, al menos, uno de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022). Anexo VIII

Lote	Descripción	Mínima solvencia económica exigida (IVA excluido)
Lote 1	Armarios aulas y elementos de pared	125.000 €
Lote 2	Sillas y pupitres	125.000 €
Lote 3	Mobiliario modular	85.000 €
Lote 4	Despachos, taquillas, sillas ergonómicas y almacenamiento	75.000 €

En caso de participaciones conjuntas la solvencia económica y financiera podrá ser justificada indistintamente por cualquiera de las empresas que concurren conjuntamente, así como de forma acumulativa entre los integrantes de dicha participación.

8.- SOLVENCIA TÉCNICA

Para concurrir a la licitación, las empresas deberán haber realizado en los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) suministros de mobiliario escolar, con uno o varios clientes, por un importe total (entre los tres años) igual o superior a la suma de las cantidades de solvencia económica mínima exigida para cada Lote a los que presente oferta.

Lote	Descripción	Mínima solvencia económica exigida (IVA excluido)
Lote 1	Armarios aulas y elementos de pared	125.000 €
Lote 2	Sillas y pupitres	125.000 €
Lote 3	Mobiliario modular	85.000 €
Lote 4	Despachos, taquillas, sillas ergonómicas y almacenamiento	75.000 €

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Foral 2/2018, la solvencia técnica profesional exigida para la ejecución del presente contrato se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. **Una relación de los principales suministros** de mobiliario similares a los que licita, efectuados durante los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).

2. **Certificados de buena ejecución** (o de ejecución satisfactoria), **emitidos por las entidades contratantes**, donde consten el objeto, importes que acrediten la solvencia técnica exigida), fechas y destinatarios de los mismos (públicos o privados). Estos certificados avalarán la relación indicada anteriormente.

En el caso de suministros prestados al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra en los últimos tres años, en vez de aportar un certificado de buena ejecución bastará con hacer mención de los suministros realizados a esta entidad, indicando los conceptos, importes y fechas.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS

10.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta por cada lote, debiendo incluir los distintos lotes de equipamiento a los que decida ofertar. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una de esas agrupaciones.

La licitación se tramitará exclusivamente de forma electrónica ajustándose a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los Procedimientos y Registros a su cargo de conformidad en concordancia con lo previsto en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/).

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de la citada Plataforma.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio de licitación contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra. El anuncio ofrecerá acceso sin restricción, directo y completo a los Pliegos reguladores de la contratación.

La presentación de las proposiciones presume por parte de la empresa licitadora la aceptación incondicionada sin salvedad o reserva alguna de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación objeto del contrato.

Las preguntas de los licitadores se realizarán a través de la Plataforma y se responderán en un plazo máximo de 7 días. Una solicitud de información formulada dentro de los 3 últimos días del plazo de presentación de ofertas no obligará a la ampliación de dicho plazo.

Problemas técnicos en la presentación de la oferta:

El desconocimiento de la empresa licitadora o cualquiera de los problemas técnicos ajenos a la Plataforma enumerados en el documento “Errores técnicos más frecuentes”, disponible en el Portal de contratación, no justificarán la extemporaneidad o la presentación de ofertas por otros medios distintos al establecido, y conllevarán la exclusión.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que un licitador tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas, contadas a partir del fin del plazo de presentación de ofertas, para la presentación de la oferta completa.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará si la huella coincide y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, y la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo, y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida.

11.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de licitador utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 30 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 50 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

El formato admitido para esta licitación de los documentos que se anexen en la presentación de la oferta serán los de extensión “(doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.)”, y como medida alternativa los documentos presentados se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Con independencia de la persona que realice la presentación de la oferta en el PLENA, los documentos contenidos en dicha oferta electrónica deberán estar firmados por una persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica y contendrá tres sobres, identificados como:

- Sobre A- Documentación general.
- Sobre BC- Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas.

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre A documentación que, de acuerdo con lo establecido en el pliego, corresponda incluir en el sobre BC.

CONTENIDO DEL SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN GENERAL”

A.- Declaración responsable conforme al formulario del “documento europeo único de contratación” (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, según instrucciones que se recogen en el Anexo I al presente pliego.

Cuando el contrato esté dividido en lotes y los medios para acreditar la solvencia varíen de un lote a otro, deberá presentarse un documento por cada uno de los lotes a los que se presente oferta. No obstante, si los medios para acreditar la solvencia son los mismos para todos los lotes y lo que varía son los requisitos en función del número de lotes a los que la empresa presente o pretenda presentar oferta, se cumplimentará un solo documento para todos ellos.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la entidad licitadora.

En caso de **participación conjunta** de varias personas físicas o empresas licitadoras, cada una de ellas deberá presentar el documento anteriormente relacionado (Anexo I). Asimismo deberán presentar el documento privado previsto en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos

Públicos, según Anexo II, en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos, acumulándose luego a efectos de alcanzar las solvencias exigidas.

La falta de presentación de alguna de estas declaraciones, una vez solicitada la subsanación de su presentación, dará lugar a la inadmisión de licitador que no aporte la misma.

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos.

B.- El Anexo IX del Pliego de Bases Regulatoras (Relación de Lotes a los que se oferta) debidamente cumplimentado señalando los lotes a los que la empresa licitadora presenta oferta.

C.- El Anexo X del Pliego de Bases Regulatoras (Solicitud de reutilización de documentación acreditativa de la aptitud para contratar) debidamente cumplimentado.

Solicitud de reutilización de la documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el órgano de contratación, porque hubiera sido presentada por el licitador en el marco de un procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario, siempre y cuando no hubiesen variado las circunstancias acreditadas y no hubieran transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior, conforme a lo establecido en el artículo 18. bis de la Ley Foral de Contratos y de acuerdo con el modelo incluido en el Anexo X.

CONTENIDO DEL SOBRE BC, “PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA”

Los criterios cuantificables serán debidamente cumplimentados en los siguientes anexos del Pliego de bases reguladoras:

- Criterios medioambientales: Anexo III del Pliego de Bases Regulatoras debidamente cumplimentado (criterio medioambiental).
- Criterios Sociales: Anexo IV del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado (criterios sociales).
- Plazo de entrega: Anexo V del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado (criterio plazo de entrega)
- Oferta económica: Anexo VI del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado (criterio oferta económica).

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas, sobre una puntuación de 100, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Criterios medioambientales (cuantitativo): 15 puntos.

Se asignará 15 puntos a la empresa que tenga implantado un sistema de Gestión Medioambiental.

Los licitadores deberán acreditar la implantación de un sistema de gestión medio ambiental aportando una copia del certificado UNE ISO 14.001-2015 o EMAS III, de la empresa que presenta la oferta.

Anexo III del Pliego de Bases Regulatoras debidamente cumplimentado (criterio medioambiental).

b) Criterios Sociales (cuantitativo): hasta 15 puntos.

Grado de estabilidad y calidad laboral de la plantilla de la empresa.

Se valorará con 15 puntos a la empresa cuyos trabajadores tengan en su totalidad (100%) un contrato indefinido, descendiendo la puntuación directamente proporcional al porcentaje de trabajadores que dispongan de dicho contrato.

En el caso de empresas de carácter unipersonal y/o autónomos el grado de estabilidad y calidad laboral de la plantilla de la empresa se justificará a través de la empresa productora del producto.

En caso de **participación conjunta** de varias personas físicas o empresas licitadoras, la valoración del criterio social, se realizará mediante una media del porcentaje de trabajadores con contrato indefinido de las diferentes empresas que participan conjuntamente. En este caso, cada una de las empresas en participación conjunta deberá presentar completado el Anexo IV en lo relativo al “Grado de estabilidad y calidad laboral de la plantilla”.

Anexo IV del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado (criterios sociales).

c) Plazo de entrega (cuantitativo): 10 puntos.

Plazo de entrega del suministro. En la propuesta técnica (Anexo V) se deberá indicar el plazo máximo en el que el licitador se compromete a entregar la totalidad del suministro desde la formalización del contrato. La propuesta de entrega se consignará, en todo caso, entre 10 y 30 días desde la formalización del contrato. No se admitirán propuestas que superen los 30 días. A aquellas ofertas cuyo plazo de entrega sea inferior al mínimo establecido, se le asignará una puntuación equivalente al plazo de entrega mínimo establecido.

La valoración de los plazos de entrega se realizará aplicando la siguiente fórmula:

FÓRMULA		
$Po = 10 \times \frac{TI - To}{TI - Tr}$	Abrev.	Descripción
	Po	Puntuación oferta
	TI	Plazo máximo de entrega
	Tr	Plazo mínimo de entrega
	To	Plazo de entrega oferta presentada

En esta fórmula se asigna la mayor puntuación (10 puntos) al plazo mínimo de entrega del material y la menor puntuación (0 puntos) al plazo máximo entrega. En el resultado del cálculo de la fórmula se utilizarán como máximo dos decimales.

Anexo V del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado (criterio plazo de entrega).

d) Oferta económica (cuantitativo): 60 puntos

La valoración de las ofertas económicas se realizará dando la mayor puntuación (60 puntos) a la oferta más económica siendo la puntuación del resto de ofertas presentadas según fórmula descrita a continuación. Se utilizarán como máximo dos decimales.

FÓRMULA		
$Po = 60 \times \frac{K \times PI - Op}{K \times PI - Omb}$	Abrev.	Descripción
	Po	Puntuación oferta
	PI	Precio máximo de licitación
	Op	Oferta presentada
$K = 1 + \frac{C \times PI - (Oma - Omb)}{PI/2}$	Omb	Oferta más baja
	Oma	Oferta más alta
	K	Factor de corrección variable (valor mínimo de 1)

El valor del factor de corrección “K” será como mínimo de 1 (en los casos que se obtenga un valor menor de uno).

Anexo VI del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado (criterio oferta económica).

El importe de la oferta económica (Anexo VI) será propuesto con el máximo autorizado por lote (**IVA excluido**), de la siguiente tabla:

Lote	Descripción	Importe máximo de licitación (IVA excluido)	Importe máximo de licitación (IVA incluido)
Lote 1	Armarios aulas y elementos de pared	165.289,26 €	200.000 €
Lote 2	Sillas y pupitres	165.289,26 €	200.000 €
Lote 3	Mobiliario modular	413.223,14 €	500.000 €
Lote 4	Despachos, taquillas, sillas ergonómicas y almacenamiento	82.644,63 €	100.000 €

Para la consideración de la oferta económica del posible adjudicatario, en el Anexo VI.b se presenta una relación de los elementos de cada lote y sus precios unitarios. El importe presentado por el candidato a la adjudicación en el Anexo VI supondrá un porcentaje de descuento que será de aplicación mínima a cada uno de los elementos relacionados de cada lote.

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja aquella cuyo valor de baja sea superior a 20 puntos porcentuales.

En el caso de que se presenten 3 o más ofertas, también tendrá esta consideración aquella cuyo valor de baja supere en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los valores de bajas ofertados por todas las empresas licitadores admitidas.

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

13.- DESEMPATE

En caso de empate en la puntuación total de dos o más ofertas, éste se dirimirá a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%. En los casos en que en aplicación de estos criterios persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo (artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos).

14.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

Cada licitador podrá presentar solo una proposición por cada lote de equipamiento que decida ofertar. El incumplimiento de lo indicado será causa de exclusión del procedimiento.

15.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES: SOBRE A – DOCUMENTACIÓN GENERAL Y SOBRE BC – PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA

La Mesa de Contratación, en acto privado, calificará previamente la documentación presentada en tiempo y forma por los licitadores en el Sobre A, con el fin de comprobar que reúnen las condiciones para ser admitidos, dejando constancia de sus actuaciones en la correspondiente Acta.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, si la documentación aportada fuera incompleta u ofreciese alguna duda se requerirá a quien licita para que complete o subsane los certificados y documentos presentados, otorgándole un plazo de 5 días naturales. Realizada la subsanación se resolverá la admisión de la oferta correspondiente.

La omisión de cualquiera de los documentos exigidos, así como su presentación defectuosa, determinará la inadmisión de la persona licitadora.

Calificada la documentación administrativa la Mesa de contratación, en acto privado, procederá a la apertura del Sobre BC, de las empresas y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan. Se concederá un plazo no superior a cinco días naturales, desde su requerimiento, en el caso de ser necesarias aclaraciones complementarias.

16.- SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Una vez valoradas las propuestas, tal y como se indica en el presente pliego, la Mesa de Contratación seleccionará para cada lote de equipamiento los proveedores que hayan presentado las ofertas con mayor puntuación, hasta un máximo de seis proveedores por lote.

En este sentido, se entiende que este es un número suficiente de cara a garantizar la competencia en los posteriores procesos de suministro derivados de este Acuerdo Marco.

Si durante el proceso de selección no fuera admitida como mínimo al menos una de las ofertas presentadas para alguno de los lotes de equipamiento ofertados por parte del licitador, este quedará automáticamente excluido.

La selección de proveedores y la formalización del acuerdo marco no obliga a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a adquirir un número determinado de unidades.

El contrato se perfeccionará mediante la adjudicación realizada por el Órgano de Contratación.

17.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

17.1. Documentación a presentar por el adjudicatario

Una vez valoradas las ofertas presentadas según los criterios de adjudicación establecidos, se solicitará a los licitadores cuyas ofertas hayan obtenido mayor puntuación (hasta un máximo de 6 proveedores diferentes por lote) que presenten la documentación que se recoge a continuación.

Dicha documentación deberá ser presentada a través de PLENA en el en el plazo máximo de 7 días naturales desde el envío de dicha solicitud, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación por 5 días recogida en el artículo 51.2 de la Ley Foral de Contratos.

1º) Personalidad jurídica y representación:

- En el caso de personas físicas deberá presentar una copia del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador es persona jurídica, deberá presentar una copia la escritura de constitución, o de modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en el que corresponda en su caso.
- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona o de una Sociedad, deberán presentar copia del poder notarial debidamente inscrito en el Registro correspondiente, y copia del Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada.
- En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia (ANEXO VII), y copia del DNI, eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.
- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

Deberán presentar escritura pública de constitución de la Unión Temporal de Empresas.

2º) Los documentos que justifiquen la solvencia económica, conforme a lo indicado en el Anexo VIII, tanto del contratista principal, como, en el supuesto recogido en el artículo 18 último párrafo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de las empresas subcontratistas.

3º) Los documentos que justifiquen la solvencia técnica, conforme a lo indicado en el presente pliego (Relación de suministros, y certificados de buena ejecución), tanto del contratista principal, como, en

el supuesto recogido en el artículo 18 último párrafo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de las empresas subcontratistas.

4º) Certificado acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la **Hacienda Foral de Navarra**, impuestas por las disposiciones vigentes, expedido, como máximo, en los seis meses anteriores a la fecha en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

5º) Certificado acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la **Hacienda correspondiente al domicilio fiscal del licitador**, impuestas por las disposiciones vigentes, expedido, como máximo, en los seis meses anteriores a la fecha en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

6º) Certificado acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, expedido, como máximo, en los seis meses anteriores a la fecha en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

7º) Documentación de acreditación de la disposición de póliza de seguros de Responsabilidad Civil. Se incluirá copia de la póliza de seguro, así como acreditación de estar al corriente del pago de la misma. En el supuesto de que la empresa licitadora no tuviera contratada en el momento de la preparación de la oferta una póliza o sus coberturas no alcanzaran el importe requerido, deberá presentar un compromiso de la entidad aseguradora de constituir y/o incrementarlo hasta el nivel exigido, en caso de resultar adjudicataria.

8º) Documento acreditativo de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas/Licencia Fiscal y último recibo del impuesto, cuando sea exigible.

9º) Documentos que justifiquen la oferta técnica del Anexo IV referente a los criterios de adjudicación cuantitativos del apartado 8 que hayan sido seleccionados:

- Documento de la Seguridad Social (ITA): última “Relación nominal de trabajadores” emitida.

10ª) Asimismo, se presentará la memoria descriptiva de los artículos que componen cada lote adjudicado y certificaciones emitidas por los institutos o servicios oficiales u homologados de control de calidad, que acrediten que los artículos ofertados cumplen con los requisitos exigidos en la normativa general detallada en el presente pliego regulador.

11ª) Si el licitador pretende subcontratar las prestaciones objeto del contrato deberá aportar:

- una relación exhaustiva de los subcontratistas

- un documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.

- Declaración responsable de cada uno de los subcontratistas señalando que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

La mesa de contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del Acuerdo Marco al órgano de contratación.

La falta de aportación de la documentación solicitada en dicho plazo, o tras el requerimiento de subsanación, supondrá la exclusión del procedimiento del licitador, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Foral de Contratos.

Asimismo, la falta de aportación de dicha documentación en el plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia supondrá incurrir en causa de prohibición de contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 j) de la Ley Foral de Contratos.

La documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el órgano de contratación, podrá ser reutilizada, conforme a los criterios establecidos en el artículo 18 bis de la Ley Foral de Contratos, siempre y cuando se haya cumplimentado y presentado el Anexo X, en la presentación de la oferta.

Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de selección como proveedor a la siguiente empresa licitadora que haya obtenido mayor puntuación.

De conformidad con el artículo 22 de la LFC, son circunstancias, entre otras, motivo para apreciar prohibición de contratar en la empresa licitadora:

- Haber retirado indebidamente su proposición en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar la documentación exigible para realizar la propuesta de adjudicación a su favor dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia.
- Haber dejado de formalizar el contrato, que ha sido adjudicado a su favor, en los plazos previstos en esta ley foral por causa imputable a la empresa adjudicataria.

17.2. Propuesta de adjudicación

La Mesa de contratación elevará al órgano de contratación una propuesta de adjudicación de los contratos a favor de quienes hayan presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio en cada uno de los lotes, señalando, en todo caso, las estimaciones que, en aplicación de los criterios objetivos establecidos en el presente Pliego, se realicen de cada proposición, en la que figurará el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido.

La propuesta de adjudicación no generará derecho alguno mientras no se dicte resolución de adjudicación.

18.- ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación dictará la resolución de adjudicación del contrato, en un plazo máximo de 1 mes a partir del acto de apertura pública del sobre BC (“Criterios cuantificables mediante fórmulas”), de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a través de medios electrónicos.

La adjudicación del contrato se anunciará en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de treinta días, todo de conformidad con el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

19.- FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO

El Acuerdo Marco se formalizará en documento administrativo con las diferentes empresas seleccionadas, en el plazo máximo de 5 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión dispuesto en el artículo 101.6, de la Ley Foral de Contratos.

Los proveedores seleccionados, además del contrato, deberán firmar el Pliego de Condiciones Particulares.

La falta de formalización del contrato por causa imputable al adjudicatario en el plazo previsto supondrá, de conformidad con el artículo 22.1 k) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, incurrir en causa de prohibición de contratar, debiendo ser declarada dicha circunstancia de forma expresa por el órgano competente.

Ante la falta de formalización del contrato porque el proveedor seleccionado no cumpla las condiciones necesarias para llevar a cabo la formalización del mismo, el órgano de contratación podrá seleccionar como proveedor al licitador siguiente a aquél, por orden de la valoración obtenida por sus proposiciones.

CAPÍTULO III

ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO

20.- CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO

Son objeto del Acuerdo Marco los contratos de suministro para la adquisición de mobiliario escolar con destino a los Centros Públicos de Enseñanza dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra

Una vez seleccionados los proveedores y el equipamiento que han ofertado, las características técnicas de este equipamiento tienen carácter de mínimos durante los diferentes suministros durante el plazo de vigencia del presente acuerdo marco.

Los precios del equipamiento ofertado por cada empresa al inicio del Acuerdo Marco, tendrán la consideración de precios máximos de licitación para cada empresa durante los contratos derivados que se produzcan durante la vigencia del presente Acuerdo Marco.

21.- PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS BAJO EL ACUERDO MARCO

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las presentes cláusulas y al pliego de prescripciones técnicas que sirven de base al mismo, conforme a las instrucciones que por escrito sean dadas por el personal encargado del Departamento de Educación, lo cual tendrá carácter contractual.

El incumplimiento de las órdenes que en su caso sean dictadas implicará la imposición de las penalidades establecidas en el presente pliego.

El contratista está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

De acuerdo con la Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos (LFC), se prevé dos tipos de tramitación para la adquisición de suministros que estén al amparo de un Acuerdo Marco:

A. Suministros inferiores a 75.000 euros, IVA excluido

Con carácter general se realizarán los pedidos a la empresa que haya obtenido la mayor puntuación, según los criterios de adjudicación previstos en estas condiciones reguladoras que afecten al suministro en cuestión.

Los trámites exigibles para la adjudicación del contrato serán la previa reserva de crédito y la presentación de la correspondiente factura. Conforme al artículo 83.4 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, en los contratos de valor estimado inferior a 3.000 euros únicamente se exigirá la presentación de la factura.

B. Suministros de importe igual o superior a 75.000 € (IVA excluido)

Será necesaria la tramitación del correspondiente procedimiento de licitación detallado en el artículo 83.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, entre todas las empresas que hayan resultado seleccionadas.

El contrato se adjudicará a la empresa que presente la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación detallados para el Acuerdo Marco.

El precio del equipamiento ofertado por cada empresa en este procedimiento no podrá superar el precio máximo ofertado por dicha empresa.

En caso de llevarse a cabo procesos de licitación de los contratos derivados del mismo, las empresas seleccionadas podrán mejorar los precios ofertados en la licitación del Acuerdo

Marco, pudiendo agotar su efectividad en el contrato en que se planteen o incorporarse con carácter permanente al Acuerdo Marco a petición de la empresa proponente.

En cualquiera de estos procedimientos, se podrá contratar tanto el objeto principal de cada lote, como cualquiera de sus elementos independientes.

La preparación, adjudicación, efectos y extinción de los acuerdos derivados del Acuerdo Marco se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

22.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

En los sucesivos suministros que se deriven de la ejecución del presente Acuerdo Marco, el adjudicatario tendrá derecho al abono del precio convenido del suministro efectivamente entregado.

Se considerará entregado el suministro contratado cuando, una vez recibido en los centros, la dirección dé el visto bueno a dicha entrega conforme a la oferta adjudicada. Dado el visto bueno, se firmará y sellará el albarán de entrega.

Para las peticiones de suministro que se tramiten desde el Departamento de Educación, el albarán firmado y sellado por la dirección del centro se remitirá al Negociado de Adquisiciones para proceder a su pago.

El abono del importe del material suministrado se efectuará por parte del Departamento de Educación o por parte del centro escolar (según quién haya solicitado el suministro), mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, en un plazo máximo de treinta días naturales desde la recepción de la correspondiente factura o documento equivalente, junto con los albaranes de entrega firmados.

Los derechos del contratista para el abono de la prestación se recogen en los artículos 152 a 156 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

23.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

1. Tanto en las proposiciones presentadas por los licitadores, como en el precio de adjudicación, se entienden comprendidos, a excepción del IVA, todos los tributos, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar al adjudicatario como pago del suministro contratado.
2. Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de Organismos oficiales o particulares.
3. Los gastos de entrega y transporte del suministro.
4. Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y ECONÓMICO DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL ACUERDO MARCO

24.- OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL CONTRATISTA

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

25.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la elaboración de los suministros.

La empresa adjudicataria deberá obtener, en lo que respecta a la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos necesarios para la ejecución objeto del contrato, las cesiones, autorizaciones y permisos necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

La empresa adjudicataria será responsable en la realización del suministro de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial y comercial y deberá indemnizar a la Administración todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

26.- VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

En los sucesivos suministros que se deriven de la ejecución de este Acuerdo Marco, la Administración contratante ejercerá la inspección y vigilancia del suministro contratado a través del Servicio de Infraestructuras Educativas (Negociado de Adquisiciones), o a través de los propios centros de educación.

Dicho Servicio tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado del proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser entregado como consecuencia del contrato, pudiendo ordenar o realizar por sí mismo análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se vayan a emplear, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

El contratista deberá justificar ante el órgano contratante, en cualquier momento en que sea requerido para ello, el cumplimiento de las condiciones laborales establecidas en el convenio colectivo sectorial que sea de aplicación.

A tal fin, el contratista facilitará a dicho Servicio y a solicitud de este, la visita y examen de cualquier proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser suministrado.

El Servicio de Infraestructuras Educativas podrá ejercer la facultad de dictar las instrucciones oportunas para el adecuado cumplimiento de lo convenido, quedando constancia de las mismas de forma fehaciente.

El incumplimiento de las órdenes dictadas por la unidad gestora del contrato implicará la imposición de las penalidades que se contemplen en el pliego de licitación.

27.- PENALIZACIONES

Si el contratista no cumple con algunas de las condiciones y requisitos señalados en el presente Pliego o en la Ley Foral de Contratos Públicos, el Departamento de Educación, previa motivación, documentación del incumplimiento y una vez ofrecida audiencia del interesado durante un plazo mínimo de 5 días naturales, podrá imponer las penalizaciones que se señalan en los apartados siguientes, de acuerdo con las diferentes causas que los hayan motivado, que en todo caso será descontado de la factura correspondiente.

A efectos contractuales se considerará falta sancionable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en el Pliego o en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Con el fin de determinar la existencia o no de infracción, habrá de valorarse la importancia de la prestación no satisfecha, la concurrencia o no de negligencia, la reincidencia o reiteración de la omisión de prestaciones, la importancia de la incidencia en relación al conjunto del contrato, etc. Por lo que a la hora de aplicar dichas penalizaciones, se tendrá en cuenta la calidad de las prestaciones ejecutadas y del servicio prestado en su globalidad, debiendo ser proporcionales al tipo de incumplimiento causante de la penalización en el conjunto del contrato.

Sólo cuando de tal valoración resulte equitativa y proporcionalmente la existencia de una infracción, se iniciará el procedimiento de imposición de penalidades. La citada valoración deberá efectuarse atendiendo a los criterios expuestos, equidad y proporcionalidad.

Toda falta cometida por el contratista, se clasificará atendiendo a su trascendencia, proporcionalidad e intencionalidad en: leve, grave o muy grave, de acuerdo con los siguientes criterios:

Falta leve: Se considerarán faltas leves, aquellas que, afectando desfavorablemente al funcionamiento y eficiencia del contrato, no sean debidas a actuación realizada maliciosamente, ni conlleven peligros a personas, animales o cosas, ni reduzca la vida económica de los trabajos realizados, ni causen molestias a los usuarios de las vías, parques, etc. Entre otras serán las siguientes:

- La inobservancia de la mecánica operativa inicial y normal en los trabajos.

- El retraso o suspensión en la entrega del suministro igual o superior a diez días e inferior a diecisiete, negligencia o descuido en el cumplimiento de las obligaciones.
- En general, la falta de puntualidad o el incumplimiento de sus deberes por negligencia o descuido excusable.
- El incumplimiento de cualquier obligación de las establecidas en este pliego o en su correspondiente de prescripciones técnicas que no esté calificado con mayor gravedad en este pliego.
- Originar molestias innecesarias a terceros.
- La no retirada inmediata de materiales sobrantes una vez acabados los trabajos.

Falta grave: Son clasificadas como faltas graves aquellas que como consecuencia de realización deficiente de las inspecciones o de los distintos trabajos exigidos o de las prestaciones y exigencias contractuales, puedan influir negativamente en la vida económica de los trabajos realizados o causar molestias y peligros a los usuarios.

- El retraso o suspensión en la entrega del suministro igual o superior a dieciocho días e inferior a treinta.
- Las faltas repetidas de puntualidad, la negligencia o descuido continuado.
- En general el incumplimiento grave de los deberes y obligaciones y la comisión de tres faltas leves en el transcurso de un año.
- No guardar la debida discreción respecto de los asuntos que se conozcan en razón del contrato prestado.
- No reparar los daños producidos en los bienes del centro o de los usuarios como consecuencia del uso de productos inadecuados.
- Existencia de tres incumplimientos leves en el mismo año.
- La no prestación de alguna de las operaciones o servicios contratados,
- La falta o ausencia de recursos humanos o materiales.

Falta muy grave: Son clasificadas como faltas muy graves aquellas actuaciones que revistan una infracción de condiciones de especial relevancia u obedezcan a una actuación maliciosa del contratista. Entre otras las siguientes:

- Se impondrán al contratista penalidades por incumplir los criterios de adjudicación o cuando se incumplan alguno o algunos de los compromisos asumidos en su oferta.
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato
- La inobservancia de las medidas de seguridad y salud en los trabajos, así como el incumplimiento de las demás obligaciones laborales o sociales en relación a sus trabajadores.

- El fraude económico al Departamento de Educación, mediante certificaciones o facturas no acordes con la realidad, o a través de cualquier medio, sin que sea necesaria la existencia de dolo.
- El retraso o suspensión en la entrega del suministro igual o superior a treinta y un días o el abandono del contrato.
- La acumulación o reiteración de tres faltas graves cometidas en el transcurso de un año.
- La notoria falta de rendimiento, la prestación incorrecta y defectuosa del contrato, tanto en su calidad como en la cantidad.
- La negativa infundada a realizar las prestaciones propias del contrato, siempre que ésta sea una actitud directamente imputable al adjudicatario o a sus directivos responsables o empleados.
- Cualquier conducta constitutiva de delito, especialmente, coacciones y robo en las instalaciones.
- Ceder los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización del Departamento de Educación
- La inobservancia de la obligación de secreto profesional.
- La actitud deliberada de permitir el deterioro de un elemento o instalación.
- No disponer de los medios personales y materiales suficientes para el cumplimiento del plazo de ejecución ofertado o del objeto del contrato, así como de los requeridos por el Departamento de Educación.
- El abandono del contrato.
- Incumplimiento de las obligaciones dispuestas en este Pliego en materia medioambiental.

Cuantía de las penalidades:

Faltas leves: Cada falta leve, podrá ser sancionada con un importe de hasta el 1% del importe de adjudicación del contrato derivado que se haya incumplido.

Las cuantías económicas de aplicación en caso de pedidos incompletos o elementos dañados/defectuosos aplicarán solamente a la porción demorada del contrato derivado.

Faltas graves: Por cada comisión de una falta grave, podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 1% y el 5% del precio del contrato derivado.

Faltas muy graves: La falta muy grave podrá ser sancionada con un importe de entre el 5,01% y el 10% del precio de adjudicación del contrato derivado. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe de adjudicación del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución y en caso de incumplimiento de los criterios de adjudicación de carácter social y/o medioambiental.

El límite máximo de la cuantía total de las penalidades que pueden imponerse a un contratista no podrá exceder del 20% del importe de adjudicación.

Los contratos administrativos derivados del Acuerdo Marco serán objeto de resolución cuando las penalidades aislada o conjuntamente alcancen el 20% del importe de adjudicación de dichos contratos.

No podrán alegarse como causas de fuerza mayor o causa justificada para el incumplimiento de sus obligaciones:

- a) Condiciones climatológicas adversas no excepcionales o de efecto catastrófico.
- b) Paros laborales internos de la empresa adjudicataria.
- c) Vacaciones o bajas laborales de su personal o de terceros.

Las faltas serán comunicadas por escrito en las reuniones de seguimiento que se realicen entre el coordinador del contrato y los responsables del mismo en el Departamento de Educación. Los importes de las penalidades se harán efectivos bien mediante la deducción del abono del precio de los suministros efectivamente entregados o, en su caso, mediante la ejecución de la garantía presentada en el momento de la formalización del contrato derivado del Acuerdo Marco.

En todo caso, la imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados por el licitador.

En el procedimiento para la declaración de la prohibición de contratar, se aplicará lo establecido en el artículo 24 de la Ley Foral de Contratos.

28.- PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

El plazo de garantía de los bienes suministrados se fija en **CINCO años**, salvo que el adjudicatario estableciera un plazo superior en su oferta.

Los licitadores garantizarán que, en todo momento, sus productos se fabrican con las materias primas, procesos y dimensiones amparadas por las normas que están recogidas en el presente pliego regulador.

Los licitadores garantizarán que sus productos están diseñados y ensayados bajo el criterio de SEGURIDAD PASIVA, rigiéndose por las disposiciones recogidas en el presente pliego.

Los licitadores garantizarán un servicio de mantenimiento y reparaciones con suministro de los componentes que se puedan deteriorar durante un periodo mínimo de 10 años.

Los licitadores garantizarán una vez finalizado el periodo de vida del producto durante 2 años el mantenimiento de gama.

El plazo de garantía de 5 años se iniciará a partir de la recepción conforme de los bienes suministrados.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la Administración tendrá derecho a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Si el Órgano de Contratación estima durante el plazo de garantía que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de los defectos o vicios observados en ellos, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será suficiente para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago, teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Terminado el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los apartados anteriores, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

29.- TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LAS ADJUDICACIONES

Quienes concurren a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

30.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de protección de datos, el Departamento de Educación es el responsable de tratamiento de sus datos que serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en la licitación y en el caso de resultar adjudicatario se emplearán para el control y ejecución de la relación jurídica que surja entre las partes. Igualmente, tanto los datos de los licitadores como de los adjudicatarios pueden ser objeto de publicación a través de los medios que el Departamento de Educación considere oportunos.

Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Departamento de Educación pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos.

Los licitadores tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como en determinadas circunstancias solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos dirigiéndose a licitacion-gr@educacion.navarra.es

De la misma forma, los licitadores pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito dirigiéndose a C/ Jorge Juan, 6, 28001 (Madrid) o a través de su sede electrónica en www.agpd.es.

31.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato cualquiera de las contempladas en el artículo 160 y en el artículo 224 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados al Departamento de Educación, a tal efecto, le será incautada la garantía en la cuantía necesaria para cubrir los daños y perjuicios que se hayan acreditado.

32.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato al que se refieren las presentes condiciones particulares se registrará particularmente por este pliego regulador, y por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

Asimismo, el presente contrato de servicios se encuentra sometido, en su caso, a la subrogación de todos los trabajadores que, a pesar de pertenecer a otra empresa, vengán realizando la actividad objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones previstas en el artículo 67 de la Ley Foral de Contratos.

33.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que cuantas incidencias se deriven del cumplimiento de las obligaciones, y de la interpretación de estas disposiciones, serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante la Consejera de Educación, como vía previa a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, los actos de trámite o definitivos dictados en la presente licitación podrán ser objeto de reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme a lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos, para lo que es requisito imprescindible que quienes licitan faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

CAPÍTULO V

ASPECTOS TÉCNICOS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

34.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El punto principal de entrega del mobiliario será el almacén del Departamento de Educación, debidamente embalado y etiquetado para su identificación. No se aceptará la entrega con embalaje insuficiente y que no proteja las zonas de posible choque. Los artículos con vidrio se superpondrá un elemento rígido como un tablero de madera. Los artículos con equipamientos interiores deberán ir perfectamente sujetos para su transporte y adecuadamente clasificados para su colocación.

En caso de tener que realizar el montaje en fechas posteriores a la entrega del equipamiento, como armarios y mesas de despachos, deberá realizarse por personal cualificado.

El adjudicatario deberá retirar y gestionar todos los residuos consecuencia de la instalación y limpiar la zona de actuación.

35.- CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO

Cuando así lo requiera, se podrá solicitar el suministro y montaje de los artículos adjudicados en cualquiera de los Centros Dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Los adjudicatarios deberán aportar con los artículos entregados las instrucciones que permitan su uso, manejo y mantenimiento si así lo requiere.

No se aceptará la entrega que no correspondan a las características reflejadas en el presente pliego y marcas de los artículos detallados en los lotes, así como con cualquier desperfecto a la hora del suministro.

36.- CONSIDERACIONES GENERALES

El presente Acuerdo Marco contempla la posibilidad de la presentación de muestras para la verificación y comprobación de las características técnicas determinadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las muestras serán devueltas al adjudicatario trascurrida la valoración técnica de los artículos reseñados en dicho apartado.

37.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

En general, el mobiliario será de líneas acordes con el mobiliario que actualmente está instalado, prefiriéndose materiales ligeros y líneas nítidas.

Se valorará muy positivamente la adecuación dimensional y estética del mobiliario ofertado al que actualmente está instalado. De la misma manera se tendrá muy en cuenta la versatilidad y movilidad de los artículos ofertados.

La electrificación debe ser de fácil manejo simplificando la instalación y estar adherido al artículo de manera que no sobren elementos, que no se desprendan fácilmente y que sean seguros.

El licitador tendrá libertad para diseñar su solución y podrá complementar su oferta con elementos adicionales que configuren un espacio amueblado y decorado, siempre que el diseño de todos los elementos de cada espacio, guarden la uniformidad necesaria para constituir un conjunto armónico.

38. NORMATIVA DE APLICACIÓN. ACREDITACIONES DE CALIDAD

Las especificaciones técnicas expuestas tienen como objeto definir las características de materias primas y constructivas que deben cumplir los productos ofertados de acuerdo con el título del presente documento, para atender a las necesidades de dotación de las diferentes áreas operativas y de servicio.

Los materiales objeto de contratación deben cumplir funcional y estructuralmente, con los criterios y especificaciones definidos.

Las bases técnicas de este pliego de prescripciones técnicas se estructuran en una parte general o común y otra específica referida a cada producto y lote. En líneas generales, se requieren productos modulares, ergonómicos y con valores estéticos actuales.

Las empresas licitadoras deberán presentar la documentación acreditativa de cumplimiento de la normativa solicitada para cada tipo de material y producto final según se indica en esta Base Técnica. Dicha acreditación se llevará a cabo mediante la aportación de los correspondientes certificados vigentes, expedidos por empresas u organismos acreditados.

No se otorgará valor alguno a las manifestaciones del licitador, ni a los certificados propios del mismo o sus proveedores.

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra se reserva el derecho de someter cualquier producto o material a los ensayos que estime convenientes, siendo éstos por cuenta de la empresa licitadora. Dichos ensayos podrán exigirse también durante la vigencia de la adjudicación, siendo los mismos por cuenta de la empresa adjudicataria correspondiente. En todo caso, las ofertas deben ser detalladas y claras, desglosando los diversos componentes del producto y explicitando las distintas posibilidades de modularidad, acabados, colores, etc., pudiendo aportar catálogos u otros instrumentos clarificadores. Todo modelo ofertado debe ser claramente identificado por su denominación y ajustado a lo solicitado en el cuadro de licitación.

38.1. NORMATIVA GENERAL APLICABLE

El cumplimiento de las normativas debe estar acreditado bien por el fabricante o distribuidor del producto ofertado.

a) Calidad

Acreditación del certificado ISO 9.001:2008 emitido por un organismo independiente para los centros industriales en los que se fabrica el producto o acreditación equivalente.

b) Seguridad e higiene

Todos los productos cumplirán íntegramente lo establecido por el Real Decreto 488/1997 del 14 de abril de 1997 (transposición de la directiva europea 90/207/CEE).

Cumplimiento de los estándares mínimos en materia de Seguridad e Higiene según Ley 31/95, certificado por entidad autorizada.

En todos los muebles donde existan componentes de cristal: puertas, elementos de separación decoración, etc., se utilizarán siempre cristales de seguridad (templado o laminado), con independencia de indicar la presencia de este material en los embalajes.

c) Ergonomía

Cumplimiento del Real Decreto 488/1997 del 14 de abril de 1997 (transposición de la directiva europea 90/207/CEE del 29/05/90).

Otros ensayos, estudios y argumentos que avalen las elevadas prestaciones ergonómicas de los productos ofertados, complementarios a los recogidos en los puntos anteriores emitidas por entidad autorizada. Información en materia de ergonomía a través de formato papel o digital para la correcta utilización de los productos que lo requieran.

Soluciones estándar integradas para trabajadores discapacitados, con problemas crónicos de salud o características morfológicas extremas. Ley 13/1982 sobre la integración social de minusválidos y sus sucesivas disposiciones adicionales recogidas en las leyes 66/1987 y 50/1998.

39.2. NORMATIVA GENERAL SOBRE LAS MATERIAS PRIMAS

a) Calidad de los materiales

La calidad de los materiales integrantes de los productos debe cumplir las especificaciones detalladas a continuación.

- Tableros de partículas

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Densidad	UNE-EN 323:1994	Valor informativo
Contenido de humedad	UNE-EN 322:1994	UNE-EN 312:2010
Resistencia a la flexión y Módulo de elasticidad	UNE-EN 310:1994	UNE EN 312:2010 (TIPO P2)
Cohesión interna	UNE-EN 319:1994	
Resistencia al arranque superficial	UNE-EN 311:2002	
Resistencia al arranque de tornillos en la dirección del eje	UNE-EN ISO 13446:2002	Valor informativo

Especificación según UNE 89401-2:2008; UNE 89401-3:2008 y UNE 89401-4:2010

El tablero aglomerado de partículas estará regido por una norma técnica de prevención, concretamente la NTP 466: Calidad del aire: determinación ambiental de formaldehído y medición de su contenido en tableros.

Evaluación de emisión de formaldehidos bajo las normas:

UNE-EN 717-1:2006: Tableros derivados de la madera. Determinación de la emisión de formaldehído. Parte 1: Emisión de formaldehído por el método de la cámara.

UNE-EN 717-2:1995: Tableros derivados de la madera. Determinación de la emisión de formaldehído. Parte 2: emisión de formaldehído por el método de análisis de gas.

Uso de sustancias y compuestos peligrosos. Las fibras o partículas pueden haber sido tratadas, durante el proceso de fabricación, con sustancias impregnantes y biocidas, muchos de los cuales son ecotóxicos.

En la medida de lo posible, los productos químicos usados durante el proceso de fabricación no deben de estar clasificados como cancerígenos, perjudiciales para el sistema reproductivo, tóxicos o alergénicos (cuando son inhalados), de acuerdo con la clasificación de la Directiva 67/548/CEE.

El origen de las astillas o fibras deben proceder de los bosques con certificado forestal (tipo FSC, PFEC o similar) de cumplimiento de principios y medidas necesarios para desarrollar una gestión forestal sostenible, o al menos de bosques gestionados cumpliendo los principios y medidas necesarios para desarrollar una gestión forestal sostenibles (sin certificación).

- Laminados de alta resistencia a la abrasión

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION	
		SH	SV
Resistencia al manchado	UNE-EN 438-2:2016	Grado no inferior a 4	Grado no inferior a 3
Resistencia a la abrasión		P. inicial ≥ 150	P. inicial ≥ 50
Resistencia al calor seco		Grado no inferior a 4	
Resistencia al impacto por caída de bola		Altura de 60 cm sin huella, y diámetro < 10 mm	
Resistencia del color a la luz		Grado 4-5 según la escala de grises de acuerdo a la Norma UNE-EN 20105-A02:1998	
Brillo		≤ 20	

Especificación según UNE 89401-2:2008, UNE 89401-3:2008 y UNE 89401-4:2008

Se incluyen los estratificados y los tableros melamínicos de elevada resistencia a la abrasión

S.H: Superficies horizontales de trabajo; S.V: Superficies verticales y otras superficies

- Revestimiento melaminado

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION	
		SH	SV
Resistencia al impacto	UNE-EN 14323:2017	Grado no inferior a 3	Grado no inferior a 3
Resistencia al manchado		P. inicial ≥ 50	P. inicial < 50
Resistencia a la abrasión		Valor informativo	
Resistencia al calor seco		Grado 4 según la escala de grises de acuerdo a la norma UNE-EN 20105-A02:1998 (grado 3 para los acabados metalizados y nacarados)	
Solidez a la luz		≤ 20	

Especificación según UNE 89401-2:2008, UNE 89401-3:2008 y UNE 89401-4:2008

S.H: Superficies horizontales de trabajo; S.V: Superficies verticales y otras superficies

- Tableros de fibras

Características técnicas

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Densidad	UNE-EN 323:1994	Valor informativo
Contenido de humedad	UNE-EN 322:1994	UNE-EN 622-1:2004
Resistencia a la flexión y Módulo de elasticidad	UNE-EN 310:1994	UNE-EN 622-5:2010 A. seco
Resistencia a la tracción perpendicular a las caras	UNE-EN 319:1994	
Determinación de la hinchazón en espesor después de inmersión en agua 24 horas	UNE-EN 317:1994	
Resistencia al arranque de tornillos en la dirección del eje	UNE-EN 320:2011	Valor informativo
Resistencia al arranque de superficie	UNE EN 311:2002	

Características ambientales

Serán de aplicación los mismos criterios definidos para los tableros de partículas.

- Chapa de acero

Características técnicas

SE ADMITIRÁN LAS SIGUIENTES CALIDADES DE CHAPA
Chapa de acero laminada en frío, calidad DC01 a DC04 según UNE-EN 10130:2008

SE ADMITIRÁN LAS SIGUIENTES CALIDADES DE CHAPA

Chapa de acero laminada en caliente, calidad DC11 a DC14 según UNE-EN 10111:2009

Especificación según UNE 89401-2:2008, UNE 89401-3:2008 y UNE 89401-4:2010

Es positiva la inclusión de metales de segunda fusión, así como asegurar una fácil desmontabilidad del producto al final de su vida útil (facilitando el posterior reciclado).

- Herrajes (bisagras, correderas, etc.)

Características técnicas

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Resistencia a la humedad	UNE EN ISO 6270-2:2019	Elementos vistos: 3 ciclos Elementos ocultos: 2 ciclos
Propiedades Mecánicas	UNE EN 16014:2012	UNE EN 16014:2012

Especificación según UNE 89401-2:2008 y UNE 89401-3:2008

(3) Los elementos vistos no deben presentar corrosión del material base, ni perjudicar la función, tras 3 ciclos.

(4) Los elementos ocultos no deben presentar corrosión del material base, ni perjudicar la función, tras 2 ciclos

- Tiradores

Características técnicas

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Resistencia a la corrosión	UNE-EN ISO 9227:2017	Tiradores: Sin oxidación tras 24 h
Resistencia del color a la luz (únicamente para tiradores pintados y de plástico)	UNE-EN ISO 16474-2:2014	UNE 56875:2014 V2 apt. 4.8.1.3 (uso intenso) (24 h)

Especificación según UNE 89401-2:2008 y UNE 89401-3:2008

- Plásticos

Características técnicas

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Ensayo de envejecimiento acelerado	UNE-EN ISO 4892-2:2014	⁽⁵⁾ La degradación respecto a la duración del ensayo será de 6 según la escala de los azules para una degradación de 4 a 5 según la escala de grises de acuerdo a la Norma UNE-EN 20105-A02:1998. ⁽⁶⁾ ≥4 según escala de grises (24 h de exposición con irradiancia de 50 W/m ²)

Características ambientales

En el sector del mobiliario se utilizan diferentes tipos de plásticos. Entre otros se pueden citar: Polipropileno (PP), Acrilonitrilo Butadieno Estireno (ABS), Poliamida (PA), Polioximetileno (POM), Policarbonato (PC), Poliestireno (PS), Polivinilclorido (PVC).

No se podrán añadir a los materiales plásticos sustancias basadas en Plomo, Cadmio, Mercurio y sus compuestos; así como falatos. En caso de utilizar plásticos reciclados, estos requisitos se aplicarán únicamente al proceso de producción del producto reciclado.

Se prohíbe también que otros materiales puedan ocultar las partes plásticas, dificultando su reciclaje.

- Pintura

Características técnicas

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Dureza de la película. (PERSOZ)	UNE-EN ISO 1522 :2007	Valor informativo
Resistencia de los recubrimientos orgánicos a los agentes químicos de uso doméstico	UNE 48027:1980	Clasificación 5 (24 h) Clasificación 4 (72 h)
Resistencia al daño mecánico. Adherencia	UNE-EN ISO 2409:2013	Clasificación 0
Caída de una masa	UNE-EN ISO 6272-1:2012	Altura de caída 500 mm. Sin agrietamiento ni desprendimiento del soporte ⁽⁹⁾
Resistencia a la humedad	UNE-EN ISO 6270-1:2002	Sin alteración del recubrimiento
Espesor de película	UNE-EN ISO 2808:2007	Espesor (e) mínimo para partes vistas: e ≥ 25 µm para pintura líquida e ≥ 40 µm para pintura en polvo
Envejecimiento acelerado. Método de exposición a ciclos alternos de luz ultravioleta y condensación	UNE-EN ISO 16474- 3:2014	24 h. Lámparas UV-B Pérdida de brillo ≤ 25 % Cambio de color ≥ 4 (grises)

Especificación según UNE 89401-2:2008 y UNE 89401-3:2008

(9) aplicable únicamente a superficies horizontales, como por ejemplo estantes de armario.

Para tratamientos superficiales presentes en cantidades superiores al 1% en peso, no se emitirán COV's y no se utilizarán disolventes aromáticos

Igualmente se valorará que los agentes para el tratamiento superficial no estén clasificados como cancerígenos, perjudiciales para el sistema reproductivo, mutagénicos, tóxicos o alergénicos (cuando están inhalados) según la directiva 1999/45/CE.

- Procesos de barnizado/lacado

Características técnicas

Armarios y archivadores

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Dureza de la película. Método del lápiz	UNE 48269:1995	$\geq F$
Resistencia. al cambio brusco de temperatura según el ciclo: 1 hora a 60°C y 1 hora a -20°C	Anexo A	10 ciclos
Resistencia al daño mecánico. Adherencia	UNE-EN ISO 2409:2013	Clasificación ≤ 2
Resistencia superficial a los líquidos fríos (10 minutos)	UNE-EN 12720:2009+A1:2014	Etanol y solución amoniaca: 4 Resto: especificación 3 No se aplica acetona, té y café

Especificación según UNE 89401-3:2008

Mesas

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Dureza de la película. Método del lápiz	UNE 48269:1995	$\geq H^{(11)}$ $\geq F^{(12)}$
Resistencia. al cambio brusco de temperatura según el ciclo: 1 hora a 60°C y 1 hora a -20°C	Anexo A	20 ciclos ⁽¹¹⁾ 10 ciclos ⁽¹²⁾
Resistencia superficial al daño mecánico. Impacto.	UNE 11019-6:1990	$\geq 4^{(11)}$
Brillo	UNE-EN ISO 2813: 2015	$\leq 20^{(11)}$
Resistencia al daño mecánico. Adherencia	UNE-EN ISO 2409:2013	Clasificación ≤ 2
Resistencia al calor seco	UNE-EN 12722:2009+A1:2014	A 85°C → ligero cambio de color y/o brillo ⁽¹¹⁾
Resistencia superficial a los líquidos fríos.	UNE-EN 12720:2009+A1:2014	⁽¹³⁾ Té y café: especificación 5 Etanol y solución amoniaca: 4 Resto: especificación 3

		(14) Etanol y solución amoniacal: 4 Resto: especificación 3
--	--	--

Especificación según UNE 89401-2:2008

(11) Especificación aplicable para superficies horizontales de trabajo

(12) Especificación aplicable para otras superficies

(13) Especificación aplicable para superficies horizontales de trabajo, tiempo de aplicación 6h. No se aplica acetona.

(14) Especificación aplicable para otras superficies, tiempo de aplicación 10 min. No se aplica acetona, café y té.

- Canteado de los tableros

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Encolado de canto	UNE 56875:2014 v2 apart 4.8.5	Sin desencolado
Calidad del encolado	UNE EN 314-1	UNE EN 314-2
Adhesión al soporte	UNE 56875:2014 V2 apart. 4.7.2.3	>= 80% de arrastre de partículas del soporte ⁽¹⁵⁾
	UNE 56875:2014 V2 apart. 4.7.3.8	>= 100% de arrastre de partículas del soporte ⁽¹⁶⁾

Especificación según UNE 89401-2:2008 y UNE 89401-3:2008

(15) Aplicable a los revestimientos superficiales de los planos no de trabajo

(16) Aplicable a los revestimientos superficiales de los planos de trabajo

- Tapicería

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN		
		Tejido de calada o de punto	Tejido recubierto de caucho o plástico	Cuero o piel
Comportamiento al uso				
Resistencia a la abrasión (ciclos)	UNE-EN ISO 12947-2:1999 +AC:2006	≥30000		
Resistencia a las flexiones repetidas	UNE-EN ISO 7854:1997		≥20000	
	UNE-EN ISO 5402-1:2012			≥20000
Comportamiento mecánico				
Resistencia al desgarro (método lengüeta)	UNE-EN ISO 13937-4:2001 UNE-EN ISO 4674-1:2017 UNE-EN ISO 3377-2:2016	> 35 N	> 35 N	> 35 N
Comportamiento del color				

Resistencia del color a la luz	UNE-EN ISO 105-B02:2014	≥ 5(7)	≥ 5(7)	≥ 5(7)
Resistencia del color al frote seco y húmedo	UNE-EN ISO 105-X12:2016 UNE-EN ISO 11640:2013	≥ 4	≥ 4	≥ 4

Especificación según UNE 89401-1:2008
 (7) 24 horas de exposición

- Gomaespuma

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Determinación de la densidad (volumétrica) del material	UNE-EN ISO 845: 2010	Min. 30 kg/m3 Asiento Min. 25 kg/m3 Respaldo Min. 28 kg/m3 Apoyabrazos
Determinación de la Resiliencia	UNE EN ISO 8307 :2008	≥ 45%
Deformación remanente al 50%	UNE-EN ISO 1856:2001 +/A1:2007	< 7 % Respaldo < 6 % Apoyabrazos < 5 % Asiento

Especificación según UNE 89401-1:2008

- Vidrio

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Ensayo de impacto sobre superficies acristaladas verticales	UNE-EN 12600:2003+ ERRATUM:2011 ⁽⁸⁾	Altura de caída = 190mm Resistencia sin rotura un impacto de nivel 3

⁽⁸⁾ Exigencia conforme con CTE

- Soldadura

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Uniones soldadas	UNE EN ISO 5817	UNE EN ISO 5817
	UNE EN ISO 13919-1:2019	UNE EN ISO 13919-1:2019

Los productos ofertados deberán, además, cumplir de forma acreditada por organismos independientes autorizados todas las especificaciones que se indican a continuación relativos al producto terminado.

Los ensayos a acreditar sobre el producto acabado son los que a continuación se detallan

1.1. Normativa general sobre producto terminado

- Sillas

UNE 1335-1:2001

Mobiliario de oficina. Sillas de oficina Parte 1: Dimensiones. Determinación de las dimensiones.

Especifica dimensiones para tres tipos de sillas y los métodos de medidas correspondientes.

UNE-EN 1335-2:2009.

Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad.

Especifica los requisitos mecánicos de seguridad para las sillas de trabajo de oficina. Se basan en una utilización durante 8 h diarias por parte de personas de hasta 110 kg. De peso. En condiciones de uso más severas, se necesitarán requisitos más exigentes.

UNE-EN 1335-3:2009.

Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 3: Métodos de ensayo.

Especifica los métodos de ensayo mecánicos para la determinación de la estabilidad, la resistencia y la durabilidad de las sillas de trabajo de oficina. Los ensayos están diseñados para su aplicación en una silla completamente montada y lista para su uso.

UNE-EN 16139:2013

Mobiliario de oficina. Sillas de confidente.

➤ Mesas, mesas de reuniones y mesas auxiliares.

UNE 89401-2:2008.

Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 2: Mesas.

Proporciona los requisitos en base al comportamiento frente al uso en mesas de oficina de los siguientes materiales: tableros de partículas, tableros de fibras, tableros de partícula melaminizados, chapas de acero, cerraduras, tiradores, plásticos, laminados decorativos, pinturas, barnices, revestimientos metálicos y plásticos y adhesivos.

UNE EN 527-1:2011

Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo y escritorios. Parte 1: Dimensiones.

Especifica las dimensiones de las mesas de trabajo y escritorios, para ejecutar las tareas de oficina en posición sentada, sentada/de pie o de pie.

No incluye dimensiones para los cajones, ni las de mesas auxiliares en zonas de oficina, ni mostradores de recepción.

UNE EN 527-2:2003

Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 2: Requisitos mecánicos de seguridad.

Establece los requisitos mecánicos de seguridad, aplicables a mesas de trabajo de oficina de uso general.

UNE EN 527-3:2003

Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 3: Métodos de ensayo para la determinación de la estabilidad y la resistencia mecánica de la estructura.
Establece los métodos de ensayo, para la determinación de la estabilidad y la resistencia mecánica de la estructura de las mesas de trabajo de oficina.

UNE-EN 15372:2008

Mesas de reuniones y mesas auxiliares.

Especifica los requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad para todo tipo de mesas de uso no doméstico, incluyendo aquellas que incorporen vidrio.

➤ Armarios y archivadores

UNE 89401-3:2008:

Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 3: Armarios y archivadores. Proporciona los requisitos en base al comportamiento frente al uso en armarios y archivadores de oficina de los siguientes materiales: tableros de partículas, tableros de fibras, laminados, chapas de acero, cerraduras, tiradores, plásticos, pinturas, barnices y adhesivos.

UNE-EN 14073-2:2005:

Mobiliario de oficina. Mobiliario de archivo. Parte 2: Requisitos de seguridad

UNE-EN 14073-3:2005:

Mobiliario de oficina. Mobiliario de archivo. Parte 3: Requisitos de seguridad de la estructura y las partes móviles

UNE-EN 14074:2005

Mobiliario de oficina. Mobiliario de archivo. Métodos de ensayo para la determinación de la resistencia y durabilidad de las partes móviles.

➤ Otros

UNE-EN 1729-1:2016: Sillas y mesas para centros de enseñanza. Parte 1: Dimensiones funcionales.

UNE-EN 1729-2:2012+A1:2016. Mobiliario. Sillas y mesas para centros de enseñanza. Parte 2. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.

UNE-EN 15372:2017. Requisitos para mesas de uso no doméstico. Resistencia, durabilidad y seguridad.

UNE-EN 16122:2013 Mobiliario de almacenamiento de uso doméstico y no doméstico. Método de ensayo para la determinación de la resistencia, la durabilidad y la estabilidad.

UNE-EN 16121:2014+A1:2017 Mobiliario de almacenamiento de uso no doméstico. Requisitos de seguridad, resistencia, durabilidad y estabilidad.

UNE-EN 15939:2020 Herrajes para muebles. Resistencia y capacidad de carga de los dispositivos de fijación a la pared.

UNE-EN 16337:2013 Herrajes para muebles. Resistencia y capacidad de carga de soportes de entrepaño.

UNE-EN 14434:2010. Pizarras para centros de enseñanza. Requisitos ergonómicos, técnicos y de seguridad y métodos de ensayo correspondientes.

UNE-EN 14056. Mobiliario de laboratorio. Recomendaciones para el diseño y la instalación.

UNE-EN 13150. Mesas de laboratorio. Dimensiones, requisitos de seguridad y métodos de ensayo.

UNE-EN ISO 9241-1/A1:2002: Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos (PVD). Parte 1: Introducción general. (ISO 9241-1:1997/AM 1:2001).

UNE-EN 29241-2:1994: Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos (PVD). Parte 2: guía para los requisitos de la tarea. (ISO 9241-2:1992). (Versión oficial EN 29241-2:1994).

Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de diciembre de 2001, relativa a la seguridad general de los productos

Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

ANEXO I del Pliego Regulador (incluir en sobre A)

ACUERDO MARCO

PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR CON DESTINO A LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA

2023

INSTRUCCIÓN PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO DOCUMENTO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Descargar a su equipo el fichero espd-request.xml que se encuentra disponible en el anuncio de publicación del PLENA.
2. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/>
3. Seleccionar el idioma “español”
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
6. Cargar el fichero DEUC.xml que previamente se ha descargado a su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”.
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente, (parte II, III, IV, V-en su caso-,VI).
9. Firmar el documento.

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando concurra a la licitación agrupado en una UTE o participación conjunta, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la dicha UTE o participación conjunta.

En caso de que la empresa licitadora acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la “Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública”, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>

Incurrir en **falsedad** al efectuar la **declaración responsable**, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos.

ANEXO II
(Incluir en Sobre A en caso necesario)

ACUERDO MARCO
PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO
ESCOLAR CON DESTINO A LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA
2023

DOCUMENTO PRIVADO DE CONCURRENCIA CONJUNTA

Don/doña.....con DNI.....en representación de
la empresa.....

Don/doña.....con DNI.....en representación de
la empresa.....

Don/doña.....con DNI.....en representación de
la empresa.....

Manifiestan su voluntad de concurrency conjunta en la presente licitación y (señálese lo que proceda):

- Se presentan como Unión temporal de Empresas, con el compromiso de constituirse mediante escritura pública, en caso de resultar adjudicatarios ____
- Se presentan en participación conjunta ____

Siendo el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras:

- Nombre de la empresa/persona física.....⇒ Participación
.....%
- Nombre de la empresa/persona física.....⇒ Participación
.....%
- Nombre de la empresa/persona física.....⇒ Participación
.....%

Se designa como representante o apoderado único frente a la Administración:

- Nombre y apellidos: D.N.I.:
correo electrónico:

FIRMA LICITADORES

Nombre y apellidos.....Firma y dni.....

Nombre y apellidos.....Firma y dni.....

Nombre y apellidos.....Firma y dni.....

ANEXO III “PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

(incluir en sobre BC)

ACUERDO MARCO

PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR CON DESTINO A LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA

2023

Don/Doña, con
N.I.F. nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en
.....,
actuando en nombre propio o en representación de (según proceda)
.....
....., con domicilio en
....., C.I.F. nº
....., teléfono de contacto, correo electrónico
..... enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y
Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de **adquisición de mobiliario escolar homologado, con destino al almacén del Departamento de Educación**, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones para el **Lote Nº:**

(*) marque con una X en el caso de respuesta afirmativa

TIPO CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN	OFERTA (*)
Criterio medioambiental	Certificado de gestión medioambiental	15 puntos	

En, a de..... de 2023.

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO IV “PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

(incluir en sobre BC)

ACUERDO MARCO

PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR CON DESTINO A LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA

2023

Don/Doña, con
N.I.F. nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en
.....,
actuando en nombre propio o en representación de (según proceda)
.....
., con domicilio en
C.I.F. nº, teléfono de contacto, correo
electrónico enterado del Pliego de Cláusulas
Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de
**adquisición de mobiliario escolar homologado, con destino al almacén del
Departamento de Educación**, se compromete a su realización con estricta sujeción a los
expresados requisitos y condiciones para el **Lote Nº:**

TIPO CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN	OFERTA
Criterio social	Grado de estabilidad y calidad laboral de la plantilla	Hasta 15 puntos	%

En, a de..... de 2023.

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO V “PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

(incluir en sobre BC)

ACUERDO MARCO

PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR CON DESTINO A LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA

2023

Don/Doña, con
N.I.F. nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en
.....,
actuando en nombre propio o en representación de (según proceda)
.....,
con domicilio en,
C.I.F. nº, teléfono de contacto, correo electrónico enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de **adquisición de mobiliario escolar homologado, con destino al almacén del Departamento de Educación**, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones para el **Lote Nº:**

TIPO CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN	OFERTA
Plazo de entrega	De 10 a 30 días	Hasta 10 puntos	días

En, a de..... de 2023.

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO VI “PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

(incluir en sobre BC)

ACUERDO MARCO

PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR CON DESTINO A LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA

2023

Don/Doña, con
N.I.F. nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en
.....,
actuando en nombre propio o en representación de (según proceda)
.....,
con domicilio en,
C.I.F. nº, teléfono de contacto, correo
electrónico enterado del Pliego de Cláusulas
Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de
**adquisición de mobiliario escolar homologado, con destino al almacén del
Departamento de Educación**, se compromete a su realización con estricta sujeción a los
expresados requisitos y condiciones para el **Lote Nº:**

TIPO CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN	OFERTA
Oferta económica	Importe (IVA excluido)	Hasta 60 puntos	€

En, a de de 2023.

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO VI.b

OFERTA ECONÓMICA

LOTE Nº 1: Armarios aulas y elementos de pared

Código	Artículos	Precio unitario (IVA excluido)
AMOGH	ARMARIO MÓVIL CON GAVETAS DE PLÁSTICO HAYA	165,00€
AMOGH90	ARMARIO MÓVIL CON GAVETAS DE PLÁSTICO HAYA 90CM	165,00€
AP3SH	ARMARIO UNA PUERTA Y TRES CAJONES HAYA	132,00€
AP3SH90	ARMARIO UNA PUERTA Y TRES CAJONES HAYA 90CM	132,00€
APBH	ARMARIO PUERTAS BATIENTES HAYA	99,00€
APBH90	ARMARIO PUERTAS BATIENTES HAYA 90CM	99,00€
ARCAH	ARMARIO CASILLERO (primaria) HAYA	154,00€
ARMPH	ARMARIO MODULAR DE PREESCOLAR EXPOSITOR HAYA	154,00€
AVPCH	ARMARIO VITRINA CON PUERTA DE CRISTAL HAYA	165,00€
CASIH	ESTANTERIA DE 30 HUECOS HAYA	187,00€
EA2SH	ESTANTERIA ABIERTA A DOS CARAS HAYA	99,00€
EA2SH90	ESTANTERIA ABIERTA A DOS CARAS HAYA 90CM	99,00€
ECICH	ESTANTERIA CERRADA A UNA CARA HAYA	66,00€
ECICH90	ESTANTERIA CERRADA A UNA CARA HAYA 90CM	66,00€
ESMAH	ESTANTERÍA DE MADERA HAYA	176,00€
ENCEH	ENCERADO 2,50*1,22 m vitrificado HAYA	209,00€
ENCEPH	ENCERADO 1,70*1,22 m vitrificado HAYA	176,00€
ENPAVH	ENCERADO PAUTADO 2,50*1,22 m vitrificado HAYA	276,00€
ENPAPVH	ENCERADO PAUTADO 1,70*1,22 m vitrificado HAYA	276,00€
ENVIH	ENCERADO BORRABLE 2,50*1,22 m vitrificado HAYA	198,00€
ENVIPH	ENCERADO BORRABLE 1,70*1,22 vitrificado HAYA	198,00€
PERCH	PERCHA DE OCHO GANCHOS HAYA	33,00€
TACOH	TABLERO DE CORCHO HAYA	55,00€

Fórmula del cálculo del descuento mínimo a aplicar en cada producto, durante el periodo de contratación:

$\% \text{ Descuento de cada licitador} = \frac{(165.289,26\text{€} - \text{Oferta de cada licitador Lote 1 "ANEXO VI"})}{165.289,26 \text{ €}} \times 100$

ANEXO VI.b

OFERTA ECONÓMICA

LOTE Nº 2: Sillas y pupitres

Código	Artículos	Precio unitario (IVA excluido)
BANPH	BANCOS DE PREESCOLAR HAYA	33,00€
BAPAH	BANCO PASILLO HAYA	121,00€
EN60H	ENCIMERA MESA 60X50 HAYA	23,00€
EN70H	ENCIMERA MESA 70X50 HAYA	23,00€
MLC70H	MESA LECTURA - COMEDOR HAYA 70 CM	77,00€
MLC76H	MESA DE LECTURA - COMEDOR HAYA 76 CM	77,00€
MM01H	PUPITRE DOBLE HAYA	55,00€
MM02H	PUPITRE UNIPERSONAL PRIM. MEDIANA HAYA	30,00€
MM03H	PUPITRE UNIPERSONAL PRIM. GRANDE HAYA	30,00€
MM05H	PUPITRE UNIPERSONAL PRIM. PEQUEÑO HAYA	30,00€
MM14H	MESA DE PROFESOR SIN SILLON HAYA	132,00€
MM19H	MESA SECUNDARIA SIN SILLA HAYA	32,00€
MRDIH	MESA REDONDA INFANTIL HAYA	165,00€
MRECH	MESA RECTANGULAR INFANTIL HAYA	105,00€
MERUH	MESA DE REUNIONES HAYA	287,00€
SIBPH	SILLA BRAZO PALA HAYA	55,00€
SIBZH	SILLA BRAZO PALA IZQUIERDA HAYA	55,00€
SO3G	SILLA TAPIZADA GRIS	55,00€
SO8G	SILLON DE PROFESOR GRIS	77,00€
ST2H	SILLA PRESCOLAR	28,00€
ST3H	SILLA PARA M01 HAYA	26,00€
ST4H	SILLA PARA M02 HAYA	26,00€
ST5H	SILLA PARA M03 HAYA	26,00€
ST6H	SILLA PARA M19 HAYA	28,00€
TAREH	TABURETE ALTURA REGULABLE HAYA	33,00€

Fórmula del cálculo descuento mínimo a aplicar en cada producto, durante el periodo de contratación:

$$\% \text{ Descuento de cada licitador} = \frac{(165.289,26\text{€} - \text{Oferta de cada licitador Lote 2 "ANEXO VI"})}{165.289,26 \text{ €}} \times 100$$

ANEXO VI.b

OFERTA ECONÓMICA

LOTE Nº 3: Mobiliario modular

Código	Artículos	Precio unitario (IVA excluido)
MET5	MESA ESTRUCTURA METÁLICA TRAPEZOIDAL T5	70,70€
MET6	MESA ESTRUCTURA METÁLICA TRAPEZOIDAL T6	70,70€
GM	GRADA MÓVIL	312,50€
MATPG	MESA Y ASIENTO DE TRABAJO PORTÁTIL	18,15€
CAT	CARRO PARA APILAR Y TRANSPORTAR	210,00€
MTAR5	MESA DE TAPA ABATIBLE CON RUEDAS T5	245,00€
MTAR6	MESA DE TAPA ABATIBLE CON RUEDAS T6	245,00€
MRM8	MESA RECTANGULAR METÁLICA T8	168,75€
MRM6	MESA RECTANGULAR METÁLICA T6	168,75
PR	PUFF RECTANGULAR	308,75€
PA	PUFF EN ÁNGULO 45º	150,00€
PC	PUFF FORMA DE CUBO	122,50€
S4P5	SILLA DE 4 PATAS T5	37,35€
S4P6	SILLA DE 4 PATAS T6	37,35€
CARRO	CARRO BIBLIOTECA CON 25 COJINES	544,48€

Fórmula del cálculo descuento mínimo a aplicar en cada producto, durante el periodo de contratación:

$\% \text{ Descuento de cada licitador} = \frac{(413.223,14\text{€} - \text{Oferta de cada licitador Lote 3 "ANEXO VI"})}{413.223,14 \text{ €}} \times 100$

ANEXO VI.b

OFERTA ECONÓMICA

LOTE Nº 4: Despachos, taquillas, sillas ergonómicas y almacenamiento

Código	Artículos	Precio unitario (IVA excluido)
SISA	SILLA 4 PATAS EN POLIPROPILENO	44,10€
MEDP	MESA PLÁSTICA	181,65€
META	MESA TALLER	344,40€
MED160	MESA DE DESPACHO	150,72€
MED140	MESA OPERATIVA	131,43€
ALA	ALA DE MESA PARA DESPACHO	109,98€
MRED100	MESA REUNIONES REDONDA 100 CM Ø	123,63€
MRED110	MESA REUNIONES REDONDA 110 CM Ø	173,40€
CAJ3	CAJONERA RODANTE DE 3 CAJONES	145,68
APBD	ARMARIO DESPACHO PUERTAS BATIENTES	257,48€
APBMD	ARMARIO DESPACHO MIXTO LIBRERÍA/ PUERTAS BATIENTES	228,67€
F2A31	ARCHIVADOR METÁLICO 4 GAVETAS	250,74€
SGRA	SILLA OPERATIVA CON BRAZOS	143,64€
TAQU	TAQUILAS DE 30 PUERTAS CON REPISA	2362,50€
ESME	ESTANTERÍA METÁLICA	87,20

Fórmula del cálculo descuento mínimo a aplicar en cada producto, durante el periodo de contratación:

$\% \text{ Descuento de cada licitador} = \frac{(82.644,63\text{€} - \text{Oferta de cada licitador Lote 4 "ANEXO VI"})}{82.644,63\text{€}} \times 100$

ANEXO VII del Pliego de Cláusulas Administrativas

ACUERDO MARCO

PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR CON DESTINO A LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA

2023

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ALTERACIÓN DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

(Declaración de presentación obligatoria en cada Licitación junto con el Certificado de Inscripción en el Registro)

D./D^a _____,
D.N.I. nº _____, como (1) _____, de la empresa, inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra con el número _____, declara, bajo su responsabilidad, que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores son plenamente vigentes y no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con los datos contenidos en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad foral de Navarra, expediente número _____, el cual se adjunta a este documento para participar en la licitación para la contratación de adquisición de mobiliario escolar homologado, con destino al almacén del Departamento de Educación.

(1) Señalar si se trata de Administrador o apoderado.

En _____, a _____ de _____ de 2.023

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO VIII: MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

ACUERDO MARCO

PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR CON DESTINO A LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA

2023

D./Dña. _____ , con domicilio en
_____, calle _____ , _____, DNI nº _____
_____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la
empresa _____ con domicilio a efectos de notificaciones en _____
_____, calle _____ CP _____

LOTE NÚMERO:

DECLARO

Que mi volumen de negocios, de objeto similar al contrato, en los tres últimos ejercicios es de:

EJERCICIO	VOLUMEN DE NEGOCIO
En el año 2.020	
En el año 2.021	
En el año 2.022	

Y para que conste, firmo la presente declaración en _____

a _____ de _____ de 2023

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO IX del Pliego de Cláusulas Administrativas (incluir en sobre A)

ACUERDO MARCO

PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR CON DESTINO A LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA

2023

RELACIÓN DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA OFERTA.

Nombre de la Empresa: _____

(*) marque con una X los lotes a los que presenta

Lote	Centro	(*)
1	Armarios aulas y elementos de pared	
2	Sillas y pupitres	
3	Mobiliario modular	
4	Despachos, taquillas, sillas ergonómicas y almacenamiento	

En _____, a _____ de _____ de 2023.

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO X (Incluir en Sobre A)

**MODELO SOLICITUD DE REUTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
ACREDITATIVA DE LA APTITUD PARA CONTRATAR**

**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR HOMOLOGADO
CON DESTINO AL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EN NAVARRA**

Don.....
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en
.....C.P....., localidad
....., teléfonos....., en nombre propio o en
representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad o la participación conjunta (táchese
lo que no proceda)
.....CIF....., **solicita, en el caso de
ser propuesto como adjudicatario, la reutilización de la siguiente documentación:**

-
-
-

Presentada en el **procedimiento**:....., donde
fuimos adjudicatarios, con fecha , declarando que las condiciones acreditadas
no han cambiado y siguen vigentes.

En , a de..... de 2023

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
ACUERDO MARCO
PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO
ESCOLAR CON DESTINO A LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA 2023

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS LOTES

Dada la variedad de bienes a suministrar, se licita el contrato en los siguientes lotes:

Lote 1: Armarios aulas y elementos de pared.

Lote 2: Sillas y pupitres.

Lote 3: Mobiliario modular

Lote 4: Despachos, taquillas, sillas ergonómicas y almacenamiento.

La identificación de las características constructivas y dimensionales se ajustará a lo descrito en el presente pliego, entendiéndose que las **dimensiones indicadas son aproximadas**, por lo que los licitantes deben adaptarlas a sus modulaciones estándar con un margen máximo de variación admitido de +/- un 7 % sobre las dimensiones reflejadas en PPT.

Todo el mobiliario debe tener las características y medidas del mobiliario escolar homologado con los certificados expedidos por un laboratorio o departamento oficial acreditado en control de calidad, en los que se refleje el cumplimiento de las siguientes normas:

Respecto a las dimensiones, características y métodos de ensayo de los tableros, deberán cumplir con los mínimos especificados al respecto en las normas

UNE-EN 323:1994 "Tableros derivados de la madera. Determinación de la densidad".

UNE-EN 322:1994 "Tableros derivados de la madera. Determinación del contenido de humedad".

UNE-EN 317:1994 "Tableros derivados de partículas y tableros de fibra. Determinación de la hinchazón en espesor después de inmersión en agua".

UNE-EN 120:1994 "Tableros derivados de la madera. Determinación del contenido de formaldehído. Método de extracción denominado del perforador".

UNE-EN 310:1994 "Tableros derivados de la madera. Determinación del módulo de elasticidad en flexión y de la resistencia a la flexión".

Todos los tableros aglomerados irán recubiertos de papel melamínico de color haya. Las características y métodos de ensayo deberán cumplir la norma UNE-EN 438-2:2005 en los aspectos en que afecta a

laminados de alta presión (HPL). Láminas basadas en resinas termoestables. Parte 2: determinación de propiedades.

Los cantos vistos del frente irán recubiertos de papel melamínico de 0,6 mm de espesor en color haya.

El mueble en general debe cumplir lo mínimos especificados en las normas de ensayo relativas a la resistencia estructural, estabilidad y funcionales.

UNE-EN 314-1:2007 “Tableros contrachapeados. Calidad del encolado. Parte 1: Métodos de ensayo”.

UNE 11016:1989 – “Armarios y muebles similares”. Métodos de ensayo para determinar la resistencia estructural.

UNE 11017:1989 – “Armarios y muebles similares”. Métodos de ensayo para determinar la estabilidad.

UNE-EN 1729-1:2007 “Mobiliario. Sillas y mesas para centros de enseñanza. Parte 1: dimensiones funcionales”

UNE-EN 1729-2:2007 “Mobiliario. Sillas y mesas para centros de enseñanza. Parte 2: requisitos de seguridad y métodos de ensayo”

UNE 11023-2:1992. – “Armarios y muebles similares”. Para uso doméstico y público. Especificaciones y características funcionales – Parte 2.

Con el fin de unificar el formato de los elementos a pared, encerados y corchos (**ENCEH, ENCEPH, ENPAVH, ENPAPVH, ENVIH, ENVIPH y TACO**), se describen las características de los marcos de aluminio, que deben ser iguales en todos estos elementos:

El incumplimiento de los requisitos técnicos de embalaje, o cualquier insuficiencia en el mismo, dará lugar a que por la persona encargada de la recogida del material se rechace el incorrectamente presentado, levantándose, en este caso, acta de recepción negativa del mismo, que deberá, en consecuencia, ser retirado por la empresa adjudicataria, y vuelto a presentar en un plazo de 10 días (u otro plazo que se le indique desde el Departamento), plenamente adaptado a los requisitos técnicos exigidos.

EMBALAJES DE LOS MATERIALES

EMBALAJE DE PUPITRES Y MESAS CON SILLAS

El recubrimiento será total y previamente se habrá dispuesto lo siguiente:

Flejado de las sillas en dos bultos de varias unidades (4, 5 ó 6) cada uno, dependiendo del tamaño de las mesas, colocando entre cada una, planchas de cartón que eviten rozamientos entre superficies.

Se deberán colocar dos mesas encaradas, colocando una plancha de cartón ondulado doble cara de 3 mm. de espesor mínimo sobre la que se apoyarán los dos bultos de sillas. Estos bultos deberán fijarse firmemente a las mesas y se alojarán en el hueco formado por las mismas.

Se procederá a continuación a colocar dos planchas de cartón ondulado doble cara de 3 mm. de espesor mínimo, sobre las tapas de las mesas, de forma que excedan un mínimo de 20 cm. por los cuatro lados, formando por doblado cantoneras en las esquinas, y el sobrante de cartón se replegará hacia abajo o arriba según los casos.

Al formar la asociación de las mesas se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 1) Las patas de las mesas apoyarán sobre la cara interior de las tapas de éstas.
- 2) En ningún modo se cargará sobre los bultos de las sillas. Los bultos se podrán mover libremente en el hueco creado, después de haber liberado los dispositivos fijadores.

Después de haber realizado los pasos anteriores se procederá a recubrir totalmente la asociación con cartón ondulado doble cara de espesor mínimo de 3 mm.

Al objeto de fijar firmemente el cartón al bulto, se deberán colocar un mínimo de dos flejes de plástico distribuidos en el lado largo de la mesa y otro centrado en el lado corto.

EMBALAJE DE ENCERADOS

Se recubrirán totalmente el marco, canalillo, portatizas y todas las superficies metálicas en general, con cartón ondulado doble cara de espesor mínimo 5 mm., formándose especialmente en las esquinas conteras de protección.

Al objeto de evitar acumulación de polvo o suciedad, se procederá a retractilar el conjunto con plástico de espesor mínimo 150 micras. También se podrá emplear faja de plástico tensada de idéntico espesor que el antedicho, o bien planchas de cartón de espesor mínimo 3 mm. ondulado a doble cara con la cara exterior en papel kraft. Incorporará, como fijación, un mínimo de 2 flejes de plástico, distribuidos en la arista de mayor longitud y un fleje en la de menor longitud.

Los elementos de colgar y sus accesorios se alojarán en una bolsa de plástico fijada al marco o canalillo portatizas por cinta adhesiva.

Se presentarán embalados individualmente.

2.1. Lote 1: Armarios aulas y elementos de pared.

CÓDIGO: AMOGH

ARMARIO MÓVIL GAVETAS DE PLÁSTICO HAYA

Armario destinado a zonas docentes de Centros Escolares.

GENERALIDADES:

Módulo concebido para transportar material y crear espacios, dotado de sistema que permita adosarlo a otros módulos de las mismas dimensiones.

DIMENSIONES (en mm aprox):

Altura total..... 1.115
Anchura total..... 830
Profundidad..... 400

DESCRIPCIÓN ARMARIO:

Tanto el armazón como baldas y zócalo estarán contruidos en tablero de madera aglomerada de espesor nominal de 19 milímetros.

Constará de 14 compartimentos de las mismas dimensiones y de tres de mayor tamaño. En cada uno de esos 14 compartimentos incorporará una cubeta de material plástico para depositar material y con el máximo aprovechamiento de espacio interior. Las cubetas serán de cuatro colores diferentes, tres de ellos serán los fundamentales.

La trasera será de tablero de madera aglomerada de 10 milímetros de espesor e irá engargolada y encolada para proporcionar rigidez al conjunto.

A la trasera se le añadirá una chapa de corcho aglomerado que, en mueble acabado, tenga un espesor de 5 +/- 0,5 milímetros.

MATERIALES:

Se utilizarán a este fin tableros de madera aglomerada, de 19 milímetros en armazón, baldas y zócalo. Las densidades mínimas serán de 650 kilogramos por metro cúbico.

RECUBRIMIENTOS:

Todos los tableros aglomerados irán recubiertos de papel melamínico de imitación madera (haya).

Los cantos vistos del frente irán recubiertos de papel melamínico de 0,6 milímetros de espesor en imitación madera (haya).

En ninguna parte del mueble irá visto el aglomerado.

ENSAMBLAJE Y ACCESORIOS:

En su parte inferior llevará una dotación de dos ruedas. Cada una de las ruedas será sencilla y soportará una carga estática mínima de 50 kilogramos. La sujeción será mediante pletina y tornillos pasantes con

tuerca grover; irá o no suplementada mediante un listón de madera aglomerada de forma tal que la altura del suelo al bajo del armario no sea mayor de 85 milímetros.

En el lateral más distante a las ruedas y en su canto inferior, se embutirán dos tuercas a las cuales roscarán sendos niveladores.

EMBALAJE

Se embalarán con las dos opciones previstas para el armario vitrina con puertas de cristal, excepto la incorporación final del tablero aglomerado de protección.

Las baldas se alojarán, bien interiormente en la parte inferior o exteriormente en la parte superior, firmemente sujetas con cintas adhesivas.

Para evitar que los tiradores de los armarios se deterioren con el transporte, éstos se presentarán incluidos en la misma bolsa de plástico que contiene los herrajes, tornillos y llaves.

CÓDIGO: AMOGH90	ARMARIO MÓVIL GAVETAS DE PLÁSTICO HAYA 90CM
------------------------	--

Armario destinado a zonas docentes de Centros Escolares.

GENERALIDADES:

Módulo concebido para transportar material y crear espacios, dotado de sistema que permita adosarlo a otros módulos de las mismas dimensiones.

DIMENSIONES (en mm aprox):

Altura total.....	900
Anchura total.....	830
Profundidad.....	400

DESCRIPCIÓN

Similar al AMOG con las variaciones pertinentes en proporción a la altura.

CÓDIGO: AP3SH

ARMARIO UNA PUERTA Y TRES CAJONES HAYA

Armario destinado a zonas docentes y/o administrativas de centros escolares.

GENERALIDADES:

Armario concebido para uso polivalente y dotado de un sistema que permita adosarlo o superponerlo a otros módulos de las mismas dimensiones.

DIMENSIONES (en mm aprox):

Altura total..... 1.115
Anchura total..... 830
Profundidad..... 400

ARMARIO

La puerta y el frente de los cajones en madera aglomerada de 16 mm. Los tres cajones están realizados en madera de haya de 11 mm de espesor y 85 mm de altura; y sus uniones en las esquinas son del tipo “cola de milano”. El fondo de los mismos es de tablex plastificado en blanco por la cara interior. El tablex tiene un espesor de 4 mm. los cajones van barnizados en color natural.

Las guías de los cajones van atornillados al cuerpo del gradén y son de corredera metálica y rodamiento, con sistema que evita la fácil extracción.

La trasera es también de madera aglomerada de 10 mm de espesor y va engargolada y encolada para proporcionar rigidez al conjunto.

En su parte inferior incorpora zócalo de 85 mm de altura y en su parte inferior se mecanizan los tableros salvando con ello los salientes del rodapié.

MATERIALES:

Tanto el armazón como las baldas y el zócalo están contruidos en madera aglomerada de un espesor nominal de 19 mm, realizándose las uniones, perfectamente encoladas por medio de espigas de 10 mm de diámetro. Incorpora en la zona cerrada un entrapaño reversible y regulable en tres posiciones distanciadas entre sí de 64 mm. Los entrapaños se apoyan en piezas antideslizantes de caucho sintético.

En cuanto a las dimensiones del tablero, sus tolerancias serán las admitidas por la norma UNE 56.706.

RECUBRIMIENTOS:

Todos los tableros aglomerados irán recubiertos de papel melamínico de imitación madera (haya).

Los cantos vistos del frente irán recubiertos de papel melamínico de 0,6 mm de espesor en imitación madera (haya).

Los cantos vistos de los frentes están recubiertos de PVC de 3 mm de espesor mínimo y de imitación madera (haya).

Las baldas y la puerta están canteadas en PVC de 0,6 mm de imitación madera (haya).

En ninguna parte del mueble el aglomerado ir visto.

ENSAMBLAJE Y ACCESORIOS:

Incorporar en los laterales sistema de fijación con otros módulos.

La puerta enrasará con el armazón principal del módulo e irá montada sobre bisagra tipo “piano”.

La cerradura es de tipo bombillo.

La puerta, así como el frente de los cajones, incorpora herraje de varilla cromada de 8 mm.

El tablero inferior al armazón incorpora tope de puerta.

Se incluye bolsa de plástico que contiene los herrajes necesarios para su correcto uso.

EMBALAJE

Se embalarán con las dos opciones previstas para el armario vitrina con puertas de cristal, excepto la incorporación final del tablero aglomerado de protección.

Las baldas se alojarán, bien interiormente en la parte inferior o exteriormente en la parte superior, firmemente sujetas con cintas adhesivas.

Para evitar que los tiradores de los armarios se deterioren con el transporte, éstos se presentarán incluidos en la misma bolsa de plástico que contiene los herrajes, tornillos y llaves.

CÓDIGO: AP3SH90

ARMARIO UNA PUERTA Y TRES CAJONES HAYA 90CM

Armario destinado a zonas docentes y/o administrativas de centros escolares.

GENERALIDADES:

Armario concebido para uso polivalente y dotado de un sistema que permita adosarlo o superponerlo a otros módulos de las mismas dimensiones.

DIMENSIONES (en mm aprox):

Altura total.....	900
Anchura total.....	830
Profundidad.....	400

DESCRIPCIÓN

Similar al AP3S con las variaciones pertinentes en proporción a la altura.

CÓDIGO: APBH**ARMARIO DE PUERTAS BATIENTES HAYA**

Armario destinado a zonas docentes y/o administrativas de centros escolares.

GENERALIDADES:

Armario concebido para uso polivalente y dotado de un sistema que permita adosarlo o superponerlo a otros módulos de las mismas dimensiones.

DIMENSIONES (en mm):

Altura total 1.115
Anchura total 830
Profundidad 400
Ancho de balda 360

ARMARIO:

Tanto el armazón, como las baldas y el zócalo, están contruidos en tablero de madera aglomerada de espesor nominal de 19 mm.

Incorporará dos entrepaños, cada uno de ellos regulables en tres posiciones, distanciadas unas de las otras 64 mm.

Dichos entrepaños llevarán rebajes semicilíndricos para el encaje de los herrajes, según se indica en el plano correspondiente.

En su parte inferior incorporará zócalo de 85 mm. de altura, y en la inferior posterior se mecanizarán los tableros salvando con ello los salientes del rodapie.

La trasera será de tablero de madera aglomerada de 10 mm de espesor e irá engargolada y encolada para proporcionar rigidez al conjunto.

El frente vendrá cerrado por dos puertas de madera aglomerada de 16 mm de espesor y montado sobre bisagra de tipo piano. Dichas puertas estarán dotadas de cerradura de falleba en su parte central una de ellas, y la otra con pestañas en sus partes superior e inferior.

MATERIALES:

Se utilizar a este fin tableros de madera aglomerada de espesor nominal de 19 mm en armazón, baldas y zócalo; la trasera ser de 10 mm. Las puertas de 16 mm. Las densidades mínimas serán de 650 kg/m³.

En cuanto a las dimensiones del tablero, sus tolerancias serán las admitidas por la norma UNE 56.706.

RECUBRIMIENTOS:

Todos los tableros aglomerados irán recubiertos de papel melamínico imitación madera (haya).

Los cantos vistos del frente irán recubiertos de papel melamínico de 0,6 mm de espesor en imitación madera (haya).

En ninguna parte del mueble el aglomerado ir visto.

ENSAMBLAJE Y ACCESORIOS:

Incorporar en los laterales sistema de fijación con otros módulos

EMBALAJE

Se embalarán con las dos opciones previstas para el armario vitrina con puertas de cristal, excepto la incorporación final del tablero aglomerado de protección.

Las baldas se alojarán, bien interiormente en la parte inferior o exteriormente en la parte superior, firmemente sujetas con cintas adhesivas.

Para evitar que los tiradores de los armarios se deterioren con el transporte, éstos se presentarán incluidos en la misma bolsa de plástico que contiene los herrajes, tornillos y llaves.

CÓDIGO: APBH90

ARMARIO DE PUERTAS BATIENTES HAYA 90CM

Armario destinado a zonas docentes y/o administrativas de centros escolares.

GENERALIDADES:

Armario concebido para uso polivalente y dotado de un sistema que permita adosarlo o superponerlo a otros módulos de las mismas dimensiones.

DIMENSIONES (en mm):

Altura total 900
Anchura total 830
Profundidad 400
Ancho de balda 360

DESCRIPCIÓN

Similar al APB con las variaciones pertinentes en proporción a la altura.

CÓDIGO: ARCAH**ARMARIO CASILLERO DE 6 PUERTAS HAYA**

Armario destinado para la sala de profesores.

GENERALIDADES:

Armario dividido en 6 zonas cada una de ellas dotada de una puerta y con un sistema que permita adosarlo o superponerlo a otros módulos de las mismas dimensiones.

DIMENSIONES (en mm):

Altura total 1.115
Anchura total 830
Profundidad 400
Altura del zócalo 85

ARMARIO:

Tanto el armazón, como las baldas y el zócalo, están contruidos en tablero de madera aglomerada de espesor nominal de 19 mm.

En su parte inferior incorporará zócalo de 85 mm. de altura, y en la inferior posterior se mecanizarán los tableros salvando con ello los salientes del rodapie.

La trasera será de tablero de madera aglomerada de 10 mm de espesor e irá engargolada y encolada para proporcionar rigidez al conjunto.

El frente vendrá cerrado por 6 puertas de madera aglomerada de 16 mm de espesor, montadas sobre bisagras tipo piano. Dichas puertas están dotas con un tirador cromado y en su parte inferior e interior incorpora un sistema de imanes con el fin de que las puertas no se abran.

MATERIALES:

Se utilizar a este fin tableros de madera aglomerada de espesor nominal de 19 mm en armazón, baldas y zócalo; la trasera ser de 10 mm. Las puertas de 16 mm. Las densidades mínimas serán de 650 kg/m³.

En cuanto a las dimensiones del tablero, sus tolerancias serán las admitidas por la norma UNE 56.706.

RECUBRIMIENTOS:

Todos los tableros aglomerados irán recubiertos de papel melamínico de imitación madera (haya).

Los cantos vistos del frente irán recubiertos de papel melamínico de 0,6 mm de espesor en imitación madera (haya).

En ninguna parte del mueble el aglomerado ir visto.

ENSAMBLAJE Y ACCESORIOS:

Incorporar en los laterales sistema de fijación con otros módulos. Los detalles constructivos se especifican en los correspondientes planos.

EMBALAJE

Se embalarán con las dos opciones previstas para el armario vitrina con puertas de cristal, excepto la incorporación final del tablero aglomerado de protección.

Para evitar que los tiradores de los armarios se deterioren con el transporte, éstos se presentarán incluidos en la misma bolsa de plástico que contiene los herrajes, tornillos y llaves.

CÓDIGO: ARMPH**ARMARIO EXPOSITOR HAYA**

Armario destinado a zonas docentes de centros de Educación Infantil.

DIMENSIONES (en mm.)

Altura total 900
Anchura total 1.100
Profundidad 400

ARMARIO

Tanto el armazón como las baldas estarán contruidos en tablero de madera aglomerada de espesor nominal de 19 mm.

Constará de dos compartimentos diferenciados: el superior estará destinado a exponer libros y cuentos, para lo cual llevará una balda inclinada con un desnivel de 18cm. y un resalte anterior de madera de 1'5 cm. aproximadamente.

El compartimento inferior contendrá dos cajones en madera de haya de 11 mm. de espesor con enlaces del tipo "cola de milano"; asimismo, podrá ser contrachapada de la misma madera.

El mueble en general debe cumplir lo mínimos especificados en las normas de ensayo relativas a la resistencia estructural, estabilidad y funcionales.

MATERIALES

Se utilizarán a este fin tableros de madera aglomerada de 19 mm. En armazón y baldas. Las densidades mínimas serán de 650 kg./m³.

En cuanto a dimensiones, características y métodos de ensayo de los tableros, deberán cumplir con los mínimos especificados al respecto en las normas.

Respecto a las dimensiones de de los tableros, sus tolerancias serán las permitidas por la norma UNE

RECUBRIMIENTOS

Todos los tableros aglomerados irán recubiertos de papel melamínico de imitación madera (haya).

Los cantos vistos del frente y zona superior del armario irán recubiertos de PVC de 3 mm. de espesor mínimo de imitación madera (haya).

En ninguna parte del mueble el aglomerado irá visto.

CÓDIGO: AVPCH**ARMARIO VITRINA CON PUERTAS DE CRISTAL HAYA**

Armario destinado a zonas docentes y/o administrativas de centros escolares.

GENERALIDADES:

Armario concebido para uso polivalente y dotado de un sistema que permita adosarlo o superponerlo a otros módulos de las mismas dimensiones.

DIMENSIONES (EN mm.):

Altura total	1.115
Anchura total	830
Profundidad	400
Ancho de balda	360

ARMARIO:

Tanto el armazón como las baldas y el zócalo, estarán contruidos en tablero de madera aglomerada de espesor nominal de 19 mm.

Incorporará dos entrepaños, cada uno de ellos regulable en tres posiciones, distanciadas unas de otras 64 mm. Dichos entrepaños llevarán rebajes semicilíndricos para el encaje de los herrajes, según se indica en el plano correspondiente.

En su parte inferior incorporará zócalo de 85 mm. de altura.

Será de tablero de madera aglomerada de 10 mm. de espesor y montado sobre elementos pivotantes. Dichas puertas estarán dotadas de cerradura de leva en su parte superior.

MATERIALES:

Se utilizarán a este fin tableros de madera aglomerada de espesor nominal de 19 mm. en armazón, baldas y zócalo; la trasera será de 10 mm. Las densidades mínimas serán de 650 kg/metro cúbico.

En cuanto a las dimensiones del tablero, sus tolerancias serán las admitidas por la norma UNE 56.706.

RECUBRIMIENTOS:

Todos los tableros aglomerados irán recubiertos de papel melamínico imitación madera (haya).

Los cantos visibles del frente y zona superior del armario irán recubiertos de PVC de 2,5 mm. de espesor mínimo y en imitación madera (haya).

En ninguna parte del mueble el aglomerado irá visto.

Todo ello en un recuadro de medidas 50 x 20 mm., con una altura de caracteres de 6 mm.

Los detalles constructivos se especifican en los correspondientes planos.

EMBALAJE

Se alojará éste totalmente montado y cerrado, disponiendo en la parte superior, en una bolsa de plástico, los herrajes y llaves correspondientes, incorporando un mínimo de dos tornillos de fijación laterales en la bolsa de herrajes; en caja de cartón ondulado de doble cara y espesor mínimo de 3 mm., con cara exterior en papel kraft, de forma que sus dimensiones se ajusten exactamente a las medidas del armario. El sistema de cierre y construcción de la caja será por grapa metálica de sección mínima 2'5 x 0'5 mm. Y apertura de puntas no inferior a 12 mm.

Las baldas se alojarán, bien interiormente en la parte inferior o exteriormente en la parte superior, firmemente sujetas con cintas adhesivas.

Las grapas se colocarán en sentido perpendicular al ondulado del cartón y el espacio entre grapas no excederá de 40 mm.

Asimismo, y en lugar visible, se colocará una indicación de fragilidad y posición vertical.

Finalmente, y al objeto de evitar la rotura de las puertas de cristal, se colocará un tablero de aglomerado de espesor mínimo 10 mm., colocado delante de aquéllas, de dimensiones iguales a las del armario y sujeto por un mínimo de dos flejes de plástico distribuidos en su longitud. Dicho tablero deberá ir dentro de la caja, no en el exterior con una pequeña abertura donde irá alojada la cerradura.

CÓDIGO: CASIH**ESTANTERIA DE 30 HUECOS HAYA**

Armario de madera dividido en 30 compartimentos iguales de dimensiones aprox. 251x88 mm.

DIMENSIONES:

- Alto: 1.115 mm.
- Ancho: 830 mm.
- Fondo: 400 mm.

ESTANTERIA:

Para uso polivalente, especialmente para zonas de Educación Infantil.

El diseño de la parte superior debe permitir el acoplamiento de la parte inferior de otro armario / estantería de la serie escolar para su posible superposición.

MATERIALES:

- Armazón y divisiones verticales: tablero melamínico de 19 mm.
- Divisiones horizontales: tablero melamínico de 10 mm.
- Trasera: tablero melamínico de 10 mm. + chapa de corcho de 5 mm. de espesor.
- (Densidad mínima tableros: 650 kg/m³)

CONSTRUCCION:

- Uniones de los tableros perfectamente encoladas por medio de espigas de 10 mm. Ø
- Trasera engargolada y encolada.
- Las divisiones horizontales se sujetan debidamente encoladas y encajadas en un canal de 2 mm practicado en las divisiones verticales.

RECUBRIMIENTOS:

- Todos los tableros recubiertos en color haya.
- Cantos en PVC de 3 mm. color haya.

ACCESORIOS:

- Dotado de dos ruedas en un lateral para facilitar su desplazamiento. Sujetas mediante pletina y tornillo pasante con tuerca Grover. Cada rueda soporta una carga estática mínima de 50 kg.
- En el otro lateral se embuten dos tuercas donde se roscan sendos niveladores.

NORMATIVA:

Tableros: UNE:EN 323:1994 / UNE 322:1994 / UNE-EN 317:1994 UNE-EN 310:1994 / UNE-EN 120:1994 / UNE EN 1729-1/ UNE EN 438.

Mueble: UNE 11016:1989 / UNE 11017:1989 / UNE 11023-2:1992

CÓDIGO: EA2SH

ESTANTERIA ABIERTA A DOS CARAS HAYA

Estantería destinada a zonas docentes y/o administrativas de Centros escolares, abierta a dos caras.

DIMENSIONES

Altura: 1115 mm
Ancho: 830 mm.
Fondo: 400 mm .

ESTANTERIA:

Tanto el armazón como las baldas y el zócalo están contruidos en tablero de madera aglomerada de espesor nominal de 19 mm.

A modo de arriostramiento, incorpora dos cercos interiores de tubo de acero de primera calidad, de un espesor de 1'5 mm. y lados de 20 x 20 mm. El anclaje del cerco al armazón se realiza mediante tres tornillos en los lados mayores y dos en cada uno de los menores. Los cercos metálicos irán pintados con pintura tipo epoxy color GRIS PLATA RAL 9006.

Incorpora dos entrepaños, cada uno de ellos regulable en tres posiciones, distanciadas unas de otras 64 mm.

RECUBRIMIENTOS:

Todos los tableros aglomerados irán recubiertos de papel melamínico imitación madera (haya).

Los cantos de los frentes y zona superior de la estantería irán recubrimientos de P.V.C. de 3 mm. de espesor mínimo y en color haya y las baldas van canteadas en P.V.C. de 1 mm. imitación madera (haya).

ENSAMBLAJE Y ACCESORIOS:

Incorporará en los laterales sistema de fijación con otros módulos.

CÓDIGO: EA2SH90

ESTANTERIA ABIERTA A DOS CARAS HAYA 90CM

Estantería destinada a zonas docentes y/o administrativas de Centros escolares, abierta a dos caras.

DIMENSIONES

Altura: 900 mm
Ancho: 830 mm.
Fondo: 400 mm .

DESCRIPCIÓN

Similar al EA2S con las variaciones pertinentes en proporción a la altura

CÓDIGO: ECICH

ESTANTERÍA CERRADA A UNA CARA HAYA

Estantería destinada a zonas docentes y/o administrativas de Centros escolares, cerrada a una cara.

GENERALIDADES:

Estantería concebida para uso polivalente y dotada de un sistema que permita adosarla o superponerla a otros módulos de las mismas dimensiones. Por este motivo la parte baja y alta del módulo estarán diseñadas para que puedan encajar entre sí.

DIMENSIONES (en mm.):

Altura total	1.115
Anchura total	830
Profundidad	400
Ancho de balda	355
Altura del zócalo.....	85

ESTANTERIA

Tanto el armazón como las baldas y el zócalo, estarán contruidos en tablero de madera aglomerada PP/Y de espesor nominal 19 mm.

En su parte inferior incorporará zócalo de 85 mm. de altura.

Incorporará dos entrepaños, **reversibles**, cada uno de ellos regulable en tres posiciones distanciadas entre sí 64 mm. Dichos entrepaños se apoyarán sobre piezas con revestimiento en caucho sintético con un diseño que impida al máximo, posibles deslizamientos de las baldas.

La trasera será de tablero de madera aglomerada de 10 mm. de espesor e irá engargolada y encolada para proporcionar rigidez al conjunto, todas las uniones de realizarán por medio de espigas de 10 m/m. de diámetro.

MATERIALES:

Se utilizarán a este fin tableros de madera aglomerada de espesor nominal de 19 mm. en armazón, baldas y zócalo; la trasera será de 10 mm. Las densidades mínimas serán de 650 kg/m³.

En cuánto a dimensiones, características y métodos de ensayo de los tableros, deberán cumplir con los mínimos especificados al respecto en las normas UNE: 56-707, 56-708, 56-709, 56-710, 56-711, 56-712, 56-713, 56-714-87, 56-715, 56-716-74, 56-717-74.

a) Resistencia a la flexión en baldas: UNE 56-711 y 56-714-87. Proporcionalidad directa entre su incremento y su repercusión en la calificación técnica, hasta un máximo de incremento valorable del 25%.

b) Módulo de elasticidad en baldas: UNE 56-711 y 56-714-87. Proporcionalidad directa entre su incremento y su repercusión en la calificación técnica, hasta un máximo de incremento valorable del 25%.

c) Hinchazón en grosor y absorción de agua por inmersión del armazón: UNE 56-713 y 56-714-87. Proporcionalidad directa entre su disminución y su repercusión en la calificación técnica, hasta un máximo de incremento valorable del 50%.

RECUBRIMIENTOS:

Todos los tableros aglomerados irán recubiertos de papel melamínico de imitación madera (haya).

Los cantos vistos del frente y de la zona superior de la estantería irán recubiertos de PVC de 3 mm. de espesor mínimo en imitación madera (haya).

Las baldas irán canteadas igualmente en PVC de 0,6 m.m. de imitación madera (haya).

En ninguna parte del mueble el aglomerado irá visto.

ENSAMBLAJE Y ACCESORIOS:

Incorporará en los laterales sistema de fijación con otros módulos.

La parte inferior del mueble dispondrá de conteras de material plástico, para aislamiento con el suelo.

Los detalles constructivos se especifican en los correspondientes planos.

CÓDIGO: ECICH90

ESTANTERÍA CERRADA A UNA CARA HAYA

Estantería destinada a zonas docentes y/o administrativas de Centros escolares, cerrada a una cara.

GENERALIDADES:

Estantería concebida para uso polivalente y dotada de un sistema que permita adosarla o superponerla a otros módulos de las mismas dimensiones. Por este motivo la parte baja y alta del módulo estarán diseñadas para que puedan encajar entre sí.

DIMENSIONES (en mm.):

Altura total	900
Anchura total	830
Profundidad	400
Ancho de balda	355
Altura del zócalo.....	85

DESCRIPCIÓN

Similar al ECIC con las variaciones pertinentes en proporción a la altura.

CÓDIGO: ESMAH	ESTANTERÍA DE MADERA BIBLIOTECA
----------------------	--

DIMENSIONES:

Alrura: 2000 mm

Ancho: 900 mm

Fondo: 320 mm

ESTANTERIA:

Estantería modular dotada de sistema que permite adosarlos a otros módulos.

Armazón y entrepaños contruidos en madera aglomerada de espesor nominal de 19 mm. y 25 mm. respectivamente.

En su parte inferior incorpora zócalo de 85 mm de altura y en su parte inferior –posterior se mecanizan los tableros salvando con ello los salientes del rodapié.

Incorpora cinco entrepaños regulables en altura, para ello los laterales presentarán perforaciones separadas 64 mm a lo largo de toda su longitud.

Los entrepaños se apoyarán mediante sistema clock o similar de modo que los herrajes queden ocultos y embutidos en el propio entrepaño y se impida el deslizamiento de los mismos.

La trasera es de madera aglomerada de 10 mm de espesor y va engargolada y encolada para proporcionar gran rigidez al conjunto. Todas las uniones se realizan mediante espigas de 10 mm.

RECUBRIMIENTOS:

Todos los tableros aglomerados están recubiertos de papel melamínico de haya.

Los cantos vistos de los frentes están recubiertos de PVC de 3 mm de espesor mínimo y de color haya. Las baldas están canteadas en PVC de 0,6 mm de color haya.

ENSAMBLAJES Y ACCESORIOS

Incorpora en los laterales sistema de fijación con otros módulos

La parte inferior del mueble dispone de conteras de plástico para aislamiento con el suelo.

Estará dotado de sistema de fijación a la pared para asegurar la estabilidad.

CÓDIGO: ENCEH

ENCERADO vitrificado HAYA

GENERALIDADES:

- Constituido por un bastidor rígido e indeformable.
- Base de escritura rígida, buena visibilidad de escritura y fácil borrado.
- Superficie antirreflejos apta para tiza.
- Aristas rematadas sin rebabas hirientes
- Incorpora en la parte superior del cerco 4 ganchos independientes que abarcan toda su longitud.

DIMENSIONES (en mm aprox):

Longitud total 2500 mm
Anchura total 1200 a 1250 mm
Ancho útil del portatizas: 80 a 100 mm

Cerco:

- Cerco construido en perfil de aluminio de 50x40x1,5 mm, anodizado en su color natural.
- La parte superior del cerco y en toda su longitud dispone de una corredera con 4 ganchos independientes.
- La parte inferior del cerco incorpora una pestaña en toda su longitud para poder ser fijado a la pared.
- La parte delantera incorpora un soporte para tizas en toda su extensión y abierto en sus laterales.

Superficie de trabajo:

- Base de acero vitrificado con una lámina de 0,7 mm de espesor, con tratamiento esmaltado con minerales inorgánicos a base de un proceso a 700°, consiguiendo una capa de esmalte sobre ambas caras inferior a 100 micras, quedando fusionada con el acero base. La cara de trabajo, con un segundo esmaltado, deja una superficie de trabajo de alta resistencia a la abrasión, impactos, rayado y desgaste.
- Superficie de trabajo apta para escritura con tiza.
- Color de la superficie de trabajo gris oscuro.
- Superficie de trabajo de fácil borrado.
- El tablero soporte de la superficie de escritura en panel de nido de abeja, para aligerar el peso total del conjunto.
- La trasera compensadora será chapa galvanizada 0,25 mm

Ensamblajes:

Las diferentes uniones se realizarán por procedimientos de remaches evitando grietas e irregularidades en su superficie. Las esquinas del encerado serán de material plástico o PVC.

Incorpora dos perfiles metálicos para colocar en la pared, que junto con su pestaña inferior permite que el encerado quede fijado a la pared en su parte superior e inferior.

CÓDIGO: ENCEPH**ENCERADO PEQUEÑO vitrificado HAYA****GENERALIDADES:**

- Constituido por un bastidor rígido e indeformable.
- Base de escritura rígida, buena visibilidad de escritura y fácil borrado.
- Superficie antirreflejos apta para tiza.
- Aristas rematadas sin rebabas hirientes
- Incorpora en la parte superior del cerco 4 ganchos independientes que abarcan toda su longitud.

DIMENSIONES (en mm aprox):

Longitud total 1700 mm
Anchura total 1200 a 1250 mm
Ancho útil del portatizas: 80 a 100 mm

Cerco:

- Cerco construido en perfil de aluminio de 50x40x1,5 mm, anodizado en su color natural.
- La parte superior del cerco y en toda su longitud dispone de una corredera con 4 ganchos independientes.
- La parte inferior del cerco incorpora una pestaña en toda su longitud para poder ser fijado a la pared.
- La parte delantera incorpora un soporte para tizas en toda su extensión y abierto en sus laterales.

Superficie de trabajo:

- Base de acero vitrificado con una lámina de 0,7 mm de espesor, con tratamiento esmaltado con minerales inorgánicos a base de un proceso a 700º, consiguiendo una capa de esmalte sobre ambas caras inferior a 100 micras, quedando fusionada con el acero base. La cara de trabajo, con un segundo esmaltado, deja una superficie de trabajo de alta resistencia a la abrasión, impactos, rayado y desgaste.
- Superficie de trabajo apta para escritura con tiza.
- Color de la superficie de trabajo gris oscuro.
- Superficie de trabajo de fácil borrado.
- El tablero soporte de la superficie de escritura en panel de nido de abeja, para aligerar el peso total del conjunto.
- La trasera compensadora será chapa galvanizada 0,25 mm

Ensamblajes:

Las diferentes uniones se realizarán por procedimientos de remaches evitando grietas e irregularidades en su superficie. Las esquinas del encerado serán de material plástico o PVC.

Incorpora dos perfiles metálicos para colocar en la pared, que junto con su pestaña inferior permite que el encerado quede fijado a la pared en su parte superior e inferior.

CÓDIGO: ENPAVH**ENCERADO PAUTADO vitrificado HAYA****GENERALIDADES:**

- Constituido por un bastidor rígido e indeformable.
- Base de escritura rígida, buena visibilidad de escritura y fácil borrado.
- Superficie antirreflejos apta para rotulador
- Aristas rematadas sin rebabas hirientes
- Incorpora en la parte superior del cerco 4 ganchos independientes que abarcan toda su longitud.

DIMENSIONES (en mm aprox):

Longitud total 2500 mm

Anchura total 1200 a 1250 mm

Ancho útil del portatizas: 80 a 100 mm

Cerco:

- Cerco construido en perfil de aluminio de 50x40x1,5 mm, anodizado en su color natural.
- La parte superior del cerco y en toda su longitud dispone de una corredera con 4 ganchos independientes.
- La parte inferior del cerco incorpora una pestaña en toda su longitud para poder ser fijado a la pared.
- La parte delantera incorpora un soporte para tizas en toda su extensión y abierto en sus laterales.

Superficie de trabajo:

- Base de acero vitrificado con una lámina de 0,7 mm de espesor, con tratamiento esmaltado con minerales inorgánicos a base de un proceso a 700°, consiguiendo una capa de esmalte sobre ambas caras inferior a 100 micras, quedando fusionada con el acero base. La cara de trabajo, con un segundo esmaltado, deja una superficie de trabajo de alta resistencia a la abrasión, impactos, rayado y desgaste.
- Superficie de trabajo apta para escritura con rotulador.
- Color de la superficie de trabajo blanca con 100% pentagramas.
- Superficie de trabajo de fácil borrado.
- El tablero soporte de la superficie de escritura en panel de nido de abeja, para aligerar el peso total del conjunto.
- La trasera compensadora será chapa galvanizada 0,25 mm

Ensamblajes:

Las diferentes uniones se realizarán por procedimientos de remaches evitando grietas e irregularidades en su superficie. Las esquinas del encerado serán de material plástico o PVC.

Incorpora dos perfiles metálicos para colocar en la pared, que junto con su pestaña inferior permite que el encerado quede fijado a la pared en su parte superior e inferior.

CÓDIGO: ENPAPVH**ENCERADO PEQUEÑO PAUTADO vitrificado HAYA****GENERALIDADES:**

- Constituido por un bastidor rígido e indeformable.
- Base de escritura rígida, buena visibilidad de escritura y fácil borrado.
- Superficie antireflejos apta para rotulador
- Aristas rematadas sin rebabas hirientes
- Incorpora en la parte superior del cerco 4 ganchos independientes que abarcan toda su longitud.

DIMENSIONES (en mm aprox):

Longitud total 1700 mm
Anchura total 1200 a 1250 mm
Ancho útil del portatizas: 80 a 100 mm

Cerco:

- Cerco construido en perfil de aluminio de 50x40x1,5 mm, anodizado en su color natural.
- La parte superior del cerco y en toda su longitud dispone de una corredera con 4 ganchos independientes.
- La parte inferior del cerco incorpora una pestaña en toda su longitud para poder ser fijado a la pared.
- La parte delantera incorpora un soporte para tizas en toda su extensión y abierto en sus laterales.

Superficie de trabajo:

- Base de acero vitrificado con una lámina de 0,7 mm de espesor, con tratamiento esmaltado con minerales inorgánicos a base de un proceso a 700º, consiguiendo una capa de esmalte sobre ambas caras inferior a 100 micras, quedando fusionada con el acero base. La cara de trabajo, con un segundo esmaltado, deja una superficie de trabajo de alta resistencia a la abrasión, impactos, rayado y desgaste.
- Superficie de trabajo apta para escritura con rotulador.
- Color de la superficie de trabajo blanca con 100% pentagramas.
- Superficie de trabajo de fácil borrado.
- El tablero soporte de la superficie de escritura en panel de nido de abeja, para aligerar el peso total del conjunto.
- La trasera compensadora será chapa galvanizada 0,25 mm

Ensamblajes:

Las diferentes uniones se realizarán por procedimientos de remaches evitando grietas e irregularidades en su superficie. Las esquinas del encerado serán de material plástico o PVC.

Incorpora dos perfiles metálicos para colocar en la pared, que junto con su pestaña inferior permite que el encerado quede fijado a la pared en su parte superior e inferior.

CÓDIGO: ENVIH

ENCERADO BORRABLE vitrificado HAYA

GENERALIDADES:

- Constituido por un bastidor rígido e indeformable.
- Base de escritura rígida, buena visibilidad de escritura y fácil borrado.
- Superficie antirreflejos apta para rotulador
- Aristas rematadas sin rebabas hirientes
- Incorpora en la parte superior del cerco 4 ganchos independientes que abarcan toda su longitud.

DIMENSIONES (en mm aprox):

Longitud total 2500 mm
Anchura total 1200 a 1250 mm
Ancho útil del portatizas: 80 a 100 mm

Cerco:

- Cerco construido en perfil de aluminio de 50x40x1,5 mm, anodizado en su color natural.
- La parte superior del cerco y en toda su longitud dispone de una corredera con 4 ganchos independientes.
- La parte inferior del cerco incorpora una pestaña en toda su longitud para poder ser fijado a la pared.
- La parte delantera incorpora un soporte para tizas en toda su extensión y abierto en sus laterales

Superficie de trabajo:

- Base de acero vitrificado con una lámina de 0,7 mm de espesor, con tratamiento esmaltado con minerales inorgánicos a base de un proceso a 700º, consiguiendo una capa de esmalte sobre ambas caras inferior a 100 micras, quedando fusionada con el acero base. La cara de trabajo, con un segundo esmaltado, deja una superficie de trabajo de alta resistencia a la abrasión, impactos, rayado y desgaste.
- Superficie de trabajo apta para escritura con rotulador.
- Color de la superficie de trabajo blanca
- Superficie de trabajo de fácil borrado.
- El tablero soporte de la superficie de escritura en panel de nido de abeja, para aligerar el peso total del conjunto.
- La trasera compensadora será chapa galvanizada 0,25 mm

Ensamblajes:

Las diferentes uniones se realizarán por procedimientos de remaches evitando grietas e irregularidades en su superficie. Las esquinas del encerado serán de material plástico o PVC.

Incorpora dos perfiles metálicos para colocar en la pared, que junto con su pestaña inferior permite que el encerado quede fijado a la pared en su parte superior e inferior.

CÓDIGO: ENVIPH

ENCERADO BORRABLE PEQUEÑO vitrificado HAYA

Las mismas características que el **ENVI vitrificado (ENVlv)**, pero con las siguientes dimensiones:

DIMENSIONES (en mm aprox):

Longitud total 1700 mm

Anchura total1200 a 1250 mm

Ancho útil del portatizas:80 a 100 mm

CÓDIGO: PERCH

PERCHERO DE OCHO GANCHOS HAYA

Perchas con destino a las áreas educacionales (aulas).

GENERALIDADES

La tabla de las perchas deberá estar exenta de agujeros, acanaladuras y salientes. Todas las perchas deberán ser adosables por cualquiera de sus lados menores, para formar filas, sin que entre los planos queden espacios vacíos.

DIMENSIONES (en mm.):

Longitud total.....	1.024
Anchura.....	150
Espesor del tablero.....	20
Número de ganchos.....	8

Constituida por una base sólida de tablero contrachapado, a la cual se fijarán ocho ganchos o colgadores.

TABLERO:

Tablero construido en madera contrachapada, cubierto por su cara vista de laminado plástico en color marfil mate de superficie lisa y de un espesor de 1 mm. Y compensada por su otra cara con laminado del mismo tipo y espesor. La periferia de ésta será mecanizada de forma rectangular, con las esquinas redondeadas con un radio de 10 mm. Las aristas del tablero se redondearán con un radio mínimo de 2 mm.

MATERIALES

El contrachapado estará compuesto por 15 hojas de maderas nacionales de 1'2 mm. de espesor, encoladas por aportación de capas de urea/formol, con rendimientos mínimos de 180 gr/m² y prensadas a la presión suficiente, asegurando con ello una perfecta adhesión. Los laminados serán estratificados plásticos del tipo G (UNE 53.173), obtenidos por alta presión y temperatura, de papeles impregnados de resinas fenólicas y melamínicas.

RECUBRIMIENTOS

Los cantos del tablero serán recubiertos con un mínimo de dos capas de fondo de barniz al poliuretano y una capa de acabado de laca reactiva al poliuretano, consiguiendo un espesor mínimo de 40 micras y un acabado de tacto sedoso.

Colgadores

Cada tabla incorporará ocho ganchos dispuestos en la mencionada tabla con distancia inferior entre ejes de un gancho de 64 mm. e igual medida entre ganchos. Incorporará, a su vez, en los cantos verticales, macho y hembra para formar filas consistentes en macho de varilla de 65 mm. de diámetro y 25 mm. de longitud y colocada a 1/3 de la altura de la tabla de la percha.

MATERIALES

Los ganchos de colgar serán de varilla calibrada de diámetro 6 mm. y recubierta electrolíticamente (cromado). Los ganchos de colgar tendrán la forma indicada en el plano correspondiente, atravesando

el tablero y cogido por su parte posterior por tuerca empotrada en el mismo tablero. El sistema de cuelgue a la pared consistirá en una acanaladura en el tablero en sentido vertical de medidas 75 x 10 mm., con chapa atornillada, de dimensiones 45 x 14 mm. y espesor de 2 mm. Se deberán suministrar los elementos necesarios para su instalación.

CÓDIGO: TACOH

TABLERO DE CORCHO HAYA

Tablero de corcho aglomerado para pared.

DIMENSIONES (en mm APROX):

Longitud mínima total2000
Anchura mínima total.....1012

ESTRUCTURA Y MATERIALES:

Cerco metálico en perfil de aluminio con refuerzo en las esquinas mediante cantoneras redondeadas en ABS, cuya superficie está exenta de irregularidades como rebabas, grietas.

El perfil de aluminio será de 40x50x1,5 .

El tablero está construido por un soporte de madera aglomerada de 10 mm de espesor nominal de una densidad media no inferior a 650 kg/m² recubierto por su cara anterior de lámina de corcho aglomerado de un espesor de 5+ - 0,5 mm en tablero acabado.

La calidad del aglomerado de corcho será de densidad mínima de 190/210 y de dureza mínima de 40/50 shore. El encolado de estos componentes se efectuará por aportación de colas con rendimientos no inferiores a 180 gr/m².

Las esquinas de los tableros serán redondeadas sin aristas vivas. Se deberá suministrar la tornillería necesaria para la sujeción a los paramentos verticales.

El ensamblaje del tablero al cerco se efectuará mediante tornillería cincada según norma DIN 7983 de 4,8 mm de diámetro por 25 mm y ovalillos de 5mm de diámetro interior.

RECUBRIMIENTOS:

La protección de las partes metálicas se efectúa mediante recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxy), que se efectúa tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina amorfa al hierro, aclarado por agua corriente y pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura no inferior a 200°C, durante un tiempo mínimo de diez minutos, debiendo conseguir al final del proceso un espesor de entre 40 a 50 micras.

Las diferentes uniones se realizan por procedimientos de soldadura por puntos y rematadas en su parte posterior por soldadura de hilo continuo. Las esquinas del encerado van a inglete y soldadas.

2.2. Lote 2: Sillas y pupitres.

CÓDIGO: BANPH

BANCO DE EDUCACIÓN INFANTIL HAYA

Banco sin respaldo destinado a las aulas de infantil.

CARACTERISTICAS GENERALES:

El plano del asiento del banco deberá ser horizontal, exento de agujeros, acanaladuras y salientes.

CLASIFICACIÓN Y DIMENSIONES (en mm.):

Longitud total	1.500
Anchura total	250
Altura total	300
Espesor del asiento	300
Elementos intermedios y conteras:	Negro

BANCO

Constituido por una base sólida y estable, estructura a la cual se fijará una tabla para el asiento (tapa).

Estructura:

La estructura será metálica construida en perfil de acero de primera calidad, cerrado en toda su longitud mediante soldadura eléctrica, estirado en frío, con un espesor nominal de pared de 1,5 mm., cuya superficie estará exenta de irregularidades tales como rebabas, grietas, etc., según normas DIN 1.623 y 2.394.

Materiales:

Se utilizarán a este fin perfiles obtenidos de chapa de acero laminado en frío, de aceros finos al carbono, tipo ST-33((din17.100) de una resistencia a la tracción superior a 33 kg/mm². El diámetro nominal del tubo será de 25 mm.

Recubrimientos:

La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxy), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación, aclarado por agua corriente y pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura no inferior a 200 grados centígrados, durante un tiempo mínimo de 30 a 50 micras (ASTM 11.757 T).

El color de la pintura epoxi será **GRIS PLATA RAL 9006**.

TAPA

Materiales:

El contrachapado del asiento estará compuesto por 19 hojas de maderas nacionales de 1,2 mm. de espesor encoladas por aportación de capas de urea/formol con rendimientos mínimos de 180 gr/m² y prensadas a la presión suficiente para asegurar una perfecta adhesión.

Las tapas recubiertas, en cualquier caso, por laminado plástico en color de imitación madera (haya) mate y de espesor de 1 mm. y debidamente compensada por su otra cara con el mismo tipo de estratificado.

Los laminados serán estratificados plásticos del tipo G (UNE-EN438), obtenidos por alta presión y temperatura, de papales impregnados de resinas fenólicas y melamínicas y de color de imitación madera (haya).

La periferia de esta irá mecanizada de forma rectangular con las esquinas redondeadas, con un radio de 10 mm. de espesor. Las aristas de la tapa se redondearán con un radio de 2 mm.

Recubrimientos:

Los cantos del contrachapado se recubrirán con un mínimo de dos capas de fondo de barniz al poliuretano y una capa de acabado de laca reactiva al poliuretano, consiguiendo un espesor mínimo de 40 micras y un acabado de tacto sedoso.

Identificación:

Se marcará de modo indeleble en el dorso del asiento, lo siguiente:

- Siglas de la Comunidad de Navarra (CFNA)
- Identificación del fabricante.
- Fecha de adjudicación.

Todo ello dentro de un recuadro de medidas de 50 x 20 mm. con una altura de caracteres de 6 mm.

ENSAMBLAJE Y ACCESORIOS

La unión de la estructura y el asiento se efectuará con tornillería metálica en total de 9, de dimensiones mínimas de 4,8 mm. de diámetro por 45,5 mm. (DIN 7.983) y cubierta electrolíticamente (cromado, cincado). Incorporará elementos intermedios de amortiguación en las uniones de hierro/madera, fabricados en polietileno de baja presión libre de tensiones internas y de color negro.

Los extremos de las patas estarán dotados de remates plásticos, constituidos por un soporte de polipropileno de baja presión y una base de PVC plastificado o goma sintética.

CÓDIGO: BAPAH**BANCO DE PASILLO HAYA**

Banco destinado a las zonas de vestíbulos, pasillos, etc. de Centros Escolares.

CARACTERISTICAS GENERALES:

El plano del asiento del banco deberá ser horizontal y compuesto por dos elementos iguales.

CLASIFICACIÓN Y DIMENSIONES (en mm.):

Longitud total.....	2.000
Anchura total.....	590
Altura total.....	700
Altura asiento.....	425
Altura respaldo.....	700
Espesor asiento y respaldo.....	24,8
Angulo del asiento:4-6 grados (respecto plano horizontal)	
Angulo del respaldo: 106 grados (respecto plano vertical)	

BANCO

Constituido por una base sólida y estable (estructura) a la cual se fijarán dos tablas para el asiento y una para el respaldo.

Estructura:

La estructura sea metálica construida en perfil de acero de primera calidad, cerrado en toda su longitud mediante soldadura eléctrica, estirado en frío, con un espesor nominal de pared de 1,5 mm., cuya superficie estará exenta de irregularidades tales como rebabas, grietas, etc.. según normas DIN 1.623 y 2.394.

Materiales:

Se utilizarán a este fin perfiles obtenidos de chapa de acero laminado en frío, de aceros finos al carbono, tipo ST-33 (DIN 17.100) de una resistencia a la tracción superior a 33 kg/mm cuadrado. El diámetro nominal del tubo de la estructura principal de 35 mm. y el de la de arriostramiento lateral de 25 mm.

Recubrimientos:

La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimientos de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxy), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación, aclarado por agua corriente y pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura no inferior a 200 grados centígrados durante un tiempo mínimo de diez minutos, consiguiendo al final del proceso un espesor mínimo de 30 a 50 micras (ASTM 11.757 T).

El color de la pintura epoxi será gris RAL 6011.

Todos los tableros recubiertos en color haya.
Cantos en PVC de 3 mm. color haya.

ASIENTO Y RESPALDO

Constituidos por tres elementos iguales, dos formando el asiento y uno el respaldo.

Estarán contrachapados en madera contrachapada cubierta por su cara vista de laminado de plástico en color de imitación madera (haya) claro mate y de espesor de 1 mm. y debidamente compensada por su otra cara con el mismo tipo de estratificado, pero con un espesor de 1 mm. Los cantos irán redondeados con un radio no inferior a 2 mm. y 10 mm. para las esquinas.

Materiales:

El contrachapado del asiento y del respaldo estará compuesto por 19 hojas de maderas nacionales de 1,2 mm. de espesor encoladas por aportación de capas de urea/ formol con rendimientos mínimos de 1d80 gr/m cuadrado y prensadas a la presión suficiente para asegurar una perfecta adhesión.

Los laminados serán estratificados plásticos del tipo G (UNE 53.175), obtenidos por alta presión y temperatura, de papeles impregnados de resinas fenólicas y melamínicas y de color de imitación madera (haya).

Recubrimientos:

Los cantos del contrachapado serán recubiertos con un mínimo de dos capas de fondo de barniz al poliuretano y una capa de acabado de laca reactiva al poliuretano, consiguiendo un espesor mínimo de 40 micras y un acabado de tacto sedoso.

ENSAMBLAJE Y ACCESORIOS

La unión de la estructura con el asiento y respaldo se efectuará con tornillería metálica de dimensiones mínimas 4,8 mm. de diámetro por 50 mm. (DIN 7.983) y recubierta electrolíticamente (cromado, cincado), con un mínimo de 18 tornillos.

Incorporará elementos intermedios de amortiguación en las uniones hierro/madera, fabricados en polietileno de baja presión libre de tensiones internas y de color negro.

La parte de la estructura en contacto con el suelo estará dotada de remates plásticos, constituidos por un soporte de polipropileno de baja presión atornillados o remachados a la estructura.

Los tapatubos del respaldo deberán ser metálicos por el sistema de casquillo o bien disco debidamente pintados.

CÓDIGO: EN60H

ENCIMERA MESA 60X50 HAYA

Tapas para pupitres para los ciclos de primaria y secundaria.

GENERALIDADES:

Compuesta de un tablero aglomerado de 16 mm, con una densidad mínima de 650 kg/m³, una chapa de madera de 1 mm y un estratificado de 1 mm en cada una de sus caras.

Respecto a las características y métodos de ensayo de los tableros, deberán cumplir con los mínimos especificados al respecto en las normas.

Cantos con madera de 16x15 mm. Redondeados con radio de 2 mm en la periferia, y de 10 mm en las esquinas. Barnizados con un mínimo de 40 micras.

Todos los tableros aglomerados irán recubiertos de papel melamínico de imitación madera (haya).

TAPA

DIMENSIONES (en mm).

Longitud de la tapa	600
Anchura de la tapa	500
Espesor de la tapa	20

CÓDIGO: EN70H

ENCIMERA MESA 70X50 HAYA

Tapas para pupitres para los ciclos de primaria y secundaria.

GENERALIDADES:

Compuesta de un tablero aglomerado de 16 mm, con una densidad mínima de 650 kg/m³, una chapa de madera de 1 mm y un estratificado de 1 mm en cada una de sus caras.

Respecto a las características y métodos de ensayo de los tableros, deberán cumplir con los mínimos especificados al respecto en las normas.

Cantos con madera de 16x15 mm. Redondeados con radio de 2 mm en la periferia, y de 10 mm en las esquinas. Barnizados con un mínimo de 40 micras.

Todos los tableros aglomerados irán recubiertos de papel melamínico de imitación madera (haya).

TAPA

DIMENSIONES (en mm).

Longitud de la tapa	700
Anchura de la tapa	500
Espesor de la tapa	20

CÓDIGO: MLC70H

MESA DE LECTURA COMEDOR 70 CM HAYA

Conjunto constituido por mesa y seis sillas destinadas al trabajo de los escolares en las áreas de usos múltiples (bibliotecas y comedores).

GENERALIDADES:

La presente norma se refiere a las mesas para los niveles educativos de E.S.O., Bachillerato y F.P.

El plano de trabajo de las mesas deberá ser horizontal, exento de agujeros, acanaladuras y salientes.

Las mesas deberán ser adosables por cualquiera de sus lados para formar superficies mayores, sin que entre los planos de trabajo queden espacios vacíos. Por lo tanto, ningún elemento estructural deberá sobresalir de la proyección en planta del plano de trabajo.

Deberá garantizarse la accesibilidad por los cuatro lados de la mesa.

No dispondrá de elementos que dificulten o aminoren la habitabilidad del espacio inferior de la mesa.

La tapa será en acabado en haya, y el armazón **GRIS PLATA RAL 9006** y con las siguientes dimensiones:

MESA

DIMENSIONES (en mm).

Longitud de la tapa	1.400
Anchura de la tapa	750
Espesor de la tapa	20
Altura total de la mesa	700
Elementos intermedios y conteras	Negro

CÓDIGO: MLC76H

MESA DE LECTURA COMEDOR 76 CM HAYA

Constituido por mesa con acabado en haya, destinadas al trabajo de los escolares en las áreas de usos múltiples (bibliotecas y comedores).

GENERALIDADES:

La presente norma se refiere a las mesas y sillas para los niveles educativos de E.S.O., Bachillerato y F.P.

El plano de trabajo de las mesas deberá ser horizontal, exento de agujeros, acanaladuras y salientes.

Las mesas deberán ser adosables por cualquiera de sus lados para formar superficies mayores, sin que entre los planos de trabajo queden espacios vacíos. Por lo tanto, ningún elemento estructural deberá sobresalir de la proyección en planta del plano de trabajo.

Deberá garantizarse la accesibilidad por los cuatro lados de la mesa.

No dispondrá de elementos que dificulten o aminoren la habitabilidad del espacio inferior de la mesa.

La tapa será en acabado en haya, y el armazón **GRIS PLATA RAL 9006** y con las siguientes dimensiones:

MESA:

DIMENSIONES (en mm).

Longitud de la tapa	1.400
Anchura de la tapa	750
Espesor de la tapa	20
Altura total de la mesa	760
Elementos intermedios y conteras	Negro

CÓDIGO: MM01H

PUPITRE DOBLE RECTANGULAR HAYA

Mesa rectangular en haya, destinado para su uso en aulas Educación Infantil.

GENERALIDADES:

Las mesas deberán ser adosables por cualquiera de sus lados para formar superficies de trabajo mayores, sin que se produzcan espacios vacíos entre las mesas.

No serán admisibles diseños con elementos que dificulten o aminoren la habitabilidad por los cuatro lados de la mesa.

DIMENSIONES (en mm):

Longitud tapa	1.200
Anchura tapa,.....	500
Espesor tapa	20
Altura total mesa	580
Diámetro estructura mesa	25

ESTRUCTURAS:

Las estructuras de las mesas serán metálicas, construidas con perfil de acero, estirado en frío de espesor mínimo de 1,5 mm. En todos los casos la estructura será diseñada de forma que el conjunto sea suficientemente rígido y estable. color de la pintura será GRIS PLATA RAL 9006.

Los distintos elementos de la estructura estarán unidos entre sí mediante soldadura completa en atmósfera inerte, no debiendo presentar en ningún caso, coqueas, residuos, ni rebabas hirientes.

RECUBRIMIENTOS:

La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura y tiempo tal que al final del proceso los espesores sean al menos de 50 micras y con una perfecta adherencia que impida en todos los casos que el recubrimiento pueda desprenderse y dejar al descubierto alguna zona de la estructura. El color de la pintura será GRIS PLATA RAL 9006.

TABLEROS:

Las tapas de mesas, estarán constituidas por un tablero base recubierto por ambas caras por láminas de plástico estratificado de 1 mm. de espesor. Los cantos estarán redondeados tanto en sus esquinas como en sus aristas, en imitación madera (haya).

Como Tablero Base de las tapas podrán usarse:

Contrachapado compuestos como mínimo de 15 chapas de madera en el caso de las mesas de 1,2 mm. de espesor, encoladas por aportación de capas de urea/formol prensadas de manera que se obtenga una perfecta adhesión de todas las chapas.

Aglomerado "DM". Tablero de madera desfibrada de densidad media uniforme mínima 675 kg/m³. Los cantos deberán ir regresados en al menos 15 mm. con madera de haya.

ENSAMBLAJES Y ACCESORIOS:

Las uniones de las tapas a las estructuras, se efectuará mediante tornillería metálica con recubrimiento electrolítico. En todos los casos será fundamental garantizar un perfecto amarre entre ambos elementos.

Las uniones de asientos y respaldos se efectuarán mediante remaches tubulares metálicos.

Se incorporarán elementos intermedios amortiguadores en las uniones madera/hierro fabricados en polietileno de baja presión. Los extremos de las patas o bases de las estructuras, estarán dotados de remates plásticos que permitan un perfecto apoyo del conjunto.

CÓDIGO: MM02H

PUPITRE UNIPERSONAL (MEDIANOS) EN HAYA

Conjunto constituido por mesa destinadas al trabajo de escolares en las aulas.

GENERALIDADES:

La presente norma se refiere a los pupitres para el ciclo medio de primaria.

El plano de trabajo de las mesas deberá ser horizontal, exento de agujeros, acanaladuras y salientes.

Las mesas del mismo tamaño deberán ser adosables por cualquiera de sus lados, para formar superficies de trabajo mayores, sin que entre los planos de trabajo queden espacios vacíos. Por lo tanto, ningún elemento estructural deberá sobresalir de la proyección en planta del plano de trabajo.

Deberá garantizarse la accesibilidad, al menos, por tres de los lados del pupitre.

No dispondrá de elementos que dificulten o aminoren la habitabilidad del espacio inferior de la mesa, tales como refuerzos o reposapiés.

Para mayor flexibilidad del espacio didáctico, las sillas deberán ser apilables.

DIMENSIONES (en mm):

Longitud de la tapa	600
Ancho de la tapa	500
Espesor de la tapa	20
Altura total de la mesa	640
Altura libre espacio interior	530
Elementos intermedios y conteras	Negro

ESTRUCTURA:

Estructura metálica construida en perfil de acero de primera calidad de 0,25x1,5 mm de diámetro, recubierta de resina EPOXI de 50 micras. En color **GRIS PLATA RAL 9006**

Bandeja metálica, varilla calibrada de entre 4 y 8 milímetros. El cerco de la bandeja es un tubo de acero de 0,25x1,5 mm de diámetro, recubierto de resina EPOXI de 50 micras.

TAPA:

Compuesta de un tablero aglomerado de 16 mm, una chapa de madera de 1 mm y un estratificado de 1 mm en cada una de sus caras. En imitación madera (haya).

Cantos con madera de 16x15 mm. Redondeados con radio de 2 mm en la periferia, y de 10 mm en las esquinas. Barnizados con un mínimo de 40 micras.

ENSAMBLAJE Y ACCESORIOS:

Para la unión de la estructura a la tapa se utiliza tornillería metálica recubierta electrolíticamente. Su montaje incorpora elementos intermedios fabricados en goma sintética. Los extremos de las patas van dotados de remates plásticos constituidos con un soporte de polipropileno de baja presión y una base de goma sintética de color negro.

CÓDIGO: MM03H

PUPITRE UNIPERSONAL (GRANDE) EN HAYA

Conjunto constituido por mesa al trabajo de escolares en las aulas.

GENERALIDADES:

La presente norma se refiere a los pupitres para el ciclo superior de primaria.

El plano de trabajo de las mesas deberá ser horizontal, exento de agujeros, acanaladuras y salientes.

Las mesas del mismo tamaño deberán ser adosables por cualquiera de sus lados, para formar superficies de trabajo mayores, sin que entre los planos de trabajo queden espacios vacíos. Por lo tanto, ningún elemento estructural deberá sobresalir de la proyección en planta del plano de trabajo.

Deberá garantizarse la accesibilidad, al menos, por tres de los lados del pupitre.

No dispondrá de elementos que dificulten o aminoren la habitabilidad del espacio inferior de la mesa, tales como refuerzos o reposapiés.

DIMENSIONES (en mm):

Longitud de la tapa	600
Ancho de la tapa	500
Espesor de la tapa	20
Altura total de la mesa	700
Altura libre espacio interior	590
Elementos intermedios y conteras	Negro

ESTRUCTURA:

Estructura metálica construida en perfil de acero de primera calidad de 0,25x1,5 mm de diámetro, recubierta de resina EPOXI de 50 micras. En color **GRIS PLATA RAL 9006**

Bandeja metálica, varilla calibrada de entre 4 y 8 milímetros. El cerco de la bandeja es un tubo de acero de 0,25x1,5 mm de diámetro, recubierto de resina EPOXI de 50 micras.

TAPA:

Compuesta de un tablero aglomerado de 16 mm, una chapa de madera de 1 mm y un estratificado de 1 mm en cada una de sus caras. En color imitación madera (haya).

Cantos con madera de 16x15 mm. Redondeados con radio de 2 mm en la periferia, y de 10 mm en las esquinas. Barnizados con un mínimo de 40 micras.

ENSAMBLAJE Y ACCESORIOS:

Para la unión de la estructura a la tapa se utiliza tornillería metálica recubierta electrolíticamente. Su montaje incorpora elementos intermedios fabricados en goma sintética. Los extremos de las patas van dotados de remates plásticos constituidos con un soporte de polipropileno de baja presión y una base de goma sintética de color negro.

CÓDIGO: MM05H

PUPITRE UNIPERSONAL (PEQUEÑA) EN HAYA

Conjunto constituido por mesa destinadas al trabajo de escolares en las aulas.

GENERALIDADES:

El plano de trabajo de las mesas deberá ser horizontal, exento de agujeros, acanaladuras y salientes.

Las mesas del mismo tamaño deberán ser adosables por cualquiera de sus lados, para formar superficies de trabajo mayores, sin que entre los planos de trabajo queden espacios vacíos. Por lo tanto, ningún elemento estructural deberá sobresalir de la proyección en planta del plano de trabajo.

Deberá garantizarse la accesibilidad, al menos, por tres de los lados del pupitre.

No dispondrá de elementos que dificulten o aminoren la habitabilidad del espacio inferior de la mesa, tales como refuerzos o reposapiés.

DIMENSIONES (en mm):

Longitud de la tapa	600
Ancho de la tapa	500
Espesor de la tapa	20
Altura total de la mesa	580
Altura libre espacio interior	470
Elementos intermedios y conteras	Negro

ESTRUCTURA:

Estructura metálica construida en perfil de acero de primera calidad de 0,25x1,5 mm de diámetro, recubierta de resina EPOXI de 50 micras. En color **GRIS PLATA RAL 9006**

Bandeja metálica, varilla calibrada de entre 4 y 8 milímetros. El cerco de la bandeja es un tubo de acero de 0,25x1,5 mm de diámetro, recubierto de resina EPOXI de 50 micras.

TAPA:

Compuesta de un tablero aglomerado de 16 mm, una chapa de madera de 1 mm y un estratificado de 1 mm en cada una de sus caras. En color imitación madera (haya).

Cantos con madera de 16x15 mm. Redondeados con radio de 2 mm en la periferia, y de 10 mm en las esquinas. Barnizados con un mínimo de 40 micras.

ENSAMBLAJE Y ACCESORIOS:

Para la unión de la estructura a la tapa se utiliza tornillería metálica recubierta electrolíticamente. Su montaje incorpora elementos intermedios fabricados en goma sintética. Los extremos de las patas van dotados de remates plásticos constituidos con un soporte de polipropileno de baja presión y una base de goma sintética de color negro.

CÓDIGO: MM14H

MESA DE PROFESOR HAYA

Constituido por mesa con buc de cajones y faldón delantero, para su utilización en las aulas.

La mesa no dispondrá de elementos que dificulten o aminoren la habitabilidad del espacio interior.

DIMENSIONES:

Tapa.....	1.200x750x20 mm.
Altura total.....	750 mm.
Cajonera.....	610x440x350 mm.
Diámetro estructura.....	35 mm.
Diámetro riostras.....	25mm.

ESTRUCTURA:

Estructura metálica sólida y estable que incorporará barras de arriostramiento. Actuarán, una de ellas uniendo las patas frontales, y la otra arriostrará a su vez la pata contigua al buc con la anteriormente señalada y actuará de soporte de éste. Estos elementos deberán quedar disimulados por el faldón y por la cajonera.

La estructura, como ya se ha comentado será metálica, construida en perfil de acero de primera calidad, estirado en frío, con un espesor mínimo de 1,5 milímetros y cuya superficie deberá estar exenta de irregularidades tales como rebabas, grietas, etc.

Las distintas piezas componentes de la estructura estarán unidas entre sí mediante soldadura oxiacetilénica por arco en atmósfera inerte, no debiendo presentar después de su ejecución coqueas, residuos ni rebabas hirientes.

La estructura será construida en tubo de 35 milímetros de diámetro.

El anclaje de la estructura al tablero mediante tornillería, incorporando entre ambos elementos intermedios de función amortiguador.

MATERIALES:

Se utilizarán a ese fin perfiles obtenidos de chapa de acero laminado en frío, de aceros finos al carbono tipo ST-33 y de una resistencia a tracción mínima de 33 kilogramos por milímetro cuadrado.

RECUBRIMIENTOS:

La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxy), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro o cualquier otro sistema que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivado acrómico y polimerización mediante estufado a una temperatura no inferior a 200 grados centígrados durante un tiempo mínimo de diez minutos, consiguiendo al final del proceso un espesor mínimo de 30 a 50 micras.

El color de la pintura epoxy será **GRIS PLATA RAL 9006**.

TAPA:

La tapa estará construida en madera contrachapada, cubierta por su cara vista con plasticos estratificados de superficie lisa y de un espesor de un milímetro y debidamente compensada por su otra cara con el mismo tipo de estratificado y de un espesor de un milímetro, en imitación madera (haya).

También podrá estar construida en madera aglomerada de 16 milímetros de espesor, cubierta en ambas caras por sendas chapas de madera de un milímetro y, a su vez, por estratificado plástico tipo G (UNE 53.173) de un milímetro para el tiro y un milímetro para el contratito.

Los cantos irán regresados en madera de haya de 16 por 15 milímetros (mínimo) y estarán redondeados en esquinas y aristas con radio de 10 milímetros y dos milímetros, respectivamente.

Tanto el faldón delantero como el cuerpo de cajones, así como el frente de los mismos, serán de madera aglomerada de 16 milímetros, recubiertos de papel melamínico de igual color que la tapa. Los cantos del faldón y frente del graden irán en papel melamínico imitación madera (haya) y de un mínimo de seis décimas de espesor.

Los cajones (gualderas) se realizarán en madera de haya de 11 milímetros de espesor y 100 milímetros de altura y sus uniones en las esquinas serán del tipo "cola de milano"; el fondo de los mismos en tablex plastificado en blanco por la cara interior del cajón. Las gualderas se barnizarán en color natural.

Los cantos vistos del frente del graden de cajones irán cubiertos por papel melamínico de 0,6 milímetros de espesor en imitación madera (haya).

Las guías de los cajones irán atornilladas al cuerpo del graden y serán de material plástico.

En el frente de los cajones se incorporará tirador de varilla calibrada de ocho milímetros de diámetro, pintada o cromada; el primer cajón llevará incorporada en su frente una cerradura de bombillo. Los cajones llevarán sistema de tope que impidan su caída.

MATERIALES:

TAPA CONTRACHAPADA: El contrachapado de la tapa estará compuesto por 15 hojas de maderas nacionales de espesor nominal de 1,2 milímetros, encoladas por aportación de capas de urea-formol, con unos rendimientos mínimos de 180 gramos por metro cuadrado y prensadas de tal forma que se asegure una perfecta adhesión.

TAPA AGLOMERADA:

El aglomerado de la tapa tendrá una densidad mínima de 650 kilogramos por metro cúbico y con un espesor nominal de 16 milímetros.

EMSAMBLAJE Y ACCESORIOS:

La unión de la tapa a la estructura se efectuará con tornillería metálica de dimensiones mínimas de diámetro 4,8 por 50 milímetros y recubierta electrolíticamente. Entre ambos incorporará elementos intermedios en las uniones hierro-madera, fabricados en goma sintética.

El gradén de cajones irá unido a las patas mediante remaches tubulares de acero y/o aleación de un aluminio-magnesio y mediante espigas al faldón trasero. La trasera irá unida a la estructura mediante remaches de acero o aleación de aluminio-magnesio de cabeza ancha. Entre estos elementos y la estructura no habrá intermedios.

CÓDIGO: MM19H

PUPITRE UNIPERSONAL SECUNDARIA HAYA

GENERALIDADES:

La presente norma se refiere a los pupitres para los niveles educativos de E.S.O., Bachillerato, y F.P.

El plano de trabajo de las mesas deberá ser horizontal, exento de agujeros, acanaladuras y salientes.

Las mesas del mismo tamaño deberán ser adosables por cualquiera de sus lados, para formar superficies de trabajo mayores, sin que entre los planos de trabajo queden espacios vacíos. Por lo tanto, ningún elemento estructural deberá sobresalir de la proyección en planta del plano de trabajo.

Deberá garantizarse la accesibilidad, al menos, por tres de los lados del pupitre.

No dispondrá de elementos que dificulten o aminoren la habitabilidad del espacio inferior de la mesa, tales como refuerzos o reposapiés.

MESA

DIMENSIONES (en mm):

Longitud de la tapa	700
Ancho de la tapa	500
Espesor de la tapa	20
Altura total de la mesa	760
Altura libre espacio interior	650
Elementos intermedios y conteras	Negro

ESTRUCTURA:

Estructura metálica construida en perfil de acero de primera calidad de 0,25x1,5 mm de diámetro, recubierta de resina EPOXI de 50 micras en **GRIS PLATA RAL 9006**.

Bandeja metálica, varilla calibrada de entre 4 y 8 milímetros. El cerco de la bandeja es un tubo de acero de 0,25x1,5 mm de diámetro, recubierto de resina EPOXI de 50 micras en **GRIS PLATA RAL 9006**.

TAPA:

Compuesta de un tablero aglomerado de 16 mm, una chapa de madera de 1 mm y un estratificado de 1 mm en cada una de sus caras, en imitación madera (haya).

Cantos con madera de 16x15 mm. Redondeados con radio de 2 mm en la periferia, y de 10 mm en las esquinas. Barnizados con un mínimo de 40 micras, en imitación madera (haya).

ENSAMBLAJE Y ACCESORIOS:

Para la unión de la estructura a la tapa se utiliza tornillería metálica recubierta electrolíticamente. Su montaje incorpora elementos intermedios fabricados en goma sintética. Los extremos de las patas van dotados de remates plásticos constituidos con un soporte de polipropileno de baja presión y una base de goma sintética de color negro.

CÓDIGO: MRDIH

MESA REDONDA INFANTIL HAYA

Mesa redonda, destinado para su uso en aulas Educación Infantil.

GENERALIDADES:

DIMENSIONES (en mm):

Longitud diámetro tapa	1.200
Espesor tapa	20
Altura total mesa	580
Diámetro estructura mesa	25

ESTRUCTURAS:

Las estructuras de las mesas, serán metálicas, construidas con perfil de acero, estirado en frío de espesor mínimo de 1,5 mm. En todos los casos la estructura será diseñada de forma que el conjunto sea suficientemente rígido y estable.

Los distintos elementos de la estructura estarán unidos entre sí mediante soldadura completa en atmósfera inerte, no debiendo presentar en ningún caso, coqueas, residuos, ni rebabas hirientes.

RECUBRIMIENTOS:

La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura y tiempo tal que al final del proceso los espesores sean al menos de 50 micras y con una perfecta adherencia que impida en todos los casos que el recubrimiento pueda desprenderse y dejar al descubierto alguna zona de la estructura. El color de la pintura será en **GRIS PLATA RAL 9006**.

TABLEROS:

Las tapas de mesas, estarán constituidas por un tablero base recubierto por ambas caras por láminas de plástico estratificado de 1 mm. de espesor en imitación madera (haya). Los cantos estarán redondeados tanto en sus esquinas como en sus aristas.

Como Tablero Base de las tapas podrán usarse:

Contrachapado compuestos como mínimo de 15 chapas de madera en el caso de las mesas de 1,2 mm. de espesor, encoladas por aportación de capas de urea/formol prensadas de manera que se obtenga una perfecta adhesión de todas las chapas.

Aglomerado "DM". Tablero de madera desfibrada de densidad media uniforme mínima 675 kg/m³. Los cantos deberán ir regresados en al menos 15 mm. con madera de haya.

ENSAMBLAJES Y ACCESORIOS:

Las uniones de las tapas a las estructuras, se efectuará mediante tornillería metálica con recubrimiento electrolítico. En todos los casos será fundamental garantizar un perfecto amarre entre ambos elementos.

Las uniones de asientos y respaldos se efectuarán mediante remaches tubulares metálicos.

Se incorporarán elementos intermedios amortiguadores en las uniones madera/hierro fabricados en polietileno de baja presión. Los extremos de las patas o bases de las estructuras, estarán dotados de remates plásticos que permitan un perfecto apoyo del conjunto.

CÓDIGO: MRECH

MESA RECTANGULAR INFANTIL HAYA

Mesa rectangular en haya, destinado para su uso en aulas Educación Infantil.

GENERALIDADES:

Las mesas deberán ser adosables por cualquiera de sus lados para formar superficies de trabajo mayores, sin que se produzcan espacios vacíos entre las mesas.

No serán admisibles diseños con elementos que dificulten o aminoren la habitabilidad por los cuatro lados de la mesa.

DIMENSIONES (en mm):

Longitud tapa	1.100
Anchura tapa	550
Espesor tapa	20
Altura total mesa	520
Diámetro estructura mesa	25

ESTRUCTURAS:

Las estructuras de las mesas serán metálicas, construidas con perfil de acero, estirado en frío de espesor mínimo de 1,5 mm. En todos los casos la estructura será diseñada de forma que el conjunto sea suficientemente rígido y estable. color de la pintura será **GRIS PLATA RAL 9006**.

Los distintos elementos de la estructura estarán unidos entre sí mediante soldadura completa en atmósfera inerte, no debiendo presentar en ningún caso, coqueas, residuos, ni rebabas hirientes.

RECUBRIMIENTOS:

La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura y tiempo tal que al final del proceso los espesores sean al menos de 50 micras y con una perfecta adherencia que impida en todos los casos que el recubrimiento pueda desprenderse y dejar al descubierto alguna zona de la estructura. color de la pintura será **GRIS PLATA RAL 9006**.

TABLEROS:

Las tapas de mesas, estarán constituidas por un tablero base recubierto por ambas caras por láminas de plástico estratificado de 1 mm. de espesor en color haya. Los cantos estarán redondeados tanto en sus esquinas como en sus aristas, en imitación madera (haya).

Como Tablero Base de las tapas podrán usarse:

Contrachapado compuesto como mínimo de 15 chapas de madera en el caso de las mesas de 1,2 mm. de espesor, encoladas por aportación de capas de urea/formol prensadas de manera que se obtenga una perfecta adhesión de todas las chapas.

Aglomerado "DM". Tablero de madera desfibrada de densidad media uniforme mínima 675 kg/m³. Los cantos deberán ir regresados en al menos 15 mm. con madera de haya.

ENSAMBLAJES Y ACCESORIOS:

Las uniones de las tapas a las estructuras, se efectuará mediante tornillería metálica con recubrimiento electrolítico. En todos los casos será fundamental garantizar un perfecto amarre entre ambos elementos.

Las uniones de asientos y respaldos se efectuarán mediante remaches tubulares metálicos.

Se incorporarán elementos intermedios amortiguadores en las uniones madera/hierro fabricados en polietileno de baja presión. Los extremos de las patas o bases de las estructuras, estarán dotados de remates plásticos que permitan un perfecto apoyo del conjunto.

CÓDIGO: MERUH**MESA DE REUNIONES HAYA**

Mesa para sala de reunión de profesores en haya.

GENERALIDADES:

El plano de trabajo de las mesas debe ser horizontal, exenta de agujeros, acanaladuras y salientes.

Las mesas deberán ser adosables por cualquiera de sus lados para formar superficies mayores, sin que entre los planos de trabajo queden espacios vacíos. Por lo tanto, ningún elemento estructural deberá sobresalir de la proyección en planta del plano de trabajo.

Deberá garantizarse la accesibilidad por los cuatro lados de la mesa.

No dispondrá de elementos que dificulten o aminoren la habitabilidad del espacio inferior de la mesa.

MESA:

Constituida por una base sólida y estable (estructura) a la cual se fija rígidamente un bastidor y a éste una superficie de trabajo (tapa).

DIMENSIONES (en mm.):

Longitud de la tapa	1.900
Anchura de la tapa	950
Espesor de la tapa	30
Altura total de la mesa	750
Elementos intermedios y conteras:	negro

ESTRUCTURA:

La estructura será metálica, construida en perfil de acero de primera calidad, estirado en frío, con un espesor mínimo de 1'5 mm., y cuya superficie deberá estar exenta de irregularidades tales como rebabas, grietas, etc., según normas DIN 1623 y 2394.

Las diferentes piezas componentes de la estructura estarán unidas entre sí mediante soldadura de tipo oxiacetilénica por arco en atmósfera inerte, no debiendo presentar, después de su ejecución, coqueas, residuos ni rebabas hirientes.

El bastidor de la mesa será en tubo de sección circular.

El anclaje de la estructura al tablero será mediante tornillería incorporando, entre ambos, elementos intermedios de función amortiguadora.

MATERIALES:

Se utilizarán a este fin perfiles obtenidos de chapa de acero laminado en frío, de aceros finos al carbono tipo ST-33(DIN 17.100), de una resistencia a la tracción mínima de 33 kg/mm².

RECUBRIMIENTOS:

La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxy), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro sistema que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivado crómico polimerización mediante estufado a una temperatura no inferior a 200 grados centígrados durante un tiempo mínimo de diez minutos, consiguiendo al final del proceso un espesor mínimo de 30 a 50 micras, en **GRIS PLATA RAL 9006**.

Los ensayos según normas (ASTM 11.757 T) y DIN 50.015.

TAPA:

La tapa de la mesa estará construida en madera aglomerada de 30 mm., cubierta por su tiro y contratiro de chapa de maderas nobles claras como haya o mukali, barnizadas en su color natural.

MATERIALES:

El aglomerado de la tapa tendrá una densidad mínima de 650 kg/m³.

En cuanto a las dimensiones del tablero, sus tolerancias serán las admitidas por la norma UNE 56.706.

ENSAMBLAJE Y ACCESORIOS:

La unión de la tapa a la estructura se efectuará con tornillería metálica de dimensiones mínimas 4'8 mm. de diámetro por 50 mm. recubierta electrolíticamente (cromado, cincado).

Entre ambos incorporará elementos intermedios en las uniones hierro/madera, fabricados en goma sintética.

Los extremos de las patas estarán dotados de remates plásticos constituidos por un soporte de polipropileno de baja presión y una base de PVC plastificado o goma sintética de color negro.

CÓDIGO: SIBPH

SILLA BRAZO PALA HAYA

Silla escolar dotada de un brazo equipado con un plano de trabajo pala auxiliar para escribir en el lado derecho, destinada a aulas de música y polivalentes.

GENERALIDADES:

El plano de trabajo de la pala deberá tener una cierta inclinación, albergar una hoja folio y estar exento de agujeros, acanaladuras y salientes. Las sillas brazo-pala deberán ser adosables por sus lados con el objeto de formar filas y ser totalmente plegable para facilitar su polivalencia.

DIMENSIONES APROXIMADAS EN MM

Altura de respaldo	760
Longitud de respaldo	400
Espesor respaldo	9
Altura asiento	430
Anchura asiento	400
Fondo asiento	400
Angulo asiento	2°
Altura de la pala	680
Anchura de la pala	260
Fondo de la pala	550
Espesor de la pala	20
Longitud total rejilla	350
Anchura total rejilla	330
Altura de la rejilla	200

SILLA BRAZO-PALA:

Constituida por una base sólida y estable (estructura) a la cual se fijarán rígidamente el asiento, respaldo y una superficie de trabajo (pala).

ESTRUCTURA:

La estructura será metálica, construida en perfil de acero de primera calidad, cerrado en toda su longitud mediante soldadura eléctrica estirado en frío, con un espesor nominal de pared de 1,5 mm y cuya superficie deberá estar exenta de irregularidades tales como rebabas, grietas, etc...

Según normas DIN 1623 y 2394. El diámetro nominal de la estructura será de 22 mm.

Las diferentes piezas componentes de la estructura estarán unidas entre sí mediante soldadura de tipo oxiacetilénica por arco en atmosfera inerte o por resistencia por presión (DIN1912).

Cuando el sistema de soldadura sea por presión, los puntos de unión de la estructura que soporta la pala con la estructura general de la silla, serán de cordón de aportación de giro completo. En cualquiera de las distintas formas de soldadura no presentaran rebabas hirientes. El color de la pintura será plata RAL 9006.

MATERIALES

Se utilizarán a este fin perfiles obtenidos de chapa de acero laminado en frío, de aceros finos al carbono tipo ST-33 (DIN 17.100), de una resistencia a la tracción mínima de 33 kg/mm².

RECUBRIMIENTOS

La protección de las partes metálicas se efectuara mediante recubrimiento en polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas, que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro sistema que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivo crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura no inferior a 200 grados centígrados durante un tiempo mínimo de diez minutos, consiguiendo al final del proceso un espesor mínimo de 0 a 50 micras.

ASIENTO Y RESPALDO:

Provistos de una concavidad anatómica, de una profundidad de huella de 10 mm, centrada en el asiento y disminuyendo proporcionalmente hacia los lados, en el caso del asiento, y doble curvatura en los sentidos de largo y ancho, correspondiendo la flecha máxima de la concavidad en el eje longitudinal de 28 a 40 mm y una convexidad de 3 a 5 mm en el centro del eje transversal, en el caso del respaldo.

Fabricados en contrachapados compuestos por siete hojas totales (de 1,2 mm de espesor) – 4 duras y 3 blandas – cubiertos de laminado estratificado de 0,8 mm de espesor, de color haya por ambas caras.

La periferia del asiento se mecanizará de modo que las aristas queden redondeadas con un radio mínimo de 2 mm, con un mínimo de dos capas de fondo de barniz al poliuretano y una capa de acabado de laca reactiva al poliuretano, consiguiendo un espesor mínimo de 40 micras y un acabado de tacto sedoso.

PALA:

Constituida en madera contrachapada, cubierta por su cara vista con plásticos estratificados de superficie lisa y de un espesor de 1 mm y por su dorso del mismo material y espesor. Color haya.

El contrachapado de la tapa estará confeccionado por 15 hojas de maderas de mayor dureza de 1,2 mm de espesor encoladas por aportación de capas de urea/formol, con unos rendimientos mínimos de 180 gr/m² y prensadas a una presión suficiente asegurando con ello una perfecta adhesión. Normas UNE 56.705 h(1) y 56.705 h(2). Los laminados serán de estratificado del tipo G (UNE 53.173).

Los cantos de las palas serán recubiertos con un mínimo de dos capas de fondo de barniz al poliuretano y una capa de acabado de laca reactiva al poliuretano, consiguiendo un espesor mínimo de 40 micras y un acabado de tacto sedoso.

ENSAMBLAJES Y ACCESORIOS

La unión del asiento y respaldo se efectuará mediante remaches tubulares de acero y/o de aleación aluminio-magnesio y con elementos amortiguadores intermedios en las uniones metal-madera, fabricado en polietileno de baja presión libres de tensiones internas.

Los extremos de las patas estarán dotados de remates plásticos constituidos por un soporte de polipropileno en baja presión y una base de PVC plastificado o goma sintética.

REJILLA:

Bajo el asiento las sillas brazo-pala incorporarán un cestillo para la colocación de libros. El cestillo porta libros estará construido en varilla calibrada de 6 y 4 mm de diámetro y el recubrimiento de la varilla será de pintura con las mismas características que el de la estructura.

CÓDIGO: SIBZH

SILLA BRAZO PALA ZURDA HAYA

Silla escolar dotada de un brazo equipado con un plano de trabajo pala auxiliar para escribir en el lado izquierdo, destinada a aulas de música y polivalentes.

GENERALIDADES:

El plano de trabajo de la pala deberá tener una cierta inclinación, albergar una hoja folio y estar exento de agujeros, acanaladuras y salientes. Las sillas brazo-pala deberán ser adosables por sus lados con el objeto de formar filas y ser totalmente plegable para facilitar su polivalencia.

DIMENSIONES APROXIMADAS EN MM

Altura de respaldo	760
Longitud de respaldo	400
Espesor respaldo	9
Altura asiento	430
Anchura asiento	400
Fondo asiento	400
Angulo asiento	2º
Altura de la pala	680
Anchura de la pala	260
Fondo de la pala	550
Espesor de la pala	20
Longitud total rejilla	350
Anchura total rejilla	330
Altura de la rejilla	200

SILLA BRAZO-PALA:

Constituida por una base sólida y estable (estructura) a la cual se fijarán rígidamente el asiento, respaldo y una superficie de trabajo (pala).

ESTRUCTURA:

La estructura será metálica, construida en perfil de acero de primera calidad, cerrado en toda su longitud mediante soldadura eléctrica estirado en frío, con un espesor nominal de pared de 1,5 mm y cuya superficie deberá estar exenta de irregularidades tales como rebabas, grietas, etc...

Según normas DIN 1623 y 2394. El diámetro nominal de la estructura será de 22 mm.

Las diferentes piezas componentes de la estructura estarán unidas entre sí mediante soldadura de tipo oxiacetilénica por arco en atmosfera inerte o por resistencia por presión (DIN1912).

Cuando el sistema de soldadura sea por presión, los puntos de unión de la estructura que soporta la pala con la estructura general de la silla, serán de cordón de aportación de giro completo. En cualquiera de las distintas formas de soldadura no presentaran rebabas hirientes. El color de la pintura será plata RAL 9006.

MATERIALES

Se utilizarán a este fin perfiles obtenidos de chapa de acero laminado en frío, de aceros finos al carbono tipo ST-33 (DIN 17.100), de una resistencia a la tracción mínima de 33 kg/mm².

RECUBRIMIENTOS

La protección de las partes metálicas se efectuara mediante recubrimiento en polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas, que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro sistema que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivo crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura no inferior a 200 grados centígrados durante un tiempo mínimo de diez minutos, consiguiendo al final del proceso un espesor mínimo de 0 a 50 micras.

ASIENTO Y RESPALDO:

Provistos de una concavidad anatómica, de una profundidad de huella de 10 mm, centrada en el asiento y disminuyendo proporcionalmente hacia los lados, en el caso del asiento, y doble curvatura en los sentidos de largo y ancho, correspondiendo la flecha máxima de la concavidad en el eje longitudinal de 28 a 40 mm y una convexidad de 3 a 5 mm en el centro del eje transversal, en el caso del respaldo.

Fabricados en contrachapados compuestos por siete hojas totales (de 1,2 mm de espesor) – 4 duras y 3 blandas – cubiertos de laminado estratificado de 0,8 mm de espesor, de color hay por ambas caras.

La periferia del asiento se mecanizará de modo que las aristas queden redondeadas con un radio mínimo de 2 mm, con un mínimo de dos capas de fondo de barniz al poliuretano y una capa de acabado de laca reactiva al poliuretano, consiguiendo un espesor mínimo de 40 micras y un acabado de tacto sedoso.

PALA:

Constituida en madera contrachapada, cubierta por su cara vista con plásticos estratificados de superficie lisa y de un espesor de 1 mm y por su dorso del mismo material y espesor. Color haya.

El contrachapado de la tapa estará confeccionado por 15 hojas de maderas de mayor dureza de 1,2 mm de espesor encoladas por aportación de capas de urea/formol, con unos rendimientos mínimos de 180 gr/m² y prensadas a una presión suficiente asegurando con ello una perfecta adhesión. Normas UNE 56.705 h(1) y 56.705 h(2). Los laminados serán de estratificado del tipo G (UNE 53.173).

Los cantos de las palas serán recubiertos con un mínimo de dos capas de fondo de barniz al poliuretano y una capa de acabado de laca reactiva al poliuretano, consiguiendo un espesor mínimo de 40 micras y un acabado de tacto sedoso.

ENSAMBLAJES Y ACCESORIOS

La unión del asiento y respaldo se efectuará mediante remaches tubulares de acero y/o de aleación aluminio-magnesio y con elementos amortiguadores intermedios en las uniones metal-madera, fabricado en polietileno de baja presión libres de tensiones internas.

Los extremos de las patas estarán dotados de remates plásticos constituidos por un soporte de polipropileno en baja presión y una base de PVC plastificado o goma sintética.

REJILLA:

Bajo el asiento las sillas brazo-pala incorporarán un cestillo para la colocación de libros. El cestillo porta libros estará construido en varilla calibrada de 6 y 4 mm de diámetro y el recubrimiento de la varilla será de pintura con las mismas características que el de la estructura.

CÓDIGO: SO3G

SILLA TAPIZADA GRIS

Silla tapizada para reuniones.

SILLA:

Constituida por una base sólida y estable (estructura) a la cual se fijarán solidariamente el asiento y el respaldo.

DIMENSIONES (en mm.):

Altura del respaldo	850
Longitud del respaldo	410
Anchura del respaldo	200
Angulo del respaldo	106°
Espesor del respaldo	20
Altura del asiento	460
Fondo del asiento	400
Anchura del asiento	410
Espesor del asiento	20°
Angulo del asiento:	4°
Elementos intermedios y conteras:	negro

ESTRUCTURA:

Será metálica, construida en perfil de acero de primera calidad, cerrado en toda su longitud mediante soldadura eléctrica estirado en frío, con un espesor nominal de pared de 1'5 mm., cuya superficie estará exenta de irregularidades tales como rebabas, grietas, etc., según normas DIN 1623 y 2394.

El diámetro nominal del tubo será de 22 mm.

Las distintas piezas componentes de la estructura estarán unidas entre sí mediante soldadura oxiacetilénica por arco en atmósfera inerte o por resistencia por presión (DIN 1912). Cuando el sistema de soldadura sea por presión, las dos soldaduras posteriores de los pórticos de las patas y los puntos de unión de dichos pórticos con la barra transversal de arriostramiento irán reforzados por cordón de aportación de, como mínimo, 15 mm. de longitud. En cualquiera de las distintas formas de soldadura no presentarán rebabas hirientes.

El sistema de arriostramiento del asiento con la armadura se realizará por dos pletinas, en sentido transversal, de 20 mm. de ancho por 3 mm. de espesor, incorporando cuatro tornillos (dos por pletina).

MATERIALES:

Se utilizarán a este fin perfiles obtenidos de chapa de acero laminado en frío, de aceros finos al carbono tipo ST-33 (DIN 17.100), de una resistencia a la tracción superior a 33 kg/mm².

RECUBRIMIENTOS:

La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxy), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro sistema que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, un pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura

mínima de 200 grados centígrados, con un tiempo de diez minutos, consiguiendo al final del proceso unos espesores comprendidos entre 30 y 50 micras, en **GRIS PLATA RAL 9006**.

Los ensayos, según normas ASTM 11.757 y DIN 50.015.

ASIENTO:

El soporte del asiento irá provisto de una concavidad anatómica basada en una profundidad de huella de 10 mm., centrada a 1/3 del fondo del asiento y disminuyendo proporcionalmente hacia los lados.

El frente del asiento tendrá una curvatura de 50 mm.

MATERIALES:

El soporte del asiento estará confeccionado con siete hojas de madera de haya o de mayor dureza, de 1'2 mm. de espesor por aportación de capas de urea/formol, con una dosificación de 180 gr/m² como mínimo, y sometidas a la presión necesaria, asegurando con ello una perfecta adherencia.

Incorporará, a su vez, una plancha de gomaespuma o espuma de polietileno de densidad mínima de 40 kg. y con un espesor de 20 mm., pegada al soporte, y posterior tapizado en plástico imitación piel (en negro) con base de tejido. En su parte inferior incorporará tejido (retor) grapado.

RESPALDO:

De forma anatómica, basada en doble curvatura en los sentidos de largo y ancho, correspondiendo la flecha máxima de la concavidad en el eje longitudinal de 28 a 40 mm. y una convexidad de 3 a 5 mm. en el centro del eje transversal.

El radio de curvatura del respaldo será de 300 mm. tomando como centro de dicho radio la distancia de 1/4 de la parte anterior del asiento.

MATERIALES:

El soporte de la madera estará compuesto de igual número de capas que el asiento e irá recubierto de una plancha de gomaespuma o espuma de polietileno de 20 mm. de espesor y una densidad de 40 kg. con posterior tapizado en plásticos imitación piel por ambas caras con base de tejido.

ENSAMBLAJE Y ACCESORIOS:

La unión del asiento y respaldo a la estructura consistirá en tornillos pasantes rosca-chapa con tuerca empotrable en la madera y uñas de fijación DIN 7.983-M6 x 35 o similar.

CÓDIGO: SO8G

SILLÓN DE PROFESOR GRIS

DIMENSIONES (en mm):

Altura del respaldo	760
Longitud del respaldo	460
Anchura del respaldo	300
Angulo del respaldo	108°
Espesor del respaldo	30
Altura del asiento	450
Anchura del asiento	450
Fondo del asiento	460
Espesor del asiento	50
Angulo del asiento	4°
Altura apoyabrazos	670
Elementos intermedios y conteras	Negro

ESTRUCTURA:

Estructura metálica construida en perfil de acero de primera calidad de 0,20x2 mm de diámetro, recubierta de resina EPOXI de 50 micras, T en **GRIS PLATA RAL 9006**.

ASIENTO:

Provisto de una concavidad anatómica basada en una profundidad de huella de 10 mm, centrada a 1/3 del fondo del asiento y disminuyendo proporcionalmente hacia los lados.

El frente del asiento tendrá una curvatura de 50 mm de radio.

Contrachapeado con 7 hojas de madera de 1,2 mm.

Recubierto de plancha de goma espuma de densidad 40 kg de 40 mm, pegado al soporte del tablero, con posterior tapizado en plásticos, imitación de piel con base de tejido en negro.

El acabado de la contratapa del asiento consiste en un retor grapado en su periferia y sujeto con tornillos rosca-chapa en número de 4.

RESPALDO:

Con soporte de madera de forma anatómica, basado en doble curvatura en los sentidos de largo y ancho, correspondiendo la flecha máxima de concavidad en el eje longitudinal de 19 a 23 mm, y una convexidad de 3 a 5 mm en el eje del centro transversal.

Contrachapeado con 7 hojas de madera de 1,2 mm, Recubierto de plancha de goma espuma de densidad 40 kg de 20 mm, pegado al soporte del tablero, con posterior tapizado en plásticos, imitación de piel con base de tejido en negro.

Dado el poco espesor del respaldo, se añade a éste en sus laterales, unos perfiles metálicos en forma de "U" y sujetos a la armadura con tornillos rosca-chapa.

Los elementos en contacto con el suelo se colocan en sus extremos evitando el vuelco de la estructura.

APOYABRAZOS:

Construido en “espuma integral” con alma metálica y fijado a la estructura mediante dos tornillos de M.6.
La parte anterior es curva.

CÓDIGO: ST2H

SILLA INFANTIL EN HAYA

SILLA DE PRESCOLAR (CÓDIGO: T2)

SILLA:

Inclinación asiento en grados.	- 1,5°
Altura del asiento.	310 mm
Profundidad del asiento.	270 mm
Anchura del asiento.	280 mm
Anchura del respaldo.	280mm
Altura máxima punto más prominente del respaldo.	160
Altura máxima punto más bajo del respaldo.	120
Altura mínima punto más alto del respaldo.	250
Radio horizontal respaldo.	mínimo 300
Inclinación del respaldo en grados entre el respaldo y la horizontal.	104,5°

Construida en acero primera calidad, cerrado en toda su longitud mediante soldadura eléctrica estirado en frío, con un espesor nominal de pared de 1,5 mm, exenta de irregularidades. El diámetro nominal del tubo de la estructura es de 20 mm. Las diferentes piezas están unidas mediante soldadura (DIN 1912). Se utilizan perfiles de chapa de acero laminado en frío tipo ST-33 (DIN 17.000), de una resistencia a la tracción superior a 33 Kg/mm².

La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxy), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro sistema que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, un pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura mínima de 200 grados centígrados, con un tiempo de 10 minutos consiguiendo al final del proceso un espesor mínimo de 50 micras. **El color de la pintura es GRIS PLATA RAL 9006.**

ASIENTO.- anatómico basado en una profundidad de huella de 10 mm, centrada a 1/3 del fondo del asiento y disminuyendo proporcionalmente hacia los lados. El frontal del asiento tiene una curvatura de 50 mm de radio, construida en madera contraplacada cubierta por su cara vista de laminado decorado en imitación haya de superficie mate, rugosa, de un espesor de 0,8 mm y por su dorso del mismo material y espesor. La periferia del asiento se mecaniza de manera que las aristas quedan redondeadas con un radio de 2 mm.

El contrachapado se confecciona con 7 hojas de madera cuatro duras y tres blandas pegadas por aportación de capas urea/formol, con una dosificación de 180 g/m² y sometidas a una presión que asegura su perfecta adherencia. Los laminados son de tipo estratificado de resinas de poliéster, con 0,8 mm de espesor. Tipo G (UNE 5.173) **en imitación haya.**

Los cantos están recubiertos por dos capas de fondo de barniz al poliuretano y una capa de acabado de laca reactiva al poliuretano consiguiendo un espesor de 50 micras y acabado tacto sedoso.

RESPALDO.- anatómico con curvatura lumbar; los materiales y recubrimientos son de iguales características que los descritos para el asiento.

La unión del asiento y respaldo se efectúa mediante remaches tubulares y con elementos intermedios en las uniones hierro/madera, fabricados en polietileno de baja presión. Los extremos de las patas son dotados de acabados plásticos constituidos por un soporte de polipropileno de baja presión y una base de PVC plastificado. Las cabezas de los remaches quedan encastrados en la madera de forma que

queda una superficie lisa sin salientes. Todas las puntas de los tubos están acabadas con tapones metálicos soldados.

Cumple la normativa: UNE-EN 1729 -1: 2016 y UNE-EN 1729-2: 2012 + A1: 2016 .

CÓDIGO: ST3H	SILLA PARA PUPITRE BIPERSONAL M-1 Y M5 EN HAYA
---------------------	---

SILLA PARA PUPITRE M-5 y M-1 BIPERSONAL (CÓDIGO: T3)

DIMENSIONES (aprox. en mm).

Inclinación del asiento.	-1,5°
Altura el asiento.	350
Profundidad del asiento.	300
Anchura del asiento.	320
Altura máxima punto más prominente del respaldo.	180
Altura máxima punto más bajo del respaldo.	140
Altura mínima punto más alto del respaldo.	280
Anchura del respaldo.	320
Radio horizontal respaldo.	mínimo 300
Inclinación respaldo entre el respaldo y la horizontal.	104,5°

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

SILLA.- Apilable. Construida en perfil de acero de primera calidad, cerrada en toda su longitud mediante soldadura eléctrica, estirado en frío, con un espesor nominal de pared de 1,5 mm la superficie del cual estará exenta de irregularidades, como rebabas, grietas, etc. El diámetro nominal de la estructura es de 20 mm. Las diferentes piezas que componen la estructura estarán unidas entre sí mediante soldadura tipo oxiacetilénica por arco en atmósfera inerte o por resistencia por presión DIN 1.912. En cualquier de las diferentes formas de soldadura no presentarán rebabas hirientes. Se utilizan para esta finalidad perfiles obtenidos de chapa de acero laminado en frío, al carbón, tipo ST-3 (DIN 17.000) de una resistencia superior a 33 Kg/mm².

La protección de las partes metálicas se efectúa recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvoepoxy), que se efectuará después de una serie de fases de desgrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro o cualquier otro sistema que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, un pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura mínima de 200°C, con un tiempo de 10 minutos, debiendo conseguir al final del proceso unos espesores mínimos de 50 micras. **El color de la pintura epoxy será GRIS PLATA RAL 9006.**

ASIENTO.- provisto de una concavidad anatómica basada en una profundidad de huella de 10 mm, centrada a 1/3 del fondo del asiento y disminuyendo proporcionalmente hacia los lados. El frontal del asiento tendrá una curvatura de 50 mm de radio, construida en madera contraplacada cubierta por su cara vista de laminado decorado en imitación haya de superficie mate, rugosa, de un espesor mínimo de 0,8 mm y por su dorso, del mismo material y espesor. La periferia del asiento vista que quede accesible se mecanizará de manera que las aristas queden redondeadas con un radio mínimo de 2 mm. El contrachapado estará confeccionado con siete hojas de maderas en la relación cuatro duras y tres blandas, pegadas por aportación de capas de urea/formol, con una dosificación de 180 g/m², como mínimo, y sometidas a una presión que asegure una perfecta adherencia. Los laminados son del tipo estratificado a base de resinas de poliéster, con espesores de 0,8 mm por las dos caras. **Los laminados son de estratificado tipo G (UNE 53.173) en imitación haya.** Los cantos están recubiertos con un mínimo de dos capas de fondo de barniz al poliuretano y una capa de acabado de laca reactiva al poliuretano, consiguiendo un espesor mínimo de 50 micras y un acabado de tacto sedoso.

RESPALDO.- anatómico con un radio de curvatura r2 y altura del punto más prominente W. Los materiales y los recubrimientos son de iguales características a los descritos para el asiento. La unión del asiento y respaldo se efectuará mediante remaches tubulares de acero y/o de aleación de aluminio magnesio y con elementos amortiguadores intermedios en las uniones de hierro madera, fabricados en polietileno de baja presión, libre de tensiones internas.

Los extremos de las patas estarán dotados de acabados plásticos constituidos por un soporte de polipropileno de baja presión y una base de PVC plastificado o goma sintética. Las cabezas de los remaches quedarán encastradas en la madera de forma que quede una superficie lisa sin salientes. Todas las puntas de los tubos estarán acabadas con tapones metálicos soldados.

Cumple la normativa: UNE-EN 1729 -1: 2016 y UNE-EN 1729-2: 2012 + A1: 2016.

CÓDIGO: ST4H

SILLA PARA PUPITRE M-2 EN HAYA

SILLA PARA PUPITRE M-2 (CÓDIGO T4)

DIMENSIONES (aprox. en mm).

Inclinación del asiento.	-1,5° (±0,5)
Altura el asiento.	380 (±10)
Profundidad del asiento.	340 (+10)
Anchura del asiento.	340(+10)
Altura máxima punto más prominente del respaldo.	190 (-10)
Altura máxima punto más bajo del respaldo.	150 (-10)
Altura mínima punto más alto del respaldo.	300 (+10)
Anchura del respaldo.	340 (+10)
Radio horizontal respaldo.	mínimo 300
Inclinación respaldo entre el respaldo y la horizontal.	104,5° (±1°)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

SILLA.- Apilable. Construida en perfil de acero de primera calidad, cerrada en toda su longitud mediante soldadura eléctrica, estirado en frío, con un espesor nominal de pared de 1,5 mm la superficie del cual estará exenta de irregularidades, como rebabas, grietas, etc. El diámetro nominal de la estructura es de 20 mm. Las diferentes piezas que componen la estructura estarán unidas entre sí mediante soldadura tipo oxiacetilénica por arco en atmósfera inerte o por resistencia por presión DIN 1.912. En cualquier de las diferentes formas de soldadura no presentarán rebabas hirientes. Se utilizan para esta finalidad perfiles obtenidos de chapa de acero laminado en frío, al carbón, tipo ST-3 (DIN 17.000) de una resistencia superior a 33 Kg/mm².

La protección de las partes metálicas se efectúa recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvoepoxy), que se efectuará después de una serie de fases de desgrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro o cualquier otro sistema que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, un pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura mínima de 200°C, con un tiempo de 10 minutos, debiendo conseguir al final del proceso unos espesores mínimos de 50 micras. **El color de la pintura epoxy será GRIS PLATA RAL 9006.**

ASIENTO.- provisto de una concavidad anatómica basada en una profundidad de huella de 10 mm, centrada a 1/3 del fondo del asiento y disminuyendo proporcionalmente hacia los lados. El frontal del asiento tiene una curvatura de 50 mm de radio, construida en madera contraplacada cubierta por su cara vista de laminado decorado en imitación haya de superficie mate, rugosa, de un espesor mínimo de 0,8 mm y por su dorso, del mismo material y espesor. La periferia del asiento vista que quede accesible se mecanizará de manera que las aristas queden redondeadas con un radio mínimo de 2 mm. El contrachapado estará confeccionado con siete hojas de maderas en la relación cuatro duras y tres blandas, pegadas por aportación de capas de urea/formol, con una dosificación de 180 g/m², como mínimo, y sometidas a una presión que asegure una perfecta adherencia. **Los laminados son del tipo estratificado con espesores de 0,8 mm por las dos caras en imitación haya.** Los cantos están recubiertos con un mínimo de dos capas de fondo de barniz al poliuretano y una capa de acabado de laca reactiva al poliuretano, consiguiendo un espesor mínimo de 50 micras y un acabado de tacto sedoso.

RESPALDO.- anatómico con un radio de curvatura r2 y altura del punto más prominente W. Los materiales y los recubrimientos son de iguales características a los descritos para el asiento. La unión del asiento y respaldo se efectúa mediante remaches tubulares de acero y/o de aleación de aluminio

magnesio y con elementos amortiguadores intermedios en las uniones de hierro madera, fabricados en polietileno de baja presión, libre de tensiones internas.

Los extremos de las patas están dotados de acabados plásticos constituidos por un soporte de polipropileno de baja presión y una base de PVC plastificado o goma sintética. Las cabezas de los remaches quedan encastradas en la madera de forma que quede una superficie lisa sin salientes. Todas las puntas de los tubos están acabadas con tapones metálicos soldados.

Cumple la normativa: UNE-EN 1729 -1: 2016 y UNE-EN 1729-2: 2012 + A1: 2016 .

CÓDIGO: ST5H

SILLA PARA PUPITRE M-3 EN HAYA

SILLA PARA PUPITRE M-3 (CÓDIGO: T5)

DIMENSIONES en mm.

Inclinación del asiento.	-1,5° (±0,5)
Altura el asiento.	430 (±10)
Profundidad del asiento.	380 (+10)
Anchura del asiento.	360(+10)
Altura máxima punto más prominente del respaldo.	200 (-10)
Altura máxima punto más bajo del respaldo.	160 (-10)
Altura mínima punto más alto del respaldo.	310 (+10)
Anchura del respaldo.	360 (+10)
Radio horizontal respaldo.	mínimo 300
Inclinación respaldo entre el respaldo y la horizontal.	104,5° (±1°)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

SILLA.- Apilable. Construida en perfil de acero de primera calidad, cerrada en toda su longitud mediante soldadura eléctrica, estirado en frío, con un espesor nominal de pared de 1,5 mm la superficie del cual está exenta de irregularidades, como rebabas, grietas, etc. El diámetro nominal de la estructura es de 20 mm. Las diferentes piezas que componen la estructura están unidas entre sí mediante soldadura tipo oxiacetilénica por arco en atmósfera inerte o por resistencia por presión DIN 1.912. En cualquier de las diferentes formas de soldadura no presentarán rebabas hirientes. Se utilizan para esta finalidad perfiles obtenidos de chapa de acero laminado en frío, al carbón, tipo ST-3 (DIN 17.000) de una resistencia superior a 33 Kg/mm².

La protección de las partes metálicas se efectúa recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvoepoxy), que se efectuará después de una serie de fases de desgrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro o cualquier otro sistema que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, un pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura mínima de 200°C, con un tiempo de 10 minutos, debiendo conseguir al final del proceso unos espesores mínimos de 50 micras. **El color de la pintura epoxy será gris oscuro PLATA RAL 9006.**

ASIENTO.- provisto de una concavidad anatómica basada en una profundidad de huella de 10 mm, centrada a 1/3 del fondo del asiento y disminuyendo proporcionalmente hacia los lados. El frontal del asiento tiene una curvatura de 50 mm de radio, construida en madera contraplacada cubierta por su cara vista de laminado decorado en imitación haya de superficie mate, rugosa, de un espesor mínimo de 0,8 mm y por su dorso, del mismo material y espesor. La periferia del asiento vista que quede accesible se mecanizará de manera que las aristas queden redondeadas con un radio mínimo de 2 mm. El contrachapado estará confeccionado con siete hojas de maderas en la relación cuatro duras y tres blandas, pegadas por aportación de capas de urea/formol, con una dosificación de 180 g/m², como mínimo, y sometidas a una presión que asegure una perfecta adherencia. Los laminados son del tipo estratificado con espesores de 0,8 mm por las dos caras en imitación haya. Los cantos están recubiertos con un mínimo de dos capas de fondo de barniz al poliuretano y una capa de acabado de laca reactiva al poliuretano, consiguiendo un espesor mínimo de 40 micras y un acabado de tacto sedoso.

RESPALDO.- anatómico con un radio de curvatura r2 y altura del punto más prominente W. Los materiales y los recubrimientos son de iguales características a los descritos para el asiento. La unión

del asiento y respaldo se efectúa mediante remaches tubulares de acero y/o de aleación de aluminio magnesio y con elementos amortiguadores intermedios en las uniones de hierro madera, fabricados en polietileno de baja presión, libre de tensiones internas.

Los extremos de las patas están dotados de acabados plásticos constituidos por un soporte de polipropileno de baja presión y una base de PVC plastificado o goma sintética. Las cabezas de los remaches quedan encastadas en la madera de forma que quede una superficie lisa sin salientes. Todas las puntas de los tubos están acabadas con tapones metálicos soldados.

Cumple la normativa: UNE-EN 1729 -1: 2016 y UNE-EN 1729-2: 2012 + A1: 2016 .

CÓDIGO: ST6H

SILLA T6 PARA PUPITRE HAYA

Silla destinada al trabajo de escolares en las aulas educativas generales (aulas).

GENERALIDADES:

La presente norma se refiere a las sillas para los niveles educativos de Educación Secundaria, bachillerato y Formación Profesional.

Para mayor flexibilidad del espacio didáctico, las sillas deberán ser apilables.

DIMENSIONES (aprox. en mm).

Inclinación del asiento	1,5° (±0,5)
Altura el asiento	460 (±10)
Profundidad del asiento	420(+10)
Anchura del asiento	380(+10)
Altura máxima punto más prominente del respaldo	210 (-10)
Altura máxima punto más bajo del respaldo	170 (-10)
Altura mínima punto más alto del respaldo	330 (+10)
Anchura del respaldo	380 (+10)
Radio horizontal respaldo	mínimo 300
Inclinación respaldo entre el respaldo y la horizontal	104,5° (±1°)

ESTRUCTURA:

Apilable. Construida en perfil de acero de primera calidad, cerrada en toda su longitud mediante soldadura eléctrica, estirado en frío, con un espesor nominal de pared de 1,5 mm la superficie del cual estará exenta de irregularidades, como rebabas, grietas, etc. **El diámetro nominal de la estructura es de 22 mm.** Las diferentes piezas que componen la estructura están unidas entre sí mediante soldadura tipo oxiacetilénica por arco en atmósfera inerte o por resistencia por presión DIN 1.912. En cualquier de las diferentes formas de soldadura no presentarán rebabas hirientes. Se utilizan para esta finalidad perfiles obtenidos de chapa de acero laminado en frío, al carbón, tipo ST-3 (DIN 17.000) de una resistencia superior a 33 Kg/mm².

La protección de las partes metálicas se efectúa recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvoepoxy), que se efectuará después de una serie de fases de desgrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro o cualquier otro sistema que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, un pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura mínima de 200°C, con un tiempo de 10 minutos, debiendo conseguir al final del proceso unos espesores mínimos de 50 micras. **El color de la pintura epoxy será gris plata RAL 9006.**

ASIENTO.-

Provisto de una concavidad anatómica basada en una profundidad de huella de 10 mm, centrada a 1/3 del fondo del asiento y disminuyendo proporcionalmente hacia los lados. El frontal del asiento tiene una curvatura de 50 mm de radio, construida en madera contraplacada cubierta por su cara vista de laminado decorado en imitación haya de superficie mate, rugosa, de un espesor mínimo de 0,8 mm y por su dorso, del mismo material y espesor. La periferia del asiento vista que quede accesible se mecanizará de manera que las aristas queden redondeadas con un radio mínimo de 2 mm. El

contrachapado está confeccionado con siete hojas de maderas en la relación cuatro duras y tres blandas, pegadas por aportación de capas de urea/formol, con una dosificación de 180 g/m², como mínimo, y sometidas a una presión que asegure una perfecta adherencia. Los laminados son del tipo estratificado con espesores de 0,8 mm por las dos caras. **Los laminados son de estratificado en imitación haya.** Los cantos están recubiertos con un mínimo de dos capas de fondo de barniz al poliuretano y una capa de acabado de laca reactiva al poliuretano, consiguiendo un espesor mínimo de 50 micras y un acabado de tacto sedoso.

RESPALDO.-

Anatómico con un radio de curvatura r2 y altura del punto más prominente W. Los materiales y los recubrimientos son de iguales características a los descritos para el asiento. La unión del asiento y respaldo se efectuará mediante remaches tubulares de acero y/o de aleación de aluminio magnesio y con elementos amortiguadores intermedios en las uniones de hierro madera, fabricados en polietileno de baja presión, libre de tensiones internas.

Los extremos de las patas están dotados de acabados plásticos constituidos por un soporte de polipropileno de baja presión y una base de PVC plastificado o goma sintética. Las cabezas de los remaches quedan encastadas en la madera de forma que quede una superficie lisa sin salientes. Todas las puntas de los tubos están acabadas con tapones metálicos soldados.

CÓDIGO: TAREH

BANQUETA DE ALTURA REGULABLE HAYA

Estará constituida por una estructura metálica sólida con cinco patas, aro reposapiés, asiento y elemento regulador de altura.

El elemento regulador consistirá en un husillo de M25 roscado y soldado a una placa enervada que servirá de apoyo al asiento. El porta husillos incorporará sistemas para impedir la extracción del husillo, así como remate de PVC en su parte inferior.

Las patas irán soldadas al portahusillos, siendo imprescindible que tanto en la posición de máxima como de mínima altura el conjunto sea estable.

El asiento tendrá un diseño anatómico y podrá ser de polipropileno o bien contrachapado de haya.

DIMENSIONES (en mm aprox):

Altura	700 mm.
Diámetro asiento	300 mm.aprox.
Diámetro husillo	25 mm.
Longitud portahusillo	190 mm.aprox.
Diámetro patas	22 mm.
Diámetro placa enervada	190 mm.aprox.
Espesor placa enervada	4 mm.
Diámetro reposapié	16 mm.
Altura reposapié	150 mm.aprox.
Diámetro apoyo suelo	430 mm.aprox.

ESTRUCTURAS

Las estructuras serán metálicas, construidas con perfil de acero, estirado en frío de espesor mínimo de 1,5 mm. En todos los casos la estructura será diseñada de forma que el conjunto sea suficientemente rígido y estable.

Los distintos elementos de la estructura estarán unidos entre sí mediante soldadura completa en atmósfera inerte, no debiendo presentar en ningún caso, coqueas, residuos, ni rebabas hirientes. En el caso de los marcos de encerados y tableros las esquinas se harán a inglete.

RECUBRIMIENTOS:

La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termo endurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura y tiempo tal que al final del proceso los espesores sean al menos de 50 micras y con una perfecta adherencia que impida en todos los casos que el recubrimiento pueda desprenderse y dejar al descubierto alguna zona de la estructura. El color de la pintura será en **GRIS PLATA RAL 9006**.

2.3. Lote 3: Mobiliario modular

CÓDIGO: MET5

MESA ESTRUCTURA METÁLICA TRAPEZOIDAL T5
--

Mesa estructura metálica, trapezoidal, apilable. Sobre de MDF. 727 x 500. 1/6. Talla 5.

Mesa escolar para crear un grupo de 6 mesas en círculo de Ø 1500 mm dejando un círculo interno libre de Ø 500.

Estructura tubular metálica de 2 pies con regulación inferior en la parte del usuario y un pie con 2 ruedas en la zona interna del círculo.

Tapa de mesa en MDF abatible que permita acoplar mesas de la misma tipología, para dejarlas recogidas.

Dimensiones tablero mesa unitaria:

Zona de usuario: 727 mm

Ángulo de 60°

Radio de la unidad de mesa: 500

La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termo endurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi).

Color tablero: blanco mate.

CÓDIGO: MET6**MESA ESTRUCTURA METÁLICA TRAPEZOIDAL T6**

Mesa estructura metálica, trapezoidal, apilable. Sobre de MDF. 727 x 500. 1/6. Talla 6.

Mesa escolar para crear un grupo de 6 mesas en círculo de Ø 1500 mm dejando un círculo interno libre de Ø 500.

Estructura tubular metálica de 2 pies con regulación inferior en la parte del usuario y un pie con 2 ruedas en la zona interna del círculo.

Tapa de mesa en MDF abatible que permita acoplar mesas de la misma tipología, para dejarlas recogidas.

Dimensiones tablero mesa unitaria:

Zona de usuario: 727 mm

Ángulo de 60°

Radio de la unidad de mesa: 500

La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termo endurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi).

Color tablero: blanco mate.

CÓDIGO: GM	GRADA MÓVIL
-------------------	--------------------

Grada móvil con almacenaje: 6 espacios y 4 asientos.

Dimensiones exteriores: 900 x 900 x 850 H mm. Aproximadamente.

Construida en laminado de 19 mm.

6 huecos con puerta.

Se construyen las gradas en 2 niveles.

4 pastillas tapizadas en PVC para asientos.

Ruedas con freno.

Herrajes con seguridad activa para evitar la manipulación por parte de los alumnos.

Color de las pastillas: a determinar entre los fabricados por el adjudicatario.

CÓDIGO: BM	BANCO MÓVIL
-------------------	--------------------

Banco móvil con almacenaje: 2 espacios y 2 asientos.

Dimensiones exteriores: 900 x 500 x 500 H mm. Aproximadamente.

Construida en laminado de 19 mm.
2 huecos con puerta.

2 pastillas tapizadas en PVC para asientos.

Ruedas con freno.

Color de las pastillas: a determinar entre los fabricados por el adjudicatario.

CÓDIGO: MATP	MESA Y ASIENTO DE TRABAJO PORTÁTIL
---------------------	---

Mesa y asiento de trabajo portátil. Dimensiones exteriores: 612 x 360 x 241 H mm.

Construida en polipropileno coloreado en masa. Apilable.

Con refuerzos en la cara interior.

Bordes redondeados.

Superficie de trabajo versátil para escribir o usar ordenadores portátiles en el suelo, en una silla o al aire libre.

Color: a determinar entre los fabricados por el adjudicatario.

CÓDIGO: CAT	CARRO PARA APILAR Y TRANSPORTAR
--------------------	--

Carro para apilar y transportar 40 unidades de mesa y asiento de trabajo portátil referencia MTAPG.

Dimensiones: 760 x 480 x 1010H mm.

Carro con ruedas para apilar hasta 40 unidades de mesa y asiento de trabajo portátil.

2 ruedas con freno.

CÓDIGO: MTAR5

MESA DE TAPA ABATIBLE CON RUEDAS T5

Mesa abatible con pie base de ruedas y encimera de 1600 x 800. Talla 5.

Estructura construida con 2 patas en T invertida, acabada en sus extremos con ruedas de las cuales 2 tienen freno. Con travesaño de rigidización que una las patas. Pintada en polvo epoxi.

Tablero de 25 mm con esquinas radio 3 mm mínimo. Canteada en PVC o similar con radio 2 mm.

Sistema de abatimiento del tablero mediante mecanismo seguro que evite atrapamiento al accionar.

Color: Tablero rectangular blanco mate.

CÓDIGO: MTAR6

MESA DE TAPA ABATIBLE CON RUEDAS T6

Mesa abatible con pie base de ruedas y encimera de 1600 x 800. Talla 6.

Estructura construida con 2 patas en T invertida, acabada en sus extremos con ruedas de las cuales 2 tienen freno. Con travesaño de rigidización que una las patas. Pintada en polvo epoxi.

Tablero de 25 mm con esquinas radio 3 mm mínimo. Canteada en PVC o similar con radio 2 mm.

Sistema de abatimiento del tablero mediante mecanismo seguro que evite atrapamiento al accionar.

Color: Tablero rectangular blanco mate.

CÓDIGO: MRM8

MESA RECTANGULAR METÁLICA T8

Dimensiones: 1800 x 660. Talla 8.

Estructura metálica construida en tubo Ø 40 mm aproximadamente.

Pies en U invertida con vigas estructurales que eviten el pandeo del tablero.

Pies con niveladores.

Tablero Laminado de 22 mm, canteado en PVC con radio 2 mm o de MDF.

Color tablero: blanco mate.

CÓDIGO: MRM6

MESA RECTANGULAR METÁLICA T6

Dimensiones: 1800 x 660. Talla 6.

Estructura metálica construida en tubo Ø 40 mm aproximadamente.

Pies en U invertida con vigas estructurales que eviten el pandeo del tablero.

Pies con niveladores.

Tablero Laminado de 22 mm, canteado en PVC con radio 2 mm o de MDF.

Color tablero: blanco mate.

CÓDIGO: PR

PUFF RECTANGULAR

Dimensiones: 1600 x 550 x 450 mm.

Estructura de madera.

Interior con espuma de alta densidad, 35 kg/m³ aproximadamente (indicar).

Tapizado en PVC. Con retardante al fuego.

Color: a determinar entre los fabricados por el adjudicatario.

CÓDIGO: PA

PUFF EN ÁNGULO 45°

Dimensiones: 800 x 550 x 400 mm.

Estructura de madera.

Interior con espuma de alta densidad, 35 kg/m³ aproximadamente (indicar).

Tapizado en PVC. Con retardante al fuego.

Color: a determinar entre los fabricados por el adjudicatario.

CÓDIGO: PC

PUFF FORMA DE CUBO

Dimensiones: 550 x 550 x 450 mm.

Estructura de madera.

Interior con espuma de alta densidad, 35 kg/m³ aproximadamente.

Tapizado en PVC. Con retardante al fuego.

Color: a determinar entre los fabricados por el adjudicatario.

CÓDIGO: S4P5

SILLA DE 4 PATAS T5

Talla 5.

Silla de asiento y respaldo integrado en polipropileno coloreado en masa.

Estructura metálica tubular de Ø 20 mm, pintada en epoxi. Apilable.

Pies con taco silencioso antideslizante.

Color: a determinar entre los fabricados por el adjudicatario.

CÓDIGO: S4P6

SILLA DE 4 PATAS T6

Talla 6.

Silla de asiento y respaldo integrado en polipropileno coloreado en masa.

Estructura metálica tubular de Ø 20 mm, pintada en epoxi. Apilable.

Pies con taco silencioso antideslizante.

Color: a determinar entre los fabricados por el adjudicatario.

2.4. **Lote 4: Despachos, taquillas, sillas ergonómicas y almacenamiento.**

CÓDIGO: SISA

SILLA 4 PATAS POLIPROPILENO

- Silla de asiento y respaldo en polipropileno coloreado en masa. Acabados a elegir.
- Estructura de acero oval 30x15mm, pintado epoxi negro o gris.
- Apilable.
- Pies con taco silencioso antideslizante.
- Color: a determinar entre los fabricados por el adjudicatario.

CÓDIGO: MEDP

MESA PLÁSTICA

Dimensiones: 2050 x 600 x 750 H.

- Estructura metálica pintada en epoxi.
- Pies en U invertida con vigas estructurales que eviten el pandeo del tablero.
- Pies con niveladores.
- Tablero Laminado de 20 mm, canteado en PVC con radio 2 ms.

CÓDIGO: META

MESA TALLER

Dimensiones: 1500 x 800 x 850 H.

- Estructura metálica de perfil reforzado para mantener.
- Estructura pintada en negro epoxi con nivelador para graduación en altura.
- Las encimeras serán de madera maciza con recubrimiento barniz poliuretano.
- Parte inferior con un estante de 1300 x 400 de madera maciza de 30mm de espesor mismo acabado que la encimera.

CÓDIGO: MED160

MESA DE DESPACHO 160

Dimensiones: 1600 x 800 mm.

- Estructura mediante:
 - Pie panel con faldón estructural.
 - Metálica con viga o faldón estructural.
- Tablero laminado de 25 mm, canteado en PVC con radio 2 mm.
- Caso de aportar estructura metálica con viga de rigidización, deberá llevar faldón sujeto de la estructura.
- Pies con niveladores.
-

CÓDIGO: MED140**MESA OPERATIVA 140**

Dimensiones: 1400 x 800 mm.

- Estructura mediante:
 - Pie panel con faldón estructural.
 - Metálica con viga o faldón estructural.
- Tablero laminado de 25 mm, canteado en PVC con radio 2 mm.
- Caso de aportar estructura metálica con viga de rigidización, deberá llevar faldón sujeto de la estructura.
- Pies con niveladores.

CÓDIGO: ALA**ALA DE MESA PARA DESPACHO**

Dimensiones: 1000 x 600 mm.

- Ala de mesa para adosar a mesa despacho de 1600 x 800 mm.
- Estructura mediante:
 - Pie panel con faldón estructural.
 - Metálica con viga o faldón estructural.
- Tablero laminado de 25 mm, canteado en PVC con radio 2 mm.
- Caso de aportar estructura metálica con viga de rigidización, deberá llevar faldón sujeto de la estructura.
- Pies con niveladores.

CÓDIGO: MRED100**MESA REUNIONES REDONDA 100Ø**

Dimensiones: 1000 Ø mm.

- Estructura con patas laminadas en aspa y metálica con pie copa.
- Encimera laminada de 25 mm espesor.
- Pies con niveladores

CÓDIGO: MRED110**MESA REUNIONES REDONDA 110Ø**

Dimensiones: 1100 Ø mm.

- Estructura con patas laminadas en aspa y metálica con pie copa.
- Encimera laminada de 25 mm espesor.
- Pies con niveladores

CÓDIGO: CAJ3**CAJONERA RODANTE DE 3 CAJONES**

Dimensiones: 420 x 550 x 560H mm

- De tres cajones.
- Cuerpo y frentes de cajones laminados de 19 mm de espesor.
- Cajones con guías metálicas ocultas, provistas de rodillos recubiertos con material plástico para amortiguar ruidos y con freno para evitar golpes debidos a cierres bruscos del cajón.
- Sistema antivuelco.
- Dispondrán de cerradura de bombillo intercambiable y amaestrado, con cierre de todos los cajones simultáneamente y bloqueo de apertura.
- Llave articulada antirotura.

CÓDIGO: APBD**ARMARIO DESPACHO PUERTAS BATIENTES**

Dimensiones: 450 x 900 x 2000H mm

- Cuerpo y puertas laminados de 19 mm de espesor.
- 4 estantes de 25 mm de espesor. Regulables en altura, se apoyarán sobre soportes con un diseño que impida al máximo, posibles deslizamientos de las baldas.
- Con cerradura tipo falleba.
- Llave articulada antirotura.
- Bisagras de apertura 110º.

CÓDIGO: APBMD**ARMARIO DESPACHO MIXTO LIBRERÍA/PUERTAS BATIENTES**

Dimensiones: 450 x 900 x 2000H mm

- Cuerpo y puertas laminados de 19 mm de espesor.
- 2 estantes 25 mm en parte superior y uno en parte inferior. Regulables en altura, se apoyarán sobre soportes con un diseño que impida al máximo, posibles deslizamientos de las baldas.
- 1 estante fijo a modo de techo de las puertas bajas y rigidizador estructural.
- Con cerradura tipo falleba.
- Llave articulada antirotura.
- Bisagras de apertura 110º.

CÓDIGO: F2A31

ARCHIVADOR METÁLICO 4 GAVETAS

Dimensiones: 490 x 620 x 1300H mm

- Archivadores metálicos monobloc, fabricados en chapa de acero pulida, laminada en frío, espesor de 0,8mm a 2mm, según la parte del mueble.
- Acabados con pretratamiento de la chapa y pintados en epoxi.
- Guías telescópicas de extracción total, con rodamientos de bolas y sistema de parada al final de recorrido que retiene el cajón e impide que éste caiga al abrirlo en su totalidad.
- Dispondrá de sistema antivuelco, que al abrir un cajón no deja abrir el resto.
- Bloques de cuatro cajones archivo equipados con bastidor regulable para los tres formatos de carpetas normalizados.
- Frontal del cajón con tirador embutido y tarjetero.
- Dispone de cerradura que bloquea todos los cajones y juego de llaves.

CÓDIGO: SGRA

SILLA OPERATIVA CON BRAZOS

- Silla operativa con base de 5 radios y ruedas.
- Base de poliamida.
- Elevación por pistón de gas.
- Respaldo en malla tensoelástica regulable altura. Soporte respaldo en poliamida con fibra de vidrio negro.
- Asiento con curvatura para evitar zonas de compresión.
- Espuma de asiento densidad 40 kg/m3.
- Asiento regulable en profundidad.
- Sistema de basculación sincronizada con bloqueo multiposicional.
- Brazos 4d.

CÓDIGO: TAQ30

TAQUILLA DE 30 PUERTAS CON REPISA

Dimensiones totales aproximadas: 3000A x 350F x 1050H mm

Dimensiones por puerta aproximadas: 300A x 350F x 350H mm

- Realizadas en HPL, compacto fenólico.
- Tablero de 10 mm de grosor en laterales y puertas.
- Tablero de 8 mm de grosor en techo, suelo, trasera y separadores.
- Tornillería en acero inoxidable A2 y bisagras con muelle inoxidable AISI 304.
- Pies regulables en PVC.
- Cerradura con pomo para bloquear mediante candado.

CÓDIGO: ESME

ESTANTERÍA METÁLICA

Dimensiones: 900A x 400F x 2000H mm

- Estantería de perfil de ángulo ranurado de acero pintado epoxi.
- 5 estantes.
- Montaje mediante tornillos.
- Escuadras de estabilización.
- Pies de plástico.

Todos los artículos deberán sellarse de forma indeleble y en superficies no directamente visibles de acuerdo con las normas generales y formato siguiente:

GOBIERNO DE NAVARRA DPTO. EDUCACION	
AÑO	IDENTIFICACIÓN EMPRESA

- (1) Identificación del fabricante
- (2) Fecha de adjudicación
- (3) Código del artículo

Las casas concurrentes deberán aportar la documentación que acredite la calidad del producto mediante certificados expedidos por cualquier centro reconocido de control de calidad, tal y como se dispone en el pliego de condiciones administrativas.

Todo el material se entregará en:
ALMACÉN-MOBILIARIO ESCOLAR
C/ Sarriguren Bidea, nº 9 (Polígono Areta Sur)
Teléfono 689 801 044
31620 HUARTE-PAMPLONA